

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2662-M

Puyo, 05 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado

Estimado Director, en cumplimiento a lo que dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - *"Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*.

Me permito hacer conocer que se ha dado cumplimiento a las recomendaciones de las siguientes auditorías: *"Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"*; N° **5, 6 y 31**; *"Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016"*, N° **5,6,8,9,18,19 y 20**; y *"Cumplimiento de Recomendación no. 01 - informe de auditoría no. Dpp-0004-2023"* N° **1** emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del presente año.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las misma que dentro de sus funciones que les ha sido asignadas dan cumplimiento a cada una de las recomendaciones.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Anexos:

- cumplimiento_a_recomendaciones_examen_especial_005-2017.pdf
- cumplimiento_a_recomendaciones_examen_especial_010-2021.pdf
- cumplimiento_a_recomendaciones_informe_de_auditoria_0004-2023.pdf
- anexo_de_cumplimiento_a_la_recomendacion_n.-_5-6-8-_9_examen_especial_005-2017.pdf
- anexo_de_cumplimiento_a_la_recomendacion_n.-6_examen_especial_010-_2021.pdf
- _recomendacion_n.-_18-19__examen_especial_005.2017_y_recomendacion_n.-1_de_la_auditoria_004-2023.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2662-M

Puyo, 05 de diciembre de 2023

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Mayra Patricia Aguaguña Malusin - Contador 1



Firmado electrónicamente por:
**LIVIA MARILU
ORDONEZ PAREDES**

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION FINANCIERA

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	RECOMENDACION N.-5	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTADOR GENERAL 1		Realizaré el control previo de las operaciones financieras vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias respecto a las horas suplementarias y extraordinarias, al otorgar el registro contable de los roles de pago en el sistema para garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera.	X		La Dirección de Talento Humano, dispone la presentación de requisitos básicos de control previo al pago de horas suplementarias y extraordinarias, en base a esos parámetros el Departamento de Contabilidad procede con la verificación de los documentos, el registro en el sistema contable el cual está parametrizado para realizar el respectivo cálculo y se seguidamente el registro contable en los roles de pago para conocimiento del funcionario.
Tesoro General 1		Previo al pago de la nómina en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador por concepto de horas suplementarias y extraordinarias de los servidores y trabajadores del GAOPR, verificaré la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo.	X		Revisión de los roles de pagos en el sistema Yupuk de los trabajadores y empleados de la institución.
CONTADOR GENERAL 1		Realizaré el control previo de las operaciones administrativas y financieras al efectuar el registro contable del extra rol en el sistema, a fin de garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera, verificaré el cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y el artículo 27 del Decreto Sexto Contrato Colectivo.	X		Una vez socializada la presente recomendación: "Según el art. 27 del Decreto Sexto Contrato Colectivo, obedeciendo al criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico con soporte en las providencias emitidas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, dentro del Proceso Constitucional N. 142025-2015-0012 de fecha 23 de febrero del 2022, a las 12h07, y la providencia modificatoria, en la que resolvió el recurso de aclaración y ampliación de fecha 22 de marzo del 2022 a las 21h04, los comparecientes que conforman el equipo de trabajo del departamento de Contabilidad, aplicaron los debidos procesos de control para registrar consistentemente las transacciones necesarias, de esta manera religará una información fidedigna para que los funcionarios accedan a la información requerida.
Tesoro General 1		Previo al pago de las diferencias salariales constantes en el Extra Rol, verificaré la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo, y, realizaré el registro de la erogación de recursos económicos en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador, verificando que esos cálculos, guarden conformidad con el artículo 2 del Decreto Sexto Contrato Colectivo y a la Sentencia emitida por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje.	X		En aplicación a la recomendación, se implementó una hoja de cálculo con el objetivo de verificar los documentos contractuales que nos permite un control previo de los contratos, la cual contiene lo siguiente: 1.- Requerimiento 2.- Estudios del proyecto 3.- Informe técnico y económico 4.- Factibilidad Ambiental 5.- Certificación POA 6.- Certificación Presupuestaria 7.- Convenio 8.- Publicación herramienta de infra cuantía 9.- Proformas 10.- Acta de cierre de recepción de proformas 11.- Cuadro comparativo de evaluación de proformas 12.- Pliegos del procedimiento 13.- Informe Técnico de evaluación de ofertas 14.- Resolución de adjudicación 15.- Garantía Original de fin cumplimiento del contrato 16.- Garantía Original de buen uso del anticipo 17.- Certificación de no adeudar al GAOPR 18.- Documentos personal/representante legal 19.- Certificación Bancaria 20.- Certificado de cumplimiento tributario (SRI) 21.- NUC actualizado 22.- Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo) 23.- Planilla de Requirite de precios del anticipo 24.- Orden de inicio de trabajo
		RECOMENDACIÓN N.-8			
		RECOMENDACIÓN N.-9			
		RECOMENDACIÓN N.-18			

EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN), Y PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DEL 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DEL 2016.

Vigilaré y velaré por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptaré las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponerá multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; además, realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, se podrá promover información a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.

X

DIRECTORES DEPARTAMENTALES			<p>25.- Planilla de obra con Informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo)</p> <p>26.- Anexos de Obra</p> <p>27.- Cuadro de Diferencia de Cantidades</p> <p>28.- Conformidad Ambiental</p> <p>29.- Informe de Avance de Obra del Administrador de Contrato</p> <p>30.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS) planilla</p> <p>31.- Certificado de no ser obra nueva</p> <p>32.- Multa</p> <p>33.- Autorización de la máxima autoridad para prórroga de plazos</p> <p>34.- Autorización de la máxima autoridad para rubros nuevos</p> <p>35.- Solicitud de recepción de Obra</p> <p>36.- Solicitud de pago del Administrador del Contrato</p> <p>37.- Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero</p> <p>38.- Factura/Nota de Venta</p> <p>39.- Validación de la Factura/Nota de Venta</p> <p>Se implementó una hoja check list para verificar el cumplimiento de la fase contractual y verificar el informe a satisfacción del Administrador de Contrato, se revisa que en el informe consten los productos según el contrato y pliegos, la hoja de control previo contiene lo siguiente:</p>
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p>RECOMENDACIÓN N.-19</p> <p>Dispondrá y vigilará que los administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorías contratadas por la entidad, que previo a la suscripción del acta de entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	x	<p>1.- Factura/Nota de venta</p> <p>2.- Informe de Productos realizados</p> <p>3.- Informe de Actividades</p> <p>4.- Certificación Presupuestaria</p> <p>5.- Femenos de Referencia</p> <p>6.- Poliza de Buen Uso del Anticipo</p> <p>7.- Autorización de Contratación por la Máxima Autoridad</p> <p>8.- Certificación POA</p> <p>9.- Certificación PAC</p> <p>10.- Certificación de que no existe en el Catalogo Electronico</p> <p>11.- Control Previo Fase Preparatoria de los procesos de adquisición y/o</p> <p>12.- Acta Entrega-Recapación del Administrador del Proceso</p> <p>13.- Recibi conforme el servicio</p> <p>14.- Documentos Personales/Representante Legal</p> <p>15.- CD, Respaldo Información</p> <p>16.- Validación de la Factura/Nota de Venta</p> <p>17.- Solicitud de Pago</p> <p>18.- Existencia Convenio/Contrato/Ordenanza</p>
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p>RECOMENDACIÓN N.-20</p> <p>En caso de cesación de funciones de los administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos.</p>	x	<p>Al personal que labora en el departamento financiero no se les ha asignado como administradores de contratos</p>



Lcda. Marihu Oroñoñez
Directora Financiera (E)



Ing. Alexandra Pozo
Jefe de Contabilidad (E)



Ing. Gabriel Sosa
Tesorero

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Noviembre/2023

PPI	Funcionario	Cargo	APORTE PATRONAL	APORTE UNIFICADO	ART. 27	FONDO RESERVA	O TERCE	O CUART	ALIMENTACION	TRANSPOBITE	FAMILIA R	ANTIGUE DAD	HONOR EXTRAS	HONOR EXTRAS	Total Ingresos
00110	1600244352 ARBOLEDA SAVABRIA JERVIS FRANKLIN	(2) CHOFER	13,086.32	59,425.48	45,133.43	7,055.84	382.68	112.50	6,013.00	859.00	499.50	2,281.61	231.41	2,915.22	137,995.99
00514	1600391070 FREIRE SANCHEZ EDGAR RODRIGO	(16) CHOFER	344.90	1,449.97	955.76	236.46	110.20	59.50	115.50	16.50	67.99	42.79	432.96	3,620.04	
00514	1600391070 FREIRE SANCHEZ EDGAR RODRIGO	(16) CHOFER	184.17	777.97	544.94	126.26	71.54	8.00	56.00	8.00	25.20	147.18	592.96	1,915.41	
00514	1600391070 FREIRE SANCHEZ EDGAR RODRIGO	(16) CHOFER	1,865.28	8,131.00	6,480.92	870.86	781.73	906.50	1,025.50	146.50	94.50	278.47	147.18	19,742.21	
00514	1600391070 FREIRE SANCHEZ EDGAR RODRIGO	(16) CHOFER	1,605.28	7,081.00	5,391.04	781.73	71.54	37.50	906.50	129.50	81.00	241.72	147.18	592.96	
00110	1600136541 ALTAMIRANO MORALES JUAN LEONARDO	(14) GUARDIAN	104.30	500.00	358.43	71.51	71.51	71.51	77.00	11.00	21.25	16.25	1,143.49	1,143.49	
00110	171706528 CAicedo RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	GUARDIAN	104.30	500.00	358.43	71.51	71.51	71.51	77.00	11.00	16.25	16.25	1,134.99	1,134.99	
00110	1600318091 CHICAIZA ANA LUISA EDGAR ALONSO	GUARDIAN	104.30	500.00	358.43	71.51	71.51	71.51	77.00	11.00	16.25	16.25	1,335.74	1,335.74	
00110	1600450736 DIAZ MENA JASON FABIAN	GUARDIAN	104.30	500.00	358.43	71.51	71.51	71.51	77.00	11.00	16.25	16.25	1,075.98	1,075.98	
00110	1802562130 LAGUA PICO LUIS MARCELO	GUARDIAN	114.72	500.00	358.43	78.65	71.51	71.51	77.00	11.00	17.50	17.50	85.80	1,247.60	
00110	1600344441 LICUY HUATATOCA LEONARDO DELFIN	CONSERJE	104.30	500.00	358.43	71.51	71.51	71.51	77.00	11.00	17.50	17.50	257.40	1,445.85	
00110	1600353502 MORALES OLALLA EDISON JOHNNY	JEFE DE TRABAJOS	138.57	500.00	358.43	92.95	71.51	71.51	63.00	9.00	9.00	13.75	17.50	1,107.99	1,107.99
00110	1600613457 OCAÑA ROSERO JUAN DANIEL	GUARDIA	104.30	500.00	358.43	71.51	71.51	71.51	73.50	5.50	13.50	16.25	17.50	1,445.85	1,445.85
00110	1600370967 PAGUAY GUARCO DANIEL ALFREDO	CONSERJE	104.30	500.00	358.43	71.51	71.51	71.51	56.00	8.00	4.50	15.75	80.28	1,445.75	1,445.75
00110	1600376899 PEÑAFIEL SANMIGUEL WILSON RAMIRO	CHOFER	148.42	525.00	544.94	71.51	71.51	71.51	56.00	8.00	4.50	15.75	71.36	1,124.24	1,124.24
00110	1600376899 PEÑAFIEL SANMIGUEL WILSON RAMIRO	CHOFER	104.30	500.00	358.43	71.51	71.51	71.51	63.00	9.00	9.00	25.22	1,109.72	1,109.72	
00110	1600376899 PEÑAFIEL SANMIGUEL WILSON RAMIRO	CHOFER	104.30	500.00	358.43	71.51	71.51	71.51	66.50	9.50	18.00	13.75	1,141.99	1,141.99	
00110	1600376899 PEÑAFIEL SANMIGUEL WILSON RAMIRO	CHOFER	104.30	500.00	358.43	71.51	71.51	71.51	56.00	8.00	9.00	15.75	1,673.35	1,673.35	
00110	1600369901 TAPIA ROJAS KLEVER JUAN	CONSERJE	159.80	525.00	544.94	109.56	89.13	89.13	119.00	17.00	4.50	36.75	66.90	1,784.40	1,784.40
00110	1600560138 TAPIA AGUINDA KLEVER LEONARDO	CHOFER	260.00	1,050.00	1,089.88	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,288.19	2,675.26	2,675.26
00110	1600403735 TRAVEZ CAJAS CRISTIAN ANIBAL	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1802564847 CESPEDES PERRAZO HECTOR OSWALDO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50	4.50	15.75	1,387.07	1,387.07	
00110	1600269092 REINOSO CASCO MANUEL ELCICIO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13	89.13	89.13	59.50	8.50					

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Noviembre/2023

PPI	Funcionario	Cargo	ABORTE PATRONAL	GRATIFICACION UNIFICADA	ART. 27	FONDO RESERVA	TERCEO	CUARTO	ALIMENTACION	TRANSPORTE	FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	TORNOS EXTRA \$ 50	TORNOS EXTRAS 100	Total Ingresos
00514	1600164089 GOMEZ BASTIDAS FLAVIO LEONARDO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13			63.00	9.00	13.50	18.38			1,379.45
00514	1600519035 GONZALEZ ORDOÑEZ BYRON PAUL	AUXILIAR DE CAMA BAJA	98.06	450.00	357.04	67.23			56.00	8.00	4.50	13.50			1,049.83
00514	1600409500 GREFA YARGAS WILLSON FERNANDO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	126.16	500.00	355.66				59.50	8.50	4.50	18.75	40.13	142.60	1,255.80
00514	1600379988 GUAMAN GUANGA HENRY MARCO	OPERADOR EQUIPO PESADO	98.06	450.00	357.04	67.23			63.00	9.00	4.50	14.63			1,063.46
00514	1600168767 GUEVARA TORRES JOSE VICENTE	OPERADOR EQUIPO PESADO	98.06	450.00	357.04				63.00	9.00		19.13			986.23
00514	1600156887 ILBAY ESCOBAR WILFRIDO ENRIQUE GONZALO	CHOFER	160.45	775.63	544.94				52.50	7.50		34.90			1,575.92
00514	1600250391 IZURIETA RODRIGUEZ MARCO VINICIO	OBrero	133.52	735.22	383.74	91.54			63.00	9.00		33.08			1,429.10
00514	1400333025 JARAMILLO GUILLEN HUASHINTON JESUS	OPERADOR EQUIPO PESADO	98.06	450.00	357.04	67.23			49.00	7.00	4.50	12.38			1,045.21
00514	1600265407 JARRIN ZURIGA JENNIFER OSWALDO	CHOFER G 1	132.79	548.00	544.94	91.04			59.50	8.50	4.50	24.66			1,413.93
00514	1600178154 LESCANO CONSTANTE CARLOS HERIBERTO	AYUDANTE DE MECANICA	120.89	450.00	544.94	82.88			66.50	9.50		19.13			1,293.84
00514	1600398266 LLERENA JARAMILLO DERIS DANNY	AYUDANTE DE MECANICA	120.89	450.00	544.94	82.88			63.00	9.00		12.38			1,292.09
00514	1600290330 LOPEZ CAIZA JOSE RAUL	CHOFER	160.45	775.63	544.94	110.00			35.00	5.00		34.90			1,665.92
00514	1600187247 MENDEZ CAGUANO SEGUNDO ARTURO	MECANICO	109.36	489.25	410.82	74.98			63.00	9.00		14.68			1,171.09
00514	1715225338 MENDOZA BENALCAZAR SEGUNDO RAFAEL	AYUDANTE DE MAQUINARIA	98.06	450.00	357.04	67.23			45.50	6.50		16.88			1,050.21
00514	1500623713 MOLINA MACHADO NELSON RAMIRO	OPERADOR EQUIPO PESADO	131.56	672.00	410.82	90.20			63.00	9.00		21.84			1,407.42
00514	1600381394 MORALES CABRERA JACINTO ABEL	OPERADOR DE AUTO TREN	131.56	672.00	410.82	90.20			63.00	9.00		21.84			1,407.42
00514	1600297988 ORTEGA CURIPALLO CARLOS GUILLELMO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13			59.50	8.50		17.06			1,374.13
00514	1704010329 PALACIOS HERNANDEZ ELOY BUENAVENTURA	SOLDADOR ELECT	106.82	520.00	359.17				63.00	9.00		20.80			1,078.79
00514	1600318119 PAREDES GONZALEZ EDINOTON PATRICIO	OPERADOR DE EXCAVADORA	149.75	821.65	410.82	109.50			52.50	7.50		36.97			1,479.19
00514	1600186751 PEREZ MARURI WALTER GIOVANNI	AYUDANTE DE MECANICA	159.72	769.62	544.94	94.30			31.50	4.50	9.00	36.56			1,472.67
00514	1600175267 PICO ANGULO LUIS EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO	137.54	774.98	357.04				63.00	9.00		36.81			1,565.34
00514	1600115966 PIEDRA PIEDRA JORGE EDUARDO	CHOFER	134.98	566.00	544.94	96.17			59.50	8.50	4.50	24.06			1,341.98
00514	1600285405 QUINTANA HARO ALBERTH ISAAC	INSP. OBRAS PUBLICAS	140.28	743.00	411.55				63.00	9.00		20.80			1,487.63
00514	1600240525 QUINTO QUITO JOSE FERNANDO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13			52.50	7.50	13.50	17.06			1,379.63
00514	1102593330 RODRIGUEZ PIEDRA ANGEL LEONEL	OPERADOR DE RODILLO	147.34	801.83	410.82				59.50	8.50		39.32			1,464.07
00514	1600207979 SANCHEZ CEVALLOS JAIME OSWALDO	OPERADOR DE CARGADORA	150.50	827.85	410.82	103.18			59.50	8.50	9.00	39.32			1,608.67
00514	1802587566 SANCHEZ MOLINA ANGEL FABIAN	CHOFER	134.98	566.00	544.94	92.54			49.00	7.00		21.23			1,415.69
00514	1802319309 SANDOVAL HARO JOFFRE GERMANICO	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13			63.00	9.00	13.50	17.06			1,378.13
00514	0602573974 SANI IMOYON JUAN RICARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO	98.06	450.00	357.04	67.23			63.00	8.00	9.00	14.63			1,377.62
00514	1600439259 SOLOZANO RAMOS VICTOR MANUEL	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13			56.00	8.00	9.00	15.75			1,377.62
00514	1600194169 TAPIA HERRERA JORGE TEMISTOCLES	AYUDANTE DE MAQUINARIA	160.20	820.00	498.52	109.83			59.50	8.50	4.50	38.95			1,700.00
00514	0501709224 UNAPUCHA ANGEL MARIO	JEFE MECANICA LIVIANA	98.87	450.00	353.74	67.78			52.50	7.50		12.38			1,052.77
00514	1600403883 VILLAMARIN TAPIA CRISTIAN IVAN	VULCANIZADOR	106.56	520.00	357.04	73.06			49.00	9.00	4.50	14.30			1,147.46
00514	1600361123 ZUMBRA MORALES DANIEL VINICIO	AYUDANTE DE MECANICA	120.89	450.00	544.94	82.88			59.50	8.50	9.00	13.50			1,289.21
00514	1600433153 ALVAREZ PAREDES OSCAR ROLANDO	JEFE MECANICA PESADA	107.90	531.00	357.04	109.57			63.00	9.00		23.90			1,105.34
00514	1600206559 VELEZ CHAMBA ROGERIO MANUEL	CHOFER	159.81	816.80	498.52	109.57			59.50	8.50		38.80			1,691.50
00514	1600355570 AGUINDA VARGAS JORGE DARWIN	OPERADOR EQUIPO PESADO	2,273.36	10,508.19	7,644.43	1,258.06	102.71	37.50	994.00	142.00	103.50	411.81	44.10	513.80	24,033.46
00514	1600227969 AGUIRRE FREIRE CARLOS IVAN	AUX. DE SERVICIOS	98.87	450.00	353.74	67.78			59.50	8.50	13.50	12.38			1,074.27
00514			107.90	531.00	357.04	73.97			59.50	8.50		21.24			1,159.15

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Noviembre/2023

PIP	Funcionario	Cargo	APORTE PATRONAL	SALARIO UNIFICADO	ART. 27	FONDO RESERVA	O TERCE	O CUART	ALIMENTACION	SUBS PORTE	SUBS FAMILIA	SUBS ANTIGUE DAD	TOMAS EXTRA S.50	TOMAS EXTRAS 100	Total Ingresos
00514	1600354737 ALVEAR DAGUA CRISTIAN ALFREDO	CONSERJE	108.07	531.00	358.43	74.09			59.50	8.50	4.50	21.24			1,165.33
00514	1600290306 CARRANZA LOPEZ WILLIAM PATRICKO	CHOFER	134.98	566.00	544.94				63.00	9.00		26.89			1,344.81
00514	1600541385 CHANGO SALAZAR VICTOR HUGO	AYUDANTE DE MECANICA	120.89	450.00	544.94	82.88			56.00	8.00	13.50	13.50			1,289.71
00514	1600358871 CHAVEZ SANABRIA CRISTIAN EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO	98.06	450.00	357.04	67.23			56.00	8.00	18.00	13.50			1,067.83
00514	1600288862 CHILQUINGA VALLEJO FRANKLIN RENE	OPERADOR DE EXCAVADORA	148.75	821.65	410.82	102.66		37.50	59.50	8.50	9.00	36.67			1,739.06
00514	1600398508 CUVI HUARAÇA JORGE ENRIQUE	OBREJO	98.87	450.00	363.74	67.78			24.50	3.50	4.50	14.63			1,027.52
00514	1600254161 FLOREZ TAMAYO ELOY	CHOFER	161.66	785.56	544.94	110.83			35.00	5.00		36.35			1,678.34
00514	1600446759 GONZALEZ SANCHEZ JORGE FERNANDO	CHOFER	107.95	520.00	368.48	74.01			59.50	8.50	9.00	19.50			1,166.94
00514	1600190068 GUALINGA GAYAS TELMO	OBREJO	98.87	450.00	363.74	67.78			59.50	8.50		13.50			1,061.89
00514	1600323941 HERNANDEZ GUAPULEMA FREDDY DANILLO	CHOFER	173.35	525.00	544.94				63.00	9.00		19.69			1,691.78
00514	1600178089 HERNANDEZ PEREZ KLEYVER VALDEMAR	INSP OBRAS PUBLICAS	138.82	555.00	386.48	95.18			59.50	8.50	4.50	24.98		44.10	1,474.07
00514	1802366772 SALEMA PALOMINO SEGUNDO HUMBERTO	OPERADOR DE EXCAVADORA	131.56	672.00	410.82	90.20			56.00	8.00	9.00	28.56			1,406.14
00514	1600492261 VEGA JIMENEZ WILLIAM ALADINO	OPERADOR DE EXCAVADORA	135.94	708.00	410.82	93.20			63.00	9.00	4.50	30.09			1,454.55
00514	1600337487 VELEZACA MATAL O GREGORIO DE JESUS	OPERADOR EQUIPO PESADO	137.54	774.98	357.04	94.30			63.00	9.00	9.00	34.87			1,479.73
00514	0919355578 VEIZ VERA JOHN ANIBAL	INSP OBRAS PUBLICAS	140.28	743.00	411.53	96.17			49.00	7.00	4.50	27.86			1,479.34
00514	0602920084 VILLACRES BARRENO ELVIS FABIAN	CHOFER	130.00	525.00	544.94				49.00	7.00		17.06			1,273.00
00514	DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	(10)	1,216.24	4,975.00	4,047.59	616.20			570.50	81.50	54.00	188.32		987.60	12,736.95
00614	DESARROLLO SUSTENTABLE	(10)	1,216.24	4,975.00	4,047.59	616.20			570.50	81.50	54.00	188.32		987.60	12,736.95
00614	1500647217 ANDI AGUINDA PEDRO LEONCIO	OBREJO	98.87	450.00	363.74	67.78			42.00	6.00	9.00	20.25			1,057.64
00614	1600402216 CASIGNA GUAMAN FREDDY SAUL	AYUDANTE DE CULTIVO	98.87	450.00	363.74	67.78			49.00	7.00		13.50			1,049.89
00311	1600160285 MARTINEZ GUALINGA REMIGIO EDUARDO	CHOFER	182.02	525.00	544.94	124.79			56.00	8.00	9.00	15.75		428.16	1,893.66
00311	1600377772 MERINO ALARCON WILLMAN ALBERTO	CHOFER	130.00	525.00	544.94				59.50	8.50	4.50	21.00			1,283.44
00311	1600377772 MERINO ALARCON WILLMAN ALBERTO	CHOFER	123.58	450.00	363.74	84.73			59.50	8.50	9.00	19.13		203.40	1,321.58
00614	1600375255 PINDUSACA PILCO LUIS ERNESTO	OBREJO	98.87	450.00	363.74	67.78			63.00	9.00	9.00	13.50			1,074.89
00614	0801133943 QUINONEZ CASTILLO DOCITEO ALEJANDRO	AYUDANTE DE CULTIVO	187.42	775.00	411.53	67.78			59.50	8.50	9.00	36.81		356.04	1,834.80
00311	1600361586 SARMIENTO SARMIENTO DIEGO JAVIER	AYUDANTE DE CULTIVO	98.87	450.00	363.74	67.78			56.00	8.00	4.50	12.38			1,061.27
00311	1400171649 SHARUP WAJARA DOMINGO ROMO	AYUDANTE DE CULTIVO	98.87	450.00	363.74	67.78			59.50	8.50		20.25			1,068.64
00614	1800564940 VARGAS WASHICHA RICHARD FRANKLIN	OBREJO	98.87	450.00	363.74	67.78			66.50	9.50	9.00	15.75			1,081.14
	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	(4)	498.95	2,116.00	1,990.52	342.08			227.50	32.50	13.50	81.00			5,302.05
	GESTION AMBIENTAL	(4)	498.95	2,116.00	1,990.52	342.08			227.50	32.50	13.50	81.00			5,302.05
00110	1600290890 ESPINOZA AREVALO DIEGO RODRIGO	CHOFER	498.95	2,116.00	1,990.52	342.08			56.00	8.00	4.50	17.06			3,374.83
00514	1600667455 HERRERA FLORES VICENTE RENE	CHOFER	130.00	525.00	544.94	89.13			45.50	6.50	4.50	23.63			1,369.20
00311	1800197832 JARRIN NAVAS NESTOR JULIO	AYUDANTE DE CULTIVO	103.97	500.00	355.70	71.28			63.00	9.00	4.50	16.25			1,123.70
00614	1600156895 RUIZ CADEMA DOMINGO LEONIDAS	CHOFER	134.98	566.00	544.94	92.54			63.00	9.00		24.06			1,434.82
	Totales=>	(103.00)	13,086.32	58,425.48	45,133.43	7,055.84	382.68	112.50	6,013.00	893.00	499.50	2,281.61	231.41	2,915.22	137,995.99
															0.00
															0.00
															0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Noviembre/2023

PIP	Subsecretaría	SECRETARÍA	APORTE PATRONAL	ART. 27	FONDO RESERVA	TERCE	CUART	ALIMENTACION	SUBS TRANS DORTE	SUBS FAMILIA R	SUBS ANTIGUE DAD	HONOR EXTRA S.50	HONOR EXTRAS 100	Total Ingresos
Prefecto Provincial LDOO. ANDRÉS GRANJA GARRIDO	SECRETARÍA Dra. ESCOBAR RIVERA, S. E. LDOO. RAFAEL ORDOÑEZ	SECRETARÍA DE DATOS Dra. NELLISA VILLANUEVA	SECRETARÍA DE DATOS Ing. GABRIEL GODOY											
Subdirectora De Datos MGS. MARILEIA HERRERA	SECRETARÍA DE CONTABILIDAD E ING. MONICA POZO	ANALISTA DE CONTABILIDAD ING. NICHIELI PAREDES	SECRETARÍA DE DATOS Ing. JOSEPH BARRERA											

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1823

Fecha: 06/11/2023

Asiento N° 5079

Compromiso N° 1265

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **TEXTIQUM CIA. LTDA.**

USD 997.63

LA SUMA DE: **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Dolares 63/100 CtvS**

PUYO, 06 de Noviembre del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

TEXTIQUM CIA. LTDA.- PAGO DE ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ (lavajillas y jabon tocador), REF. ASIENTO N.- 4804 DE FECHA 29/09/2023

Usuario: JESSIE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 12059005561	TEXTIQUM CIA. LTDA.	997.63
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		997.63

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	997.63	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		997.63
SUMAN o PASAN USD		997.63	997.63

APLICACION PRESUPUESTARIA

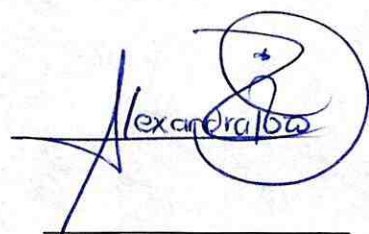
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1800.801.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO			997.63
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	997.63



Lcdo. André Granda
Prefecto Provincial



Lcda. Marilu Ordoñez
Directora Financiera(e)

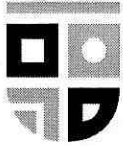


Ing. Alexandra Pozo
Jefa De Contabilidad(e)



Ing. Gabriel
Tesorer

TRB479
15/11/2023



Orden de Pago Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0592-GOP

Puyo, 26 de octubre de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Orden de pago a favor de TEXTIQUIM CIA.LTDA.

En conformidad con la solicitud orden de pago Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-0595-SOLOP, del 24 de octubre del 2023, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite de **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz (LAVAJILLAS Y JABON TOCADOR)”**, autorizo proceda con el pago en observancia de las disposiciones legales, a favor de **TEXTIQUIM CIA.LTDA.**, por el valor de 997,63 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Referencias:

- GADPPZ-FINANCIERO-2023-0595-SOLOP

Anexos:

- solicitud_orden_de_pago_nro._gadppz-financiero-2023-0595-solop.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Jazmin Paola Rea Sangoquiza - Asistente Administrativo 2 --> Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes - Directora Financiera (E)



Firmado electrónicamente por
ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 2611

Fecha: 29/09/2023

Asiento N° 4804

Compromiso N° 1265

Retención N° 001-010-000021477

DETALLE DEL COMPROBANTE:

TEXTIQUIM CIA. LTDA.- ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ (lavajillas y jabon tocador)

Usuario: JESSIE

DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
29/09/2023	FACTURA	001005000036046	80000000011	1,137.25

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	121.85	
1.5.1.38.05.001	MATERIALES DE ASEO	1,015.40	
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		997.63
2.1.3.73.01.120	1.75% IMPUESTO A LA RENTA		17.77
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		121.85
SUMAN o PASAN USD		1,137.25	1,137.25

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1800.801.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO		1,015.40	
TOTAL GASTOS USD	0.00	1,015.40	0.00



Ing. Alexandra Pozo
Contador General (e)



Ing. Jessie Rivadeneira
Contadora 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 1265

Certificación No: 242

Transacción No: 9020

Fecha: 29/09/2023

Proveedor: TEXTIQUIM CIA. LTDA.

Identificación: Ruc 1790824977001

Programa: 02 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO

SubPrograma: 01 POLITICO INSTITUCIONAL

Proyecto: 1800 GESTION INSTITUCIONAL

Actividad: 801 FISCALIZACION

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO	5727	11/07/2023	0.00

DETALLE:

TEXTIQUIM CIA. LTDA.- ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ (lavajillas y jabon tocador)

JOS


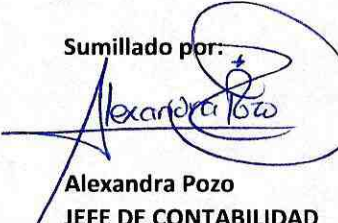
Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
02.01.1800.801.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO	1,015.40	0.00
Total =>	1,015.40	0.00

1.25%
17,77 \$ 997,63



JOSE MAURICIO MARIN
MONTERO

TEC. JOSE MARIN
Analista De Presupuesto

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	TEXTIQUIM CIA. LTDA	TIPO DE ADQUISICION	
CONCEPTO	TEXTIQUIM CIA. LTDA.- ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ (lavajillas y jabon tocador)	BIENES	SERVICIO
FECHA DE FACTURAS	29/9/2023		*
VALOR INCLUIDO IVA	USD 1,137,25		
TIPO DE PROCESO	ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO	APLICA	
PROVEEDORES		SI	NO
1	Formato de Requerimiento	*	
2	Informe Tecnico de Necesidad N° GADPPz-DADM-002-2023	*	
3	Especificaciones Tecnicas para la Adquisicion de Bienes	*	
4	Informe Tecnico de Necesidad N° GADPPz-DADM-002-2023	*	
5	Ingreso a Bodega	*	
6	Acta Entrega-Recepcion		-
7	Informe de cumplimiento Administrador de la Orden de Compra	*	
8	Certificacion Presupuestaria	*	
9	Autorizacion de Contratacion por la Maxima Autoridad	*	
10	Factura	*	
11	Validacion de la Factura/Nota de Venta	*	
12	Estudio de Mercado		-
13	Garantia Tecnica		-
14	Certificacion POA	*	
15	Certificacion PAC	*	
16	Certificacion de Catalogo Electronico	*	
17	Existe Convenio/Contrato		-
18	Documentos personales del proveedor	*	
19	Solicitud de pago	*	
OBSERVACIONES:		FECHA DE APROBACION	
		10/10/2023	
Revisado por:  Manuel Chicaiza CONTADOR 1		Sumillado por:  Alexandra Pozo JEFE DE CONTABILIDAD	

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS

SEGÚN NORMA TECNICA 402-02

Formulario de Control Previo

Fecha Memorando: sábado, 30 de septiembre de 2023

Memorando: 5988-M

Responsable del Control Previo: J ANALISTA DE PRESUPUESTOS 2

1. Información del compromiso:

a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:

TEXTIQUIM CIA. LTDA.- ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ (lavajillas y jabon tocador)

b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

2. Verificación de requisitos legales:

a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:

REFERENCIA:

GADPPZ BODEGA 2023-3090-M

3. Previa certificación se verifica que la solicitud de partida presupuestaria es por el total de la adquisición.

Total Parcial

4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.

SI NO

5. Disponibilidad presupuestaria:

a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:

01.01.A100.114.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO

6. Conclusiones del Control Previo:

a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):

SI NO

7. Observaciones adicionales (si corresponde):

7. Aprobación del Control Previo:



Firmado electrónicamente por
JOSE MAURICIO MARIN
MONTERO

Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 3/10/2023 15:54



ESTADO DE TRANSFERENCIA

GENERADO POR: SOSA ESPINEL GABRIEL ALEJANDRO
Fecha: 16/11/2023 09:35:08

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Identificación Beneficiario: 1790824977001

Fecha Inicio: 15/11/2023

Fecha Fin: 16/11/2023

Cuenta Ordenante: 1210014

# REF BCE	# CUENTA ORDENANTE	INSTITUCIÓN ORDENANTE	INSTITUCIÓN FINANCIERA	# CUENTA BENEFICIARIO	MONTO	IDENTIFICADOR DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	FECHA DEL PROCESO DE LA EFI	ESTADO	OBSERVACIÓN	
1923373	1210014	GAD PROV PASTAZA	B. PRODUBANCO	12059005561	997.63	1790824977001	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	02	16/11/2023 09:21:13	AFFECTADA	OPI ACREDITADA	
MONTO TOTAL:										997.63	TOTAL NÚMERO DE REGISTROS:	1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000021477

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

2909202307166000017000120010100000214771438938211

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

11/10/2023 14:37:05

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



2909202307166000017000120010100000214771438938211

Razon Social / Nombres y Apellidos: TEXTIQUIM CIA. LTDA.

RUC/CI: 1790824977001

Fecha Emisión: 29 de Septiembre del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-005-000036046	312	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	1,015.40	17.77
001-005-000036046	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	121.85	121.85
				Total	139.62

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Azuero

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA



Pastaza

Fecha:

Recibido:

Número:

02 OCT 2023

Pao Pa

5988 Hora: 08:45

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5988-M

Puyo, 30 de septiembre de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: TRAMITE DE PAGO "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz". ✓

De mi consideración:

Estimada Directora, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5965-M, suscrito por la Ing. Carla Del Rocio Diaz Pacushca - ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1 en el que manifiesta "...luego del ingreso solicito se realice el trámite correspondiente para el pago por el valor de e \$1.137,25 (MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES CON 25/100) incluido IVA a favor de TextiQuim....."

Con estos antecedentes y de acuerdo a la documentación habilitante me permito solicitar comedidamente disponga a quien corresponda proceda con el trámite de pago por el valor de e \$1.137,25 (MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES CON 25/100) incluido IVA, a favor de TextiQuim, por concepto de "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz". Adjunto expediente físico.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO



Pastaza

Fecha:

02 OCT 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

02 OCT 2023

Ejecutar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

Referencias:

- GADPPZ-BODEGA-2023-3090-M

Anexos:

- 0493-cir.pdf
- 0230-m.pdf
- 0104-cir.pdf
- 03_formato_especificaciones_tecnicas_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 01_informe_de_necesidad_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed0520737001691081830.pdf
- disponibilidad_stock_bodega.pdf
- check_list_presupuesto_5452-m-signed.pdf
- certificacion293-signed0464557001691421698.pdf
- certificacion294-signed0216439001691421714.pdf
- certificacion295-signed0072986001691421729.pdf
- certificacion2023_245-signed0750119001689284342_secre_g..pdf
- 05_formato_de_requerimiento_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed_(3)-signed.pdf
- suministro_de_limpieza_y_aseo_de_fiscalizacion-signed_fisc..pdf
- suministros_de_aseo_y_limpieza0594811001689112113_comunic..pdf

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

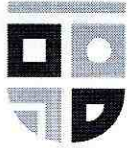


Pastaza

Fecha:

02 OCT 2023

Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5988-M

Puyo, 30 de septiembre de 2023

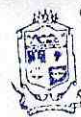
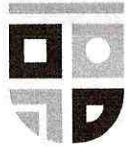
- suministros_de_aseo_dga-signed_dga.pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza-signed_secre_g..pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza_0640858001691091101.lsx
- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485_(1)00_--signed0369227001691091101.pdf
- materiales_de_limpieza_consolidado_enero_a_junio_2023_(1)_--signed0117313001691091101.pdf
- materiales_de_aseo_y_limpieza_0962459001691091100.lsx
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed_act..pdf
- cotizacion_en_catálogo_electrónico0903159001689975940_ant..pdf
- suministros_de_aseot.humano.pdf
- cons._sumi_aseo_y_limpieza_2023-signed_vicep.pdf
- certificaciones_poa_160-suministros_de_aseo-signed.pdf
- certificacion2023_242-signed0481606001689181892_fisc..pdf
- certificacion2023.246-signed_obras_p..pdf
- certificación_poa_sg-24-2023-signed0570928001689284342_secre_g..pdf
- certificacion_poa_nro._gadppz-dga-jga-0155-2023-signed_dga.pdf
- certificación_poa_n°75_suministros_de_aseo-signed_comun..pdf
- certificación_poa_no._03-2023-signed-signed_procuraduria.pdf
- certificación_poa_n°_fisc_003-2023-signed0545527001689181807_fisc..pdf
- cotizacion_actualizada_en_catálogo_electrónico_(1)0442169001691090912.pdf
- 10110-m.pdf
- 10133-m.pdf
- 11515-m.pdf
- 15419-m.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m_no-catalogados-signed_034.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m-signed_033.pdf
- certificacion_poa_07-signed_t.humano.pdf
- certificacion_poa_financiero_1-signed_financ..pdf
- certificación_poa_n°_234_â_oopp_â_2023.-signed_obras_p..pdf
- certif_03_-_suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed_planf.pdf
- 8264-m.pdf
- 7111-m.pdf
- 7109-m.pdf
- 5751-m.pdf
- 5734-m.pdf
- 5406-m.pdf
- 5278-m.pdf
- 5164-m.pdf
- 5158-m.pdf
- 2835-m.pdf
- 2513-m.pdf
- 2303-m.pdf
- 2023_consolidado_de_suministros_de_aseo_y_limpieza_dirección_oopp-signed_obras_p..pdf
- 1742-m.pdf
- 1726-m.pdf
- certificacion296-signed0994442001691421744.pdf

Copia:

Sra. Leda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1 /



Firmado electrónicamente por:
**MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ**



Fecha:

29 SEP 2023

Recibido:

Carla V

Número:

3090 Hora: 17h 15

Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2023-3090-M

Puyo, 29 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: REMITO INGRESO N.- 209 DEL PROCESO "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ". ✓

Señor Director, remito el Ingreso N.- 209 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ",. por catalogo electronico CE-20230002472958; por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Referencias:

- GADPPZ-BODEGA-2023-3088-M

Anexos:

- certificacion296-signed0994442001691421744.pdf
- 1726-m.pdf
- 1742-m.pdf
- 2023_consolidado_de_suministros_de_aseo_y_limpieza_dirección_oopp-signed_obras_p..pdf
- 2303-m.pdf
- 2513-m.pdf
- 2835-m.pdf
- 5158-m.pdf
- 5164-m.pdf
- 5278-m.pdf
- 5406-m.pdf
- 5734-m.pdf
- 5751-m.pdf
- 7109-m.pdf
- 7111-m.pdf
- 8264-m.pdf
- certif_03_-_suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed_planf.pdf
- certificación_poa_n°_234_â_oopp_â_2023.-signed_obras_p..pdf
- certificacion_poa_financiero_1-signed_financ..pdf
- certificacion_poa_07-signed_t.humano.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m-signed_033.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m_no-catalogados-signed_034.pdf
- 15419-m.pdf
- 11515-m.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2023-3090-M

Puyo, 29 de septiembre de 2023

- 10133-m.pdf
- 10110-m.pdf
- cotizacion_actualizada_en_catálogo_electrónico_(1)0442169001691090912.pdf
- certificación_poa_nº_fisc_003-2023-signed0545527001689181807_fisc..pdf
- certificación_poa_no._03-2023-signed-signed_procuraduria.pdf
- certificación_poa_nº75_suministros_de_aseo-signed_comun..pdf
- certificación_poa_nro._gadppz-dga-jga-0155-2023-signed_dga.pdf
- certificación_poa_sg-24-2023-signed0570928001689284342_secre_g..pdf
- certificación2023.246-signed_obras_p..pdf
- certificación2023_242-signed0481606001689181892_fisc..pdf
- certificaciones_poa_160-suministros_de_aseo-signed.pdf
- cons._sumi_aseo_y_limpieza_2023-signed_vicep.pdf
- suministros_de_aseo.humano.pdf
- cotizacion_en_catálogo_electrónico0903159001689975940_ant..pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed_act..pdf
- materiales_de_aseo_y_limpieza_0962459001691091100.lsx
- materiales_de_limpieza consolidado_enero_a_junio_2023_(1)_--signed0117313001691091101.pdf
- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485_(1)00_--signed0369227001691091101.pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza_0640858001691091101.lsx
- suministro_de_aseo_y_limpieza-signed_secre_g..pdf
- suministros_de_aseo_dga-signed_dga.pdf
- suministros_de_aseo_y_limpieza0594811001689112113_comunic..pdf
- suministro_de_limpieza_y_aseo_de_fiscalizacion-signed_fisc..pdf
- 05_formato_de_requerimiento_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed_(3)-signed.pdf
- certificación2023_245-signed0750119001689284342_secre_g..pdf
- certificación295-signed0072986001691421729.pdf
- certificación294-signed0216439001691421714.pdf
- certificación293-signed0464557001691421698.pdf
- check_list_presupuesto_5452-m-signed.pdf
- disponibilidad_stock_bodega.pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed0520737001691081830.pdf
- 01_informe_de_necesidad_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 03_formato_especificaciones_tecnicas_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 0104-cir.pdf
- 0230-m.pdf
- 0493-cir.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISHPI LLIQWIN**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

BODEGA: INVERSION

COMPROBANTE DE INGRESO N° 209

FECHA: 29/09/2023


RECIBIDO DE: TEXTIQUIM CIA. LTDA.

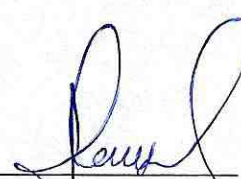
DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001005000036046 - 29/09/2023

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A TEXTIQUIM CIA. LTDA., DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.- COMPRA A PLASTILIMPIO S.A., DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA. - CON CATALOGO ELECTRONICO CE-20230002472958. "ADQUISICION DE SUMIMOSTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz". MEMORANDO Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5966-M.

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
25505	0102030072 ZAKKA LAVAJILLAS EN PASTA LIM	UND	79.00	2.1000000	165.90	0.00	165.90
25506	0102030071 ZAKKA LAVAVAJILLAS EN PASTA	UND	83.00	1.1000000	91.30	0.00	91.30
25507	0102120015 KLIE JABON TOCADOR LIQUIDO 1	UND	223.00	1.7000000	379.10	0.00	379.10
25508	0102120016 KLIE JABON DE TOCADOR LIQUID	UND	223.00	1.7000000	379.10	0.00	379.10
			608.00				
						Subtotal	1,015.40
						Descuento	0.00
						IVA	121.85
						Total	1,137.25


Ing. Ximena Armijos
Contador 1


Lic. Marcelo Quishpi
Aprobado Por



**GOBIERNO DE
PASTAZA**
El Gobierno del Azuero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES

Fecha: 19 SEP 2023
Hora: 12:01 Gestor:
Firma: [Firma]

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 29 SEP 2023
Recibido: Jessica Z
Número: 5965 Hora: 11h40

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5965-M

Puyo, 29 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITO INGRESO A BODEGA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz". ✓

De min consideración:

Estimado Señor Director como Administradora de las Órdenes de Compra generadas para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz", solicito de la manera más comedida disponga a quien corresponda, se proceda con el trámite administrativo respectivo, para el ingreso a de bodega de los suministros de aseo correspondientes TextiQuim, luego del ingreso solicito se realice el trámite correspondiente para el pago por el valor de \$1.137,25 (MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES CON 25/100) incluido IVA a favor de TextiQuim. Se adjunta documentación para los trámites correspondientes.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

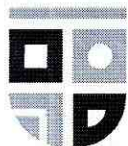
Ing. Carla Del Rocio Diaz Pacushca
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-10252-M

Anexos:

- certificacion296-signed0994442001691421744.pdf
- disponibilidad_stock_bodega.pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed0520737001691081830.pdf
- 01_informe_de_necesidad_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 03_formato_especificaciones_tecnicas_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 0104-cir.pdf
- 0230-m.pdf
- 0493-cir.pdf
- 1726-m.pdf
- 1742-m.pdf
- 2023_consolidado_de_suministros_de_aseo_y_limpieza_dirección_oopp-signed_obras_p..pdf
- 2303-m.pdf
- 2513-m.pdf
- 2835-m.pdf
- 5158-m.pdf
- 5164-m.pdf
- 5278-m.pdf
- 5406-m.pdf



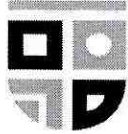
Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5965-M

Puyo, 29 de septiembre de 2023

- 5734-m.pdf
- 5751-m.pdf
- 7109-m.pdf
- 7111-m.pdf
- 8264-m.pdf
- certif_03_-_suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed_planf.pdf
- certificación_poa_n°_234_â_oopp_â_2023.-signed_obras_p..pdf
- certificación_poa_financiero_1-signed_financ..pdf
- certificación_poa_07-signed_t.humano.pdf
- certificación_de_catálogo_electrónico_5278-m-signed_033.pdf
- certificación_de_catálogo_electrónico_5278-m_no-catalogados-signed_034.pdf
- 15419-m.pdf
- 11515-m.pdf
- 10133-m.pdf
- 10110-m.pdf
- cotizacion_actualizada_en_catálogo_electrónico_(1)0442169001691090912.pdf
- certificación_poa_n°_fisc_003-2023-signed0545527001689181807_fisc..pdf
- certificación_poa_no_03-2023-signed-signed_procuraduria.pdf
- certificación_poa_n°75_suministros_de_aseo-signed_comun..pdf
- certificación_poa_nro_gadppz-dga-_jga-0155-2023-signed_dga.pdf
- certificación_poa_sg-24-2023-signed0570928001689284342_secre_g..pdf
- certificación2023.246-signed_obras_p..pdf
- certificación2023_242-signed0481606001689181892_fisc..pdf
- certificaciones_poa_160-suministros_de_aseo-signed.pdf
- cons_sumi_aseo_y_limpieza_2023-signed_vicep.pdf
- suministros_de_aseot.humano.pdf
- cotizacion_en_catálogo_electrónico0903159001689975940_ant..pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed_act..pdf
- materiales_de_aseo_y_limpieza_0962459001691091100.lsx
- materiales_de_limpieza_consolidado_enero_a_junio_2023_(1)_--signed0117313001691091101.pdf
- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485_(1)00_--signed0369227001691091101.pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza_0640858001691091101.lsx
- suministro_de_aseo_y_limpieza-signed_secre_g..pdf
- suministros_de_aseo_dga-signed_dga.pdf
- suministros_de_aseo_y_limpieza0594811001689112113_comunic..pdf
- suminstro_de_limpieza_y_aseo_de_fiscalizacion-signed_fisc..pdf
- 05_formato_de_requerimiento_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed_(3)-signed.pdf
- certificación2023_245-signed0750119001689284342_secre_g..pdf
- certificación295-signed0072986001691421729.pdf
- certificación294-signed0216439001691421714.pdf
- certificación293-signed0464557001691421698.pdf
- check_list_presupuesto_5452-m-signed.pdf
- cedula_y_papeleta_de_votacion_tq.pdf
- certificado_bancario_6358_promerica_tq.pdf
- convenio_marco_tq.pdf
- habilitación_del_rup_tq.pdf
- ruc_tq.pdf



Firmado electrónicamente por:
**CARLA DEL ROCIO
DIAZ PACUSHCA**



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

Puyo, 31 de agosto de 2023

En el cantón PASTAZA a los 31 días del mes de agosto de 2023, comparecen Ing. Carla Díaz en representación del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Según el documento habilitante adjunto, Sr. Jorge Rosania, en representación de la TEXTIQUIM CIA. LTDA., según el documento habilitante adjunto. Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 112 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN con orden de compra CE20230002472958, CE-20230002472980, CE-20230002472981, los siguientes bienes:

TEXTIQUIM CIA. LTDA.		
CANTIDAD	BIEN	MARCA
446	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000ML	KLIE
83	LAVA VAJILLA 500 GR.	ZAKKA
79	LAVA VAJILLA 1000 GR.	ZAKKA

Se deja constancia que los bienes que se reciben se encuentran en buen estado y cumplen con las características técnicas señaladas en el Catalogo electrónico. www.compraspublicas.gob.ec para constancia de su entrega y aceptación las partes suscriben el presente documento, en la ciudad del Puyo, en las instalaciones de los Hangares del GADPPz.

Entregué conforme:



Firmado electrónicamente por:
JORGE HERNAN
ROSANIA BENITEZ

Sr. Jorge Rosania
TEXTIQUIM CIA. LTDA.

Recibí conforme:



Firmado electrónicamente por:
CARLA DEL ROCIO
DIAZ PACUSHCA

Ing. Carla Díaz Pacushca
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA



RUC: 1790824977001

FACTURA

No. 001-005-000036046

NUMERO DE AUTORIZACIÓN
2909202301179082497700120010050000360460000000011

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE

EMISIÓN NORMAL



2909202301179082497700120010050000360460000000011

TEXTIQUIM CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VICENTE DUQUE N77-443 Y JUAN DE SELIS
 Dirección Sucursal: VICENTE DUQUE N77-443 Y JUAN DE SELIS
 Contribuyente Especial Nro 500E
 Obligado a llevar contabilidad SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Identificación	1660000170001
Fecha:	29/09/2023		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Descripción	Cant.	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0102030072	25505	[0102030072] ZAKKA LAVAVAJILLAS EN PASTA LIMÓN 1000 G	79.00				2.100000	0.00	2.100000	0.00	165.90
0102030071	25506	[0102030071] ZAKKA LAVAVAJILLAS EN PASTA LIMÓN 500 G	83.00				1.100000	0.00	1.100000	0.00	91.30
0102120015	25507	[0102120015] KLIE JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO 1000 ML VÁLVULA FLORAL	223.00				1.700000	0.00	1.700000	0.00	379.10
0102120016	25508	[0102120016] KLIE JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO 1000 ML VÁLVULA FRUTAL	223.00				1.700000	0.00	1.700000	0.00	379.10

Información Adicional

Dirección

FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO

Correo electrónico

da-maldonado1993@hotmail.com, pamelea.arias@pastaza.gob.ec, mariuxi.torres@pastaza.gob.ec, mariuxi_torres_m@hotmail.com

Teléfono

032884881

Nota:

Una vez despachada la mercancía no se aceptan devoluciones ni cambios.

FORMA DE PAGO

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 1137.25

SUBTOTAL 12%	1015.40
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXCENTO IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1015.40
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	121.85
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1137.25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002472958	Fecha de emisión:	21-08-2023	Fecha de aceptación:	23-08-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
Correo electrónico del representante legal:	textiquim1@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@textiquim.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	RUC:	1660000170001	Teléfono:	03-2884881 03-2885380 03-2886179	
Persona que autoriza:	Ing. Lenin Santiago Racines	Cargo:	Jefe de Compras Públicas	Correo electrónico:	santiagoracines90@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO	Correo electrónico: cesarcartagenal@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PASTAZA	Cantón:	PASTAZA	Parroquia:	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO	Número:	739	Intersección:	CERCA AL MUNICIPIO DE PASTAZA
	Edificio:	EDIFICIO ALDAZ	Departamento:		Teléfono:	03-2884881 03-2885380 03-2886179
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 14:30 HORAS				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. CARLA DEL ROCIO DIAZ PACUSHCA carla.diaz@pastaza.gob.ec, 0979315381				

Observación:	<p>PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SE DEBERÁ COORDINAR CON LA Ing. CARLA DEL ROCIO DIAZ PACUSHCA carla.diaz@pastaza.gob.ec, 0979315381, LA ENTREGA DE LOS MISMOS SERÁ EN LOS HANGARES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, UBICADO EN LA VÍA PUYO A TENA KM 8-1/2 MARGEN DERECHO (ANTES DE LA PARROQUIA FÁTIMA); LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SE DEBE REALIZAR ENTRE EL 1 AL 15 DE CADA MES PARA QUE SU DOCUMENTACIÓN SEA INGRESADA Y PODER SEGUIR CON EL PROCESO DE FACTURACIÓN. Adicional previo a realizar la entrega por favor notificar con 24 horas de anticipación a la Ing. CARLA DEL ROCIO DIAZ PACUSHCA carla.diaz@pastaza.gob.ec, 0979315381, para coordinar la recepción.</p>
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO



Firmado electrónicamente por:
LENIN SANTIAGO
RACINES SILVA



Firmado electrónicamente por:
MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Lenin Santiago
Racines

Máxima Autoridad

Nombre: ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML MARCA: KLIE - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: 13,8% - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS	446	1,7000	0,0000	758,2000	12,0000	849,1840	530805&730805

<p>AUREUS: AUSENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: nomenclatura INCI. Phenoxyethanol, Fragrance, Betaine, Glycerin, Cocamide DEA, Sodium laureth sulfate, Maris sal - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.5 Para el caso de productos importados el código de NSO y los datos del importador o del titular de la NSO, puede estar incluidos en una etiqueta adicional firmemente adherida de manera indeleble al envase o empaque, o a su vez mediante otro sistema de impresión de tal forma que no comprometa la información primaria emitida por el fabricante. - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad [Envase de 1000 ml con válvula] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: Acuoso y homogéneo - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 97,20% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES <p>ACTIVOS: Tensoactivos, agentes humectantes, aroma,</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Agradable - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 6,32 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: Completamente soluble en agua <p>- REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: AUSENCIA</p> <p>- REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: AUSENCIA</p> <p>- USOS: Para uso doméstico en general</p> <p>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De acuerdo con la NTE INEN 2867 a) Nombre y marca del producto: Jabón líquido Klie b) Nombre o razón social del fabricante: Textiquim Cia Ltda, Vicente duque N77-443 y juan de selis c) Nombre del país de origen Ecuador d) El contenido 1000 ml e) Las precauciones particulares de empleo Manipular el producto bajo las normas de higiene con productos químicos. En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante cantidad de agua, si se produce inflamación consulte al médico. En caso de ingestión, producir el vómito f) El número de lote 2103514 g) El número de Notificación sanitaria obligatoria NSOC38065-20EC h) La lista de ingredientes precedida de la palabra "ingredientes" en nomenclatura INCI. Phenoxyethanol, Fragrance, Betaine, Glycerin, Cocamide DEA, Sodium laureth sulfate, Maris sal</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: envase de polietileno de alta densidad - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.2 En los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual que sean de tamaño muy pequeño, y en los que no sea posible colocar todos los requisitos previstos en el numeral anterior, debe figurar como mínimo: a) El nombre del producto, b) El número de notificación sanitaria obligatoria, c) El contenido nominal, d) El número de lote, y, e) Las sustancias que impliquen riesgo sanitario de conformidad con el numeral 5.3.2 de esta norma. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.3 Las frases explicativas que figuren en los envases o empaques deberán estar en idioma español. Para los productos importados de terceros países deberá figurar la traducción al idioma español incorporando al menos el modo de empleo y las precauciones particulares, si las hubiere, puede estar incluido por cualquier mecanismo o metodología para acondicionar el rótulo. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.4 El titular de la NSO podrá recomendar en el envase, etiqueta o prospecto, el plazo adecuado de consumo de acuerdo a la vida útil del producto cosmético, cuando estudios científicos así lo demuestren. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: SEGÚN EL AROMA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: AUSENCIA 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	758,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	90,9840
Total	849,1840

Número de Items	446
Flete	0,0000

Total de la Orden

849,1840

Fecha de Impresión: miércoles, 23 de agosto de 2023, 11:22:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002472980	Fecha de emisión:	21-08-2023	Fecha de aceptación:	23-08-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	textiquim1@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@textiquim.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA		RUC:	1660000170001	Teléfono:
			03-2884881 03-2885380 03-2886179		
Persona que autoriza:	Ing. Lenin Santiago Racines	Cargo:	Jefe de Compras Públicas	Correo electrónico:	santiagoracines90@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO		Correo electrónico: cesarcartagena1@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PASTAZA	Cantón:	PASTAZA	Parroquia:
	FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO		Número:	739	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO ALDAZ	Departamento:	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
			CERCA AL MUNICIPIO DE PASTAZA		
			Teléfono:	03-2884881 03-2885380 03-2886179	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 A 14:30 HORAS		
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. CARLA DEL ROCIO DIAZ PACUSHCA carla.diaz@pastaza.gob.ec, 0979315381		

Observación:	<p>PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SE DEBERÁ COORDINAR CON LA Ing. CARLA DEL ROCIO DIAZ PACUSHCA carla.diaz@pastaza.gob.ec, 0979315381, LA ENTREGA DE LOS MISMOS SERÁ EN LOS HANGARES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, UBICADO EN LA VÍA PUYO A TENA KM 8-1/2 MARGEN DERECHO (ANTES DE LA PARROQUIA FÁTIMA); LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SE DEBE REALIZAR ENTRE EL 1 AL 15 DE CADA MES PARA QUE SU DOCUMENTACIÓN SEA INGRESADA Y PODER SEGUIR CON EL PROCESO DE FACTURACIÓN. Adicional previo a realizar la entrega por favor notificar con 24 horas de anticipación a la Ing. CARLA DEL ROCIO DIAZ PACUSHCA carla.diaz@pastaza.gob.ec, 0979315381, para coordinar la recepción.</p>
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO



firmado electrónicamente por:
LENIN SANTIAGO
RACINES SILVA



firmado electrónicamente por:
MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Lenin Santiago
Racines

Máxima Autoridad

Nombre: ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR. Marca: ZAKKA - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Tensoactivos - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 13.60% - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: LIMON, AVENA, MANZANA - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Preservantes, antioxidantes - Propiedades Físico-Químicas/ P205: 0.02%	83	1,1000	0,0000	91,3000	12,0000	102,2560	530805&730805

<ul style="list-style-type: none"> - Propiedades Físico-Químicas/ Textura: Firme y homogéneo - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 10.15 - Usos: Lavado de utensilios de cocina. [Uso industrial] - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad. - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Unidad 500 g - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 94.30% - Propiedades Físico-Químicas/ Color: SEGUN EL AROMA - Fabricante: TEXTIQUIM - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.1 - Propiedades Físico-Químicas/ Consistencia: Pastosa, cremosa o dura. - Propiedades Físico-Químicas/ Humedad y materia volátil: 17.20% - Propiedades Físico-Químicas/ Materia insoluble en agua: 4.90 % 					
---	--	--	--	--	--

Subtotal	91,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,9560
Total	102,2560

Número de Items	83
Flete	0,0000
Total de la Orden	102,2560

Fecha de Impresión: miércoles, 23 de agosto de 2023, 11:12:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002472981	Fecha de emisión:	21-08-2023	Fecha de aceptación: 23-08-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
Correo electrónico el representante legal:	textiquim1@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@textiquim.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera: 210384
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	RUC:	1660000170001	Teléfono: 03-2884881 03-2885380 03-2886179
Persona que autoriza:	Ing. Lenin Santiago Racines	Cargo:	Jefe de Compras Públicas	Correo electrónico: santiagoracines90@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO	Correo electrónico: cesarcartagena1@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PASTAZA	Cantón:	PASTAZA	Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO	Número:	739	Intersección: CERCA AL MUNICIPIO DE PASTAZA
	Edificio: EDIFICIO ALDAZ	Departamento:		Teléfono: 03-2884881 03-2885380 03-2886179
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 14:30 HORAS		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. CARLA DEL ROCIO DIAZ PACUSHCA carla.diaz@pastaza.gob.ec, 0979315381		

Observación: PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SE DEBERÁ COORDINAR CON LA Ing. CARLA DEL ROCIO DIAZ PACUSHCA carla.diaz@pastaza.gob.ec, 0979315381, LA ENTREGA DE LOS MISMOS SERÁ EN LOS HANGARES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, UBICADO EN LA VÍA PUYO A TENA KM 8-1/2 MARGEN DERECHO (ANTES DE LA PARROQUIA FÁTIMA); LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SE DEBE REALIZAR ENTRE EL 1 AL 15 DE CADA MES PARA QUE SU DOCUMENTACIÓN SEA INGRESADA Y PODER SEGUIR CON EL PROCESO DE FACTURACIÓN. Adicional previo a realizar la entrega por favor notificar con 24 horas de anticipación a la Ing. CARLA DEL ROCIO DIAZ PACUSHCA carla.diaz@pastaza.gob.ec, 0979315381, para coordinar la recepción.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO



Firmado electrónicamente por:
LENIN SANTIAGO
RACINES SILVA



Firmado electrónicamente por:
MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Lenin Santiago
Racines

Máxima Autoridad

Nombre: ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101120	LAVA VAJILLA 1000 GR. MARCA: ZAKKA - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD 1000 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH: 0.1% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ HUMEDAD Y MATERIA	79	2,1000	0,0000	165,9000	12,0000	185,8080	530805&730805

VOLÁTIL: 17.20%
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/INGREDIENTES
 ACTIVOS: TENSOACTIVOS
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA
 VALORABLE: 13.60%
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE
 EN AGUA: 4.90%
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES:
 PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ P2O5: 0.02%
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: FIRME Y
 HOMOGÉNEO
 - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA [USO
 INDUSTRIAL]
 - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE
 CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-
 DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A]
 NOMBRE DEL PRODUCTO, B] MARCA COMERCIAL, C]
 FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D] NOMBRE Y
 DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE
 [ENVASADOR, MAQUILADOR], CIUDAD Y PAÍS, E] NOMBRE Y
 DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F]
 CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G] FECHA DE
 ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H] NÚMERO DE LOTE, I]
 CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O
 UNIDADES, J] USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO
 A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, K] INSTRUCCIONES O MODO
 DE USO DEL PRODUCTO, L] CONDICIONES ESPECIALES DE
 ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, M] ADVERTENCIAS,
 PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N]
 INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES
 COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS,
 MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A
 CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O] MEDIDAS
 RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y P]
 PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD.
 - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE
 CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-
 DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS
 PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES
 QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON
 EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y
 SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES
 RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL
 PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL
 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN.
 - FABRICANTE: TEXTIQUIM
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: LIIMON, AVENA,
 MANZANA
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 10.15
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD
 DEL TENSOACTIVO: 94.30%
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: SEGUN EL
 AROMA
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONSISTENCIA:
 PASTOSA, CREMOSA O DURA.

Subtotal	165,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	19,9080
Total	185,8080

Número de Items	79
Flete	0,0000
Total de la Orden	185,8080

Fecha de Impresión: miércoles, 23 de agosto de 2023, 11:11:25



Sistema Oficial de Contratación



Gobierno Nacional de
La República del Ecuador

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **TEXTIQUIM CIA. LTDA.** con RUC número **1790824977001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: TEXTIQUIM CIA. LTDA.

Naturaleza Jurídica Compañía Limitada

Máxima Autoridad Representante Legal ROSANIA BENITEZ JORGE
HERNAN

Documento de Identificación 1703635977

Categoría Mediana 1000001-5000000

Forma parte de la EPS Sí No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Transversal: AV. JUAN DE SELIS Calle: VICENTE DUQUE
Numero: N77-443 Edificio: Página Web: www.textiquim.com Correo Electrónico: prosania@textiquim.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
24120	ALCOHOL ETILICO Y OTROS ALCOHOLES, DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER CONCENTRACION ALCOHOLICA
26420	HILADOS DE FILAMENTOS CONTINUOS MANUFACTURADOS, MULTIPLES O CABLEADOS (EXCEPTO HILO DE COSER, HILADOS DE GRAN RESISTENCIA DE POLIAMIDAS, POLIESTERES O RAYON A LA VISCOSA E HILADOS TEXTURADOS), NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; HILADOS DE FILAM
26610	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO, DE ALGODON EN PESO, DEL 85 PORCIENTO O MAS, QUE NO PESEN MAS DE 200GR/M2
27150	SACOS O BOLSAS DEL TIPO UTILIZADO PARA EMBALAR MERCANCIAS
27190	TRAPOS PARA FREGAR PISOS, PANOS PARA LIMPIAR PLATOS, PANOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PANOS DE LIMPIEZA SIMILARES
27991	GUATA DE ALGODON, ARTICULOS DE ALGODON, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES Y OTRAS MATERIAS TEXTILES, SIN BLANQUEAR, BLANQUEADAS, TENIDAS O ESTAMPADAS: TOALLAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PANALES Y OTROS SIMILARES.
27992	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO, REVESTIDOS DE MATERIAS TEXTILES; HILADOS Y TIRAS DE MATERIAS TEXTILES, IMPREGNADOS O RECUBIERTOS O FORRADOS CON CAUCHO O PLASTICO
28222	CAMISAS, CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE PUNTO O GANCHILLO
28229	GUANTES, CHALES, PANUELOS DE CUELLO, VELOS, CORBATAS, CORBATINES Y OTROS ACCESORIOS DE VESTIR, CONFECCIONADOS, DE PUNTO O GANCHILLO; PARTES DE PRENDAS O ACCESORIOS DE VESTIR, DE PUNTO O GANCHILLO
28234	BLUSAS, CAMISAS, CAMISETAS, ENAGUAS, BRAGAS, CAMISIONES, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE TEJIDOS QUE O SEAN DE PUNTO O GANCHILLO

28243	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE MATERIALES PLASTICOS (INCLUSO GUANTES)
28250	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON FIELTRO O CON TEXTILES NO TEJIDOS; PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS IMPREGNADOS O BANADOS CON PLASTICOS, CAUCHO U OTROS MATERILES
29220	MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTICULOS SIMILARES DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, DE HOJAS DE PLASTICOS, DE TELA, DE FIBRA VULCANIZADA O DE CARTON; JUEGOS DE VIAJE PARA TOCADOR, COSTURA O LIMPIEZA DE CALZADO O ROPA
29310	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PALAS DE CAUCHO O DE MATERIAS PLASTICAS, EXCEPTO CALZADO CON PUNTERA PROTECTORA DE METAL
31911	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS O ESCOBAS Y HORMAS Y ENSANCHADORES PARA BOTAS Y ZAPATOS, DE MADERA
31922	ARTICULOS DE CORCHO NATURAL; CORCHO AGLOMERADO Y ARTICULOS DE CORCHO AGLOMERADO
31923	MANUFACTURAS DE PAJA, DE ESPARTO O DE OTRO MATERIAL TRENZABLE; ARTICULOS DE CESTERIA Y MIMBRERIA
32129	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA
32131	ROLLOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO O PAPEL FACIAL, TOALLAS O SERVILLETAS Y PAPELES ANALOGOS, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA
32149	OTROS PAPELES Y CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA, REVESTIDOS, IMPREGNADOS, CUBIERTOS DE PLASTICO, COLOREADOS SUPERFICIALMENTE, DECORADOS SUPERFICIALMENTE O IMPRESOS, EN ROLLOS U HOJAS
32193	PAPEL HIGIENICO, PANUELOS, TOALLAS, SERVILLETAS, PANALES PARA LACTANTES, TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS ANALOGOS HIGIENICOS O PARA EL HOGAR O LOS HOSPITALES Y PRENDAS DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DECELULOSA
34130	ALCOHOLES, FENOLES, FENOL-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES
34230	ELEMENTOS QUIMICOS N.C.P.; ACIDOS INORGANICOS, EXCEPTO ACIDO NITRICO Y ACIDO SULFONITRICO; COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DEL BORO, EL SILICIO Y EL AZUFRE; COMPUESTOS HALOGENADOS O SULFUROSOS DE ELEMENTOS NO METALICOS; HIDROXIDOS DE SODIO YPEROXIDO DE
34240	FOSFATOS TRIAMONICOS ;SALES METALICAS Y PEROXISALES DE ACIDOS INORGANICOS N.C.P.
34250	SALES DE ACIDOS OXIMETALICOS O PEROXIMETALICOS; METALES PRECIOSOS EN FORMA COLOIDAL Y SUS COMPUESTOS; OTROS PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS N.C.P.; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS
34620	PLAGUICIDAS
35260	MEDICAMENTOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS
35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USOS MEDICOS O QUIRURGICOS
35321	JABON; PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS Y PREPARADOS PARA USAR COMO JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y MATERIALES TEXTILES NO TEJIDOS, IMPREGNADOS, REVESTIDOS O CUBIERTOS CON JABON O DETERGENTE
35322	DETERGENTES Y PREPARADOS PARA LAVAR
35323	PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
35331	PREPARADOS PARA PERFUMAR O DESODORIZAR AMBIENTES
35410	ACEITES ESENCIALES Y SUS CONCENTRADOS Y DESTILADOS ACUOSOS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES; RESINOIDES; SUBPRODUCTOS TERPENICOS DE LA DESTERPENACION DE ACEITES ESENCIALES ; MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFICAS DEL TIPO UTILIZADO COMO MATERIASPRIMAS

35430	PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETROLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES; LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, EXCEPTO DE PETROLEO; PREPARA
35440	PASTAS PARA MODELAR; CERAS PARA DENTISTAS O COMPUESTOS PARA EMPRESIONES DENTALES; OTROS PREPARADOS PARA USOS ODONTOLÓGICO A BASE DE YESO; PREPARADOS Y CARGAS PARA EXTINTORES DE INCENDIOS; GRANADAS CARGADAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS; MEDIOS DE CU
35490	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
36260	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (INCLUSO GUANTES) DE CAUCHO VULCANIZADO NO ENDURECIDO
36390	OTRAS PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, CINTAS Y TIRAS, DE MATERIALES PLÁSTICOS
36410	SACOS Y BOLSAS, DE MATERIALES PLÁSTICOS
36920	PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, CINTAS, TIRAS Y OTRAS FORMAS PLANAS AUTOADHESIVAS, DE MATERIALES PLÁSTICOS
36930	BANERAS, LAVABOS, TAZAS, TAPAS DE INODOROS, TANQUES DE INODOROS Y ARTEFACTOS SANITARIOS SIMILARES, DE MATERIALES PLÁSTICOS
36940	MATERIALES PLÁSTICOS PARA USOS DOMÉSTICOS Y MANUALIDADES
36970	CASCOS DE SEGURIDAD; OTROS ARTICULOS DE TOCADO, DE CAUCHO O DE MATERIALES PLÁSTICOS
36990	ARTICULOS DE MATERIALES PLÁSTICOS N.C.P.
37570	ARTICULOS DE ASBESTOCEMENTO, FIBROCEMENTO DE CELULOSA O MATERIALES ANALOGOS
38440	OTROS ARTICULOS Y EQUIPO PARA DEPORTES O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE (INCLUSO GUANTES DE DEPORTES, BALONES Y PELOTAS, PALOS DE GOLF, EQUIPO PARA TENIS DE MESA, RAQUETAS DE TENIS); PISCINAS DE NATACION Y PISCINAS PARA NIÑOS
38993	ESCOBAS, CEPILLOS, BARREDORAS MECANICAS MANUALES PARA PISOS (SIN MOTOR), ESTROPAJOS Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA Y ESCOBAS; ALMOHADILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR; ENJUGADORES (EXCEPTO LOS DE RODILLO)
48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)
48160	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
48170	APARATOS ORTOPEDICOS; TABLILLAS Y OTROS APARATOS Y ARTICULOS PARA FRACTURAS; PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO; AUDIFONOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN O IMPLANTAN EN EL CUERPO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD
49221	CONTENEDORES ESPECIALMENTE DISEÑADOS Y EQUIPADOS PARA SU USO EN UNO O MAS MODOS DE TRANSPORTE
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
61171	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES BÁSICOS Y RESINAS SINTÉTICAS
61175	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMÉTICOS Y JABONES DE TOCADOR
61176	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
61276	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
62176	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS

62276	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62476	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
62576	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA A COMISION O POR CONTRATO SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA A COMISION O POR CONTRATO
85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: monisanchez

CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP- Y TEXTIQUIM CIA LTDA

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la adquisición de "SUMINISTROS DE LIMPIEZA", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través del Coordinador Técnico de Catalogación (E) Sr. Daniel Ismael López Salcedo, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No. RI-SERCOP-2018-00000459 de 20 de noviembre de 2018, y por otra parte la TEXTIQUIM CIA.LTDA. con RUC: 1790824977001 representada legalmente por el Sr. Jorge Hernán Rosania Benítez en calidad de representante legal.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará CONTRATISTA cuando resulte adjudicado en una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominará CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.
- 1.2. El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.
- 1.3. El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes normalizados.
- 1.4. El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del RGLOSNC, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.
- 1.5. El artículo 44 de la LOSNCP establece que, como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un Catálogo Electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.
- 1.6. La Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-000072, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.
- 1.7. Mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0002-C, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública puso en conocimiento el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos aprobado del SERCOP.
- 1.8. Mediante Resolución Interna No. R.I.-SERCOP-2018-00000459 de 20 de noviembre de 2018, la Directora General del SERCOP delegó a la Coordinación Técnica de Catalogación la atribución para: "*Suscribir los Convenios Marco, Adendas, o instrumentos que se deriven de los procedimientos de selección que sustancie el SERCOP, inclusive a través de Ferias Inclusivas, para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico a nivel Nacional y el Catálogo Dinámico Inclusivo que correspondan a las provincias de Pichincha, Napo y Orellana;*".
- 1.9. Mediante Resolución Interna Nro. SERCOP-CTDC-2020-0039-R, de 01 de diciembre de 2020, el Coordinador Técnico de Catalogación (E) del SERCOP: Art.1.- aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-006-2020; Art.2.- designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, Art.3.- dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP.

Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, asociaciones y compromisos de asociación o consorcios y actores de la economía popular y solidaria con domicilio fiscal en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas y suscriban Convenios Marco, para ser parte del catálogo electrónico dentro de la categoría de suministros de limpieza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.

- 1.10. Mediante memorando Nro. SERCOP-CTDC-2021-0146-M, de fecha 18 de marzo de 2021, el Coordinador Técnico de Catalogación (E) del SERCOP, designó a los miembros de la Comisión Técnica para el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-006-2020 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA"
- 1.11. Una vez efectuado el procedimiento de incorporación de proveedores, mediante Resolución Interna No. SERCOP-CTDC-2021-0022-R, de 06 de abril de 2021, el Coordinador Técnico de Catalogación (E) del SERCOP, adjudicó a la empresa TEXTIQUIM CIA.LTDA. con RUC: 1790824977001, en el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-006-2020, cuyo objeto es la selección de proveedores para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" y en consecuencia proceder con la suscripción del presente Convenio Marco.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Pliego del procedimiento;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Actas de la Comisión Técnica;
- Resolución de adjudicación;

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es dar el derecho al proveedor seleccionado TEXTIQUIM CIA.LTDA. con RUC: 1790824977001 como persona: jurídica para estar catalogado en la herramienta informática que administra el SERCOP, con el fin de proveer los bienes normalizados en la categoría de suministros de limpieza, en el Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes a plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-006-2020. Toda esta información estará actualizada y a ella se registrarán las entidades contratantes.

El SERCOP permitirá a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de suministros de limpieza tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1 Agilizar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
- 4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio en la provisión de los diferentes tipos de bienes ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

NRO.	OFERENTE	CATEGORÍA	PRODUCTO	MARCA
1	TEXTIQUIM CIA LDA	AMBIENTALES AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN	AEROSOL 400 CC	PERMANEX
2	TEXTIQUIM CIA LDA	AMBIENTALES AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS	PERMANEX

			LÍQUIDO GALÓN	
3	TEXTIQUIM CIA LDA	ANTISARROS	ANTISARRO LITRO	BIOACID
4	TEXTIQUIM CIA LDA	ANTISARROS	ANTISARRO GALÓN	BIOACID
5	TEXTIQUIM CIA LDA	ANTISARROS	ANTISARRO CANECA	BIOACID
6	TEXTIQUIM CIA LDA	CERAS	CERA PARA PISO - ANTIDESLIZANTE LITRO	BIOWAX F
7	TEXTIQUIM CIA LDA	CERAS	CERA PARA PISO - ANTIDESLIZANTE GALÓN	BIOWAX F
8	TEXTIQUIM CIA LDA	CERAS	CERA PARA PISO - ANTIDESLIZANTE CANECA	BIOWAX F
9	TEXTIQUIM CIA LDA	CERAS	CERA PARA PISO DE MADERA GALÓN	BIOWAX F
10	TEXTIQUIM CIA LDA	CERAS	CERA PARA VEHÍCULOS DE 500 G	BIOWAX F
11	TEXTIQUIM CIA LDA	CLOROS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% LITRO	BIOCLIN
12	TEXTIQUIM CIA LDA	CLOROS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% GALÓN	BIOCLIN
13	TEXTIQUIM CIA LDA	CLOROS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% CANECA	BIOCLIN
14	TEXTIQUIM CIA LDA	CLOROS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% TANQUE	BIOCLIN
15	TEXTIQUIM CIA LDA	CLOROS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% LITRO	BIOCLIN
16	TEXTIQUIM CIA LDA	CLOROS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% GALÓN	BIOCLIN
17	TEXTIQUIM CIA LDA	CLOROS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% CANECA	BIOCLIN
18	TEXTIQUIM CIA LDA	CLOROS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% TANQUE	BIOCLIN
19	TEXTIQUIM CIA LDA	DESENGRASANTES	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSO GALÓN	MULTI20 O
20	TEXTIQUIM CIA LDA	DESENGRASANTES	DESENGRASANTE LÍQUIDO PARA EL ÁREA DE ALIMENTOS GALÓN	BRIGTHEN M
21	TEXTIQUIM CIA LDA	DESENGRASANTES	DESENGRASANTE LIQUIDO MULTIUSO CANECA	MULTI20 O
22	TEXTIQUIM CIA LDA	DESINFECTANTES	DESINFECTANTE CONCENTRADO AMONIO CUATERNARIO 10% LITRO	BIOGEN
23	TEXTIQUIM CIA LDA	DESINFECTANTES	DESINFECTANTE CONCENTRADO AMONIO CUATERNARIO 10% GALÓN	BIOGEN
24	TEXTIQUIM CIA LDA	DESINFECTANTES	DESINFECTANTE CONCENTRADO AMONIO CUATERNARIO 10% CANECA	BIOGEN

25	TEXTIQUIM CIA LDA	DESTAPADORES	DESTAPADOR DE CAÑERÍAS LITRO	DESTAPA YA
26	TEXTIQUIM CIA LDA	DESTAPADORES	DESTAPADOR DE CAÑERÍAS GALÓN	DESTAPA YA
27	TEXTIQUIM CIA LDA	LAVA VAJILLAS	LAVA VAJILLA SÓLIDO 500 G	ZAKKA
28	TEXTIQUIM CIA LDA	LAVA VAJILLAS	LAVAVAJILLA SOLIDO 1000 G	ZAKKA
29	TEXTIQUIM CIA LDA	LAVA VAJILLAS	LAVA VAJILLA LIQUIDO LITRO	BRIGHTHEN
30	TEXTIQUIM CIA LDA	LAVA VAJILLAS	LAVAVAJILLA LIQUIDO DE GALÓN	BRIGHTHEN
31	TEXTIQUIM CIA LDA	LAVA VAJILLAS	LAVA VAJILLA LIQUIDO DE CANECA	BRIGHTHEN
32	TEXTIQUIM CIA LDA	LÍQUIDOS PARA LIMPIAR	LÍQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC	ZAKKA
33	TEXTIQUIM CIA LDA	LÍQUIDOS PARA LIMPIAR	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	VIDSOL
34	TEXTIQUIM CIA LDA	LÍQUIDOS PARA LIMPIAR	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO	VIDSOL
35	TEXTIQUIM CIA LDA	LÍQUIDOS PARA LIMPIAR	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALÓN	VIDSOL
36	TEXTIQUIM CIA LDA	REMOVEDOR DE CERAS	REMOVEDOR DE CERA GALÓN	VIRUCLEAN
37	TEXTIQUIM CIA LDA	REMOVEDOR DE CERAS	REMOVEDOR DE CERA CANECA	VIRUCLEAN
38	TEXTIQUIM CIA LDA	SHAMPOOS	SHAMPOO PARA AUTOS GALÓN	BIOCAR
39	TEXTIQUIM CIA LDA	SUAVIZANTES	SUAVIZANTE DE ROPA GALÓN	SUAVICE
40	TEXTIQUIM CIA LDA	SUAVIZANTES	SUAVIZANTE DE ROPA CANECA	SUAVICE

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco estará vigente por el tiempo restante del proceso signado con el código SERCOP-SELPROV-006-2020. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio Marco sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA

Los pagos de las órdenes de compra derivadas del Convenio Marco se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de cada entidad contratante y se realizarán de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad.

Para el pago, la entidad contratante, como parte de los documentos solicitados para el control previo al devengado, requerirá de:

- Acta de entrega – recepción del bien “en la forma determinada en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.
- Orden de compra.
- Factura del proveedor. (Deberá observarse la normativa legal vigente respecto a la emisión de comprobantes electrónicos emitida por el Servicio de Rentas Internas).

El pago de los bienes objeto de las órdenes de compra generadas en base a este procedimiento de selección, será realizado en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante al proveedor.

El costo del transporte será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.

El SERCOP no es ni será considerado el responsable final del pago por las adquisiciones del bien adquirido a través del Catálogo Electrónico; dicha responsabilidad recae únicamente en las entidades requirentes; emisoras de las órdenes de compra.

OCTAVA: GARANTÍAS

Las entidades contratantes, producto de la generación de las órdenes de compra, podrán solicitar a los beneficiarios de las referidas órdenes de compra, las garantías contempladas en el Capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP referente a las garantías, en cualquiera de sus formas.

8.1 Garantía de fiel cumplimiento a favor de la entidad contratante

Para la garantía de fiel cumplimiento, la entidad contratante deberá observar lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.2 Garantía por anticipo

Se rendirá una garantía por anticipo siempre que la entidad contratante otorgue anticipo, la que deberá rendirse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de la orden de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En caso de que así fuera, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico no podrá ser mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el proveedor seleccionado aperturó en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El proveedor seleccionado deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adquisiciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de devengar el anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontará en la liquidación económica final de la orden de compra, previa recepción del bien a satisfacción de la entidad contratante y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía técnica

La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los bienes considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición, sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega establecido en el respectivo Convenio Marco, para la entrega de los bienes, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una duración mínima de 3 meses de vigencia de dicha garantía. Esta garantía deberá ser entregada y registrada desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción del o de los suministros de limpieza.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, los proveedores catalogados, a más de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la entrega del producto, deberán administrar y mantener el catálogo electrónico de los bienes adjudicados, lo cual implicará las siguientes responsabilidades:

- 9.1 Cumplir con lo establecido en el pliego del procedimiento de selección de proveedores y el respectivo convenio marco.
- 9.2 Suministrar todos los bienes adjudicados, de conformidad con las características detalladas en la oferta, pliego y ficha técnica correspondiente; en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerando todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
- 9.3 Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada al bien catalogado y sus respectivas condiciones técnicas y comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo.
- 9.4 Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal institucional.
- 9.5 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportadas por el SERCOP y/o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
- 9.6 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.
- 9.7 Entregar oportunamente los bienes previstos en el Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.
- 9.8 El proveedor seleccionado, deberá cumplir con las obligaciones laborales; como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Trabajo y Salarios respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de Ley a sus trabajadores; o su equivalente para los proveedores de los países que formen parte del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros.
- 9.9 Para el caso de contratación de personal con discapacidad, se deberá observar lo establecido en el artículo 42 – numeral 33 del Código de Trabajo; o su equivalente para los proveedores de los países que formen parte del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros.
- 9.10 El proveedor asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en; el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas; o su equivalente para los proveedores de los países que formen parte del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevado de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.
- 9.11 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las condiciones de entrega del bien, así como el cumplimiento del Convenio Marco, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco en caso de que resulte adjudicado. De ser el caso, para los bienes considerados de origen nacional, se verificará mediante la constatación in situ del proceso productivo que se lleva a cabo para la fabricación de los suministros de limpieza que está ofertando; para lo cual dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida

DÉCIMA: REQUISITOS DE DESEMPEÑO

Para permanecer en el catálogo electrónico, los proveedores adjudicados adicionalmente se comprometen a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

- 10.1 Formar y certificar a sus recursos humanos durante la vigencia del Convenio Marco, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.
- 10.2 El proveedor deberá obtener en el plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del respectivo Convenio Marco, un incentivo o un reconocimiento; ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente; o su equivalente para los proveedores de los países que formen parte del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros.
- 10.3 El proveedor deberá obtener en el plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del respectivo Convenio Marco un reconocimiento o certificación en seguridad y salud ocupacional o su equivalente para los proveedores de los países que formen parte del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros.
- 10.4 El proveedor deberá obtener en el plazo máximo de noventa (90) días a partir de la fecha de suscripción del respectivo Convenio Marco, la firma electrónica y usuario del Sistema de Gestión Documental Quipux para el envío y recepción de las comunicaciones oficiales.
- 10.5 En un periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción de la firma del Convenio Marco el

proveedor deberá obtener el Certificado “Mi Primera Certificación INEN” o; Certificación INEN 2537 en su versión vigente o; Certificado ISO 9001 es su versión vigente. (El alcance de la certificación deberá incluir o estar relacionado al objeto del presente procedimiento); o su equivalente para los proveedores de los países que formen parte del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Una vez formalizada la orden de compra al proveedor, esta se constituye en un contrato, cuyos derechos y obligaciones se constituyen al amparo de lo establecido en el Código Civil en su artículo 1561 que reza: “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”. Y, de conformidad con los artículos 43, 44 y 69 de la LOSNCP, así como los artículos 31, 43 y 80 del RGLOSNCOP y el artículo 220 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, las órdenes de compra formalizadas por la entidad contratante a través del Catálogo Electrónico, constituyen contratos autónomos e independientes que poseen vida jurídica por sí mismas; por lo que, a las órdenes de compra le regirán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, relacionado a contratos en lo que fuese aplicable. En este sentido, corresponde diferenciar la modalidad de selección asumida por el SERCOP dentro del Convenio Marco de la responsabilidad contractual de la entidad contratante al formalizar la orden de compra; en la cual, la primera es mantener en el Catálogo Electrónico a determinado proveedor para que oferte sus bienes y servicios para ser adquiridos de forma directa por las entidades contratantes; mientras que la segunda es cumplir y gestionar todas las acciones para el cabal cumplimiento del contrato administrativo bilateral, celebrado entre el contratista y la entidad, y que para el efecto el SERCOP no posee inherencia alguna.

- 11.1 Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los diferentes bienes previstos en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.
- 11.2 Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentando sobre el precio y las condiciones comerciales que le han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el respectivo análisis de acuerdo al Segundo inciso del artículo 46 de la LOSNCP.
- 11.3 Una vez formalizada la orden de compra emitida por la Entidad Contratante en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, el contratista seleccionado deberá cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta informática de Catálogo Electrónico.
- 11.4 Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la Entidad Contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor esté de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el Portal Institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.
- 11.5 Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir el bien adquirido y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.
- 11.6 Las Entidades Contratantes deberán cumplir con las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.
- 11.7 En caso de retraso en la entrega de los bienes, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.
- 11.8 Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega – recepción. En ningún caso los proveedores podrán entregar bienes que no estuvieren catalogados y/o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.
- 11.9 Realizar el procedimiento de liquidación de órdenes de compra en el portal institucional del SERCOP una vez que se haya realizado el acto administrativo de entrega recepción a conformidad de la orden de compra y se haya suscrito el acta de entrega recepción, la cual debe estar adjunta.
- 11.10 En caso de incumplimiento de la orden de compra, proceder con la terminación unilateral y anticipada de la misma, así como declarar contratista incumplido al proveedor y posteriormente notificará al SERCOP de este particular.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

- 12.1 Las órdenes de compra terminan además de las causales establecidas en los artículos 92 y 93 de la LOSNCP, por los siguientes:
 - 12.1.1 Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general;

- 12.1.2 Cuando por mutuo acuerdo se dejare sin efecto la orden de compra;
- 12.1.3 Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra o la resolución de la misma a pedido de la CONTRATISTA;
- 12.1.4 Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumpliendo del contratista;
- 12.1.5 Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- 12.1.6 Cuando la entidad contratante no formalizare la orden de compra dentro de las primeras veinticuatro (24) horas de generada la misma
- 12.1.7 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren

12.2 Las Entidades Contratantes de conformidad con el artículo 94 de la LOSNCP podrán declarar terminada anticipada y unilateralmente la orden de compra en los siguientes casos:

- 12.2.1 Por incumplimiento del contratista:
- 12.2.2 Por quiebra o insolvencia
- 12.2.3 Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- 12.2.4 Por suspensión de en la entrega de los bienes, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- 12.2.5 Por haberse celebrado órdenes de compra contra expresa prohibición de la Ley;
- 12.2.6 En los demás casos estipulados en la orden de compra;
- 12.2.7 La Entidad Contratante también podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la orden de compra cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

DÉCIMA TERCERA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El Convenio Marco que se suscriba como consecuencia del presente procedimiento de selección de proveedores para la adquisición de "SUMINISTROS DE LIMPIEZA", terminará una vez concluido su periodo de vigencia y en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en los artículos 92 y 93 de la LOSNCP.

- 13.1 Por cumplimiento del plazo de vigencia
- 13.2 Por exclusión de producto sea total o parcial según corresponda
- 13.3 Por exclusión del proveedor en la totalidad de los bienes adjudicados.
- 13.4 Por finalizar un nuevo proceso de selección para la misma categoría de producto. Esta causal no aplicará cuando el periodo de vigencia original de la categoría ya existente se encuentre vigente, salvo que este periodo de vigencia no se encuentre determinado. El SERCOP invitará a todos los proveedores catalogados en esa categoría para que participen en el nuevo proceso de selección. Una vez suscritos los convenios marco del nuevo proceso de selección con cualquier proveedor, o que el nuevo proceso se declare desierto, los convenios marco anteriores quedarán finalizados, sin ser necesario trámite adicional alguno y sin que se genere ningún derecho o indemnización a favor de los proveedores.
- 13.5 Por las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo que fueren aplicables.
- 13.6 Por haberse detectado inconsistencia, simulación o inexactitud en la documentación presentada en la oferta o en las condiciones mínimas de participación, en cuyo caso se seguirá el procedimiento de terminación unilateral previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 13.7 Por quiebra o insolvencia del proveedor catalogado.
- 13.8 Por haberse celebrado el convenio marco contra expresa prohibición de la Ley o normativa jurídica aplicable.
- 13.9 Por mutuo acuerdo.
- 13.10 El SERCOP también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el convenio marco cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el proveedor catalogado no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el convenio marco.
- 13.11 En los demás casos estipulados en el convenio marco, de acuerdo con su naturaleza.

- 13.12 Disolución, liquidación y/o cancelación del contratista, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica).
- 13.13 Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusiones dictaminadas mediante sentencia ejecutoriada.
- 13.14 Si se comprobare que los precios del mercado o garantías ofrecidas por el proveedor, difieren de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado Ecuatoriano.
- 13.15 Por muerte del proveedor catalogado.

En caso de terminación anticipada, los proveedores deberán satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas por parte de las entidades contratantes previamente generadas a la notificación respectiva., sin perjuicio del procedimiento de terminación del convenio marco iniciado por el SERCOP.

Las entidades contratantes que efectúen la terminación unilateral y anticipada de la orden de compra, prevista en el presente documento, deberán notificar al SERCOP de conformidad con lo establecido en la LOSNCP. De ser pertinente, el SERCOP previa verificación y comprobación, realizará el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco.

La terminación unilateral del Convenio Marco que se genera motivo del incumplimiento con las órdenes de compra, deberá ser posterior a la notificación del incumplimiento de la orden de compra al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

En este último caso, el proveedor seleccionado y con quien se ha suscrito el Convenio Marco tiene la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que efectúe la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada de la orden de compra previsto en el presente documento, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en esta cláusula, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, para que éste previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco, para que se registre e inhabilite en el Registro Único de Proveedores del portal institucional conforme lo dispone la Ley; con la consecuencia de que no podrá suscribir convenio marco alguno con el SERCOP mientras mantenga su estado como contratista incumplido.

DÉCIMA CUARTA: ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

14.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco, el SERCOP y el proveedor adjudicado.

POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, el SERCOP contará con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución de los Convenios Marco que se suscriban como resultado del presente procedimiento de selección de proveedores. Para ello utilizará los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, verificaciones de cumplimiento de Convenio Marco o cualquier otro método determinado por el SERCOP para así proceder con las acciones respectivas e inclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la ficha técnica de los bienes a fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los proveedores que puedan cumplir con la ficha técnica actualizada, podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás deberán solicitar la suspensión del catálogo de manera temporal o definitiva.

POR PARTE DEL PROVEEDOR CATALOGADO O CONTRATISTA:

El proveedor que se encuentre catalogado deberá nombrar un administrador del Convenio Marco y de las órdenes de

compra, quien será obligatoriamente un directivo o empleado con poder y atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

- a) Representar al proveedor que se encuentre catalogado en la discusión de materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco.
- b) Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.
- c) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la ejecución del Convenio Marco con el SERCOP.
- d) En el caso de actualizaciones de fichas técnicas adjudicadas, el proveedor que se encuentre catalogado deberá indicar al SERCOP, que su producto cumple con las nuevas características y descripciones.

El proveedor que se encuentre catalogado deberá informar al SERCOP respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que se determine para el efecto.

14.2 Intervienen en la administración de la orden de compra, la ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA

POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Máxima Autoridad de la entidad generadora de la orden de compra o su delegado, designará un Administrador, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será el responsable de tomar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las órdenes de compra realizadas al amparo del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador deberá conocer a cabalidad las condiciones previstas por el SERCOP en el presente Convenio Marco y exigir su cumplimiento al CONTRATISTA.

POR PARTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

El PROVEEDOR SELECCIONADO nombrará un administrador de la Orden de Compra a fin de que realice las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la autorización del representante legal, de ser el caso.

DÉCIMA QUINTA: TIEMPO DE ENTREGA

Los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de la orden de compra y serán los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	12
101	300	14
301	1000	17
1001	5000	19
5001	10000	25
10001	15000	28
15001	*En adelante	35

Nota: En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galápagos en este procedimiento se considerará 30 días calendario adicional a los establecidos previamente, por la distancia y el tipo de transporte utilizado para la movilización de los Suministros de Limpieza.

Los tiempos indicados en el presente procedimiento podrán ser modificados por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco. En caso de que los nuevos plazos no resultaren convenientes para los intereses del proveedor catalogado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los bienes respectivos.

En caso de que la entrega de los bienes coincida en sábados, domingos o feriados, el día de entrega se trasladará máximo hasta el primer día hábil consecuente, sin que esto implique el cobro de multas.

Lo anterior no implica que, una vez culminado el tiempo máximo de entrega, para el cobro de multas por retraso en la entrega de los bienes se deberá considerar los respectivos sábados, domingos y feriados, según corresponda.

*Para el caso de órdenes de compra mayores a 15001 unidades, podrá la entidad contratante y el contratista llegar por mutuo acuerdo a la definición de plazos mayores a los 35 días establecidos.

DÉCIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial de los bienes establecidos para este convenio marco cubre todos los costos en los que el proveedor deberá incurrir para la provisión de dichos bienes en las condiciones y términos establecidos en el presente pliego y los descritos en las correspondientes fichas técnicas.

Las posturas que registrarán en el Portal Institucional del SERCOP durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de órdenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado. Esta declaración deberá realizarse para los bienes que el proveedor desee ofertar.

Será responsabilidad del proveedor seleccionado verificar lo establecido en el párrafo precedente y responsabilidad del administrador de la orden de compra corroborarlo.

Los precios referenciales podrán ser modificados por parte del SERCOP en cualquier momento durante la vigencia del Convenio Marco. En caso de que el nuevo precio referencial no resultare conveniente para los intereses del proveedor catalogado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los bienes respectivos.

DÉCIMA SÉPTIMA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES COMERCIALES

Las características técnicas y condiciones comerciales de los bienes serán aquellas establecidas en las fichas técnicas, así como aquellas descritas en el pliego del procedimiento.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

El contratista podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1 SANCIONES

El contratista podrá ser sancionado por la entidad contratante en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Los proveedores seleccionados podrán ser sancionados por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

El proveedor no podrá volver a presentar su oferta para la catalogación en ningún producto perteneciente a la categoría respectiva mientras dure la vigencia de la misma en el Catálogo Electrónico General en los siguientes casos:

- a) Si no presenta las condiciones mínimas de participación en el término de cinco (5) días, o en el caso que, habiendo presentado, estos sean incompletos, presenten inconsistencias, simulación o inexactitudes.
- b) El proveedor que no suscriba el Convenio Marco en el término de quince (15) días, o treinta (30) días para el caso de compromiso de asociación o consorcio, después de haber sido notificado con la resolución de adjudicación de los proveedores.
- c) Terminación Unilateral del Convenio Marco, por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el Convenio Marco

18.1.2 Los proveedores seleccionados podrán ser sancionados por la Entidad Contratante en las siguientes circunstancias:

La entidad contratante podrá realizar la declaratoria de contratista incumplido en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.
- b) Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el Convenio Marco y/o las órdenes de compra, por requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes (artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante cinco (5) años (artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

18.2 MULTAS

Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de multas.

El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado del pago que la entidad deba efectuar al mismo. El cobro de las multas se lo realizará acorde lo establecido por el administrador de la orden de compra.

Por cada día de retraso en la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa equivalente a la cantidad del cinco por mil (5/1000) sobre el valor de las obligaciones que se encuentran pendientes.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra y que se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento, la entidad contratante podrá efectivizar las multas impuestas al contratista a cargo de dicha garantía y proceder con la terminación de la orden de compra acorde el numeral 3 del artículo 94 y el artículo 95 de LOSNCP.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra, que NO se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento y se llegase a liquidar la orden de compra, la entidad contratante podrá efectivizar las multas impuestas al contratista descontándolas de la liquidación total de la orden de compra.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra, que NO se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento y NO se llegase a suscribir el acta entrega recepción definitiva de la orden de compra, la entidad contratante podrá proceder con la terminación de la orden de compra acorde el numeral 1 del artículo 94 y el artículo 95 de LOSNCP.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra, el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la entidad contratante.

DÉCIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El CONTRATISTA deberá estar habilitado en el RUP, durante toda la vigencia del Convenio Marco.

VIGÉSIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP

Av. De los Shyris N38-28 y El Telégrafo
Teléfonos (Convencional/Celular): 02 2440-050
Fax: 02 2440-050 ext. 1909
Web www.sercop.gob.ec
Quito – Ecuador

Proveedor adjudicado: TEXTIQUIM CIA.LTDA
Dirección: Calle Vicente Duque N77-443 Y Juan De Selis
Teléfono (Convencional/Celular): 0997420522, 099197787
Correo electrónico: prosaniam@textiquim.com
Ciudad – País: Quito - Ecuador

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el

ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, a 07 de abril del 2021



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ISMAEL
LOPEZ SALCEDO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE HERNAN
ROSANIA
BENITEZ**

Sr. Daniel Ismael López Salcedo
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

Jorge Hernán Rosania Benítez
**TEXTIQUIM CIA.LTDA.
RUC: 1790824977001**

<p>Firmado electrónicamente por: IRINA ALEXANDRA GIRON SALDARRIAGA</p>	<p>Firmado electrónicamente por: GABRIELA DE LOS ANGELES LARA TORRES</p>	<p>Firmado electrónicamente por: ALFREDO RENAN ENRIQUEZ CHULDE</p>
<p>Ing. Alexandra Girón</p>	<p>Ing. Gabriela Lara</p>	<p>Ing. Alfredo Enríquez</p>
<p>Elaborado</p>		<p>Director de Catálogo Electrónico (E) Revisado</p>

CERTIFICADO DE CUENTA

Septiembre 04 de 2023

Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO a petición de nuestro cliente TEXTIQUIM C. LTDA con RUC No. 1790824977001 certifica que mantiene la CUENTA CORRIENTE NACIONAL No 01005006358 en Dólares de los Estados Unidos de América con la siguiente información:

FECHA DE APERTURA:	07/10/2006
SALDO PROMEDIO SEMESTRAL:	CINCO (5) CIFRAS BAJAS
PROTESTOS:	no registra
CREDITOS:	RIESGOS PRODUBANCO: Riesgo Directo Vigente: CINCO (5) CIFRAS BAJAS

Nuestro Cliente TEXTIQUIM C. LTDA puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

Atentamente,



Maria Teresa Pozo
PRODUBANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



ROSANIA
ARISS
NOMBRES
PAULINA YASMIN
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
23 NOV 1974
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FIRMA DEL TITULAR



SEXO
MUJER
Nº DOCUMENTO
006339017
FECHA DE VENCIMIENTO
28 JUN 2031

NUI.1707669287

Rosania Ariss Paulina Yasmin

NACIONALIDAD
828774



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARISS MONCAYO YASMIN

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
CABRERA ARISS BERNARDO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 28 JUN 2021

CÓDIGO DACTILAR
E1333H222
TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
SI

F. M. 1000
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0063390175<<<<<<1707669287
7411238F3106280ECU<SI<<<<<<<<5
ROSANIA<ARISS<<PAULINA<YASMIN<



CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

ROSANIA ARISS PAULINA
YASMIN

Nº **80614100**

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 5

JUNTA No. 0013 FEMENINO



CC N° **1707669287**

Razón Social
TEXTIQUIM CIA. LTDA.**Número RUC**
1790824977001**Representante legal**

• ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN

Estado
ACTIVO**Régimen**
GENERAL**Fecha de registro**
18/11/1987**Fecha de actualización**
10/02/2023**Inicio de actividades**
25/09/1987**Fecha de constitución**
25/09/1987**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Jurisdicción**
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
SI**Contribuyente especial**
SI**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** CARCELÉN**Dirección****Barrio:** CARCELEN ALTO **Calle:** VICENTE DUQUE **Número:** N77-443 **Intersección:** AV. JUAN DE SELIS **Referencia:** A SEIS CUADRAS DE CATERPILLAR**Medios de contacto****Email:** textiquim1@textiquim.com **Email:** carmentq@textiquim.com **Email:** textiquim200@textiquim.com **Celular:** 0999665349 **Apartado postal:** 17-21-0606
Teléfono trabajo: 022478062 **Web:** textiquim@.com**Actividades económicas**

- C20232101 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA: PREPARADOS PARA PERFUMAR Y DESODORIZAR AMBIENTES, POLVOS O PASTAS DE LIMPIEZA INCLUIDOS PAPEL, GUATA, ETCÉTERA, REVESTIDO O RECUBIERTO CON ESTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
- C21000101 - FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCRINOS, VACUNAS. INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLANDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS HORMONALES, FABRICACIÓN DE PREPARADOS PARA EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, INCLUIDAS PRUEBAS DE EMBARAZO, ETCÉTERA.
- C281930 - SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- C28193001 - SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.
- G46499504 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO.

- G46499602 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
- G46592301 - VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
- M70200401 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos

3

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1685744201011841
Fecha y hora de emisión: 04 de septiembre de 2023 09:16
Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS PÚBLICOS

Fecha: 16 AGO 2023

Recibido: Darío Ramírez

Número: 0004-2 Hora: 14:43

Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**RESOLUCIÓN DE INICIO
DEL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz”

Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
En calidad de Delegado de la Máxima Autoridad

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 Ibídem, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 Ibídem, precisa que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales; y que, mediante **Acción de Personal Nro. 001-DATH-GADPPz-2023**, de 14 de mayo de 2023, se registra el ingreso a las funciones de Prefecto de Pastaza al Lcdo. André César de la Cruz, por el período comprendido entre el 14 de mayo de 2023 al 13 de mayo de 2027;

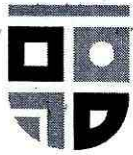
Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, tipifica que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la producción local”*.



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL PREFECTO
SECRETARIO GENERAL

Abg. Diego Vladimir Garces y Jorga

20 SEP 2023



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, mediante Suplemento del **Registro Oficial No. 395**, con fecha 04 de agosto del 2008, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el artículo 1 Ibídem, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el numeral 3 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define al Catálogo Electrónico como: *“Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco”;*

Que, el numeral 9 del artículo 6 Ibídem, define a la *“Delegación. - Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia”;*

Que, el artículo 44 Ibídem, dispone que: *“Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”;*

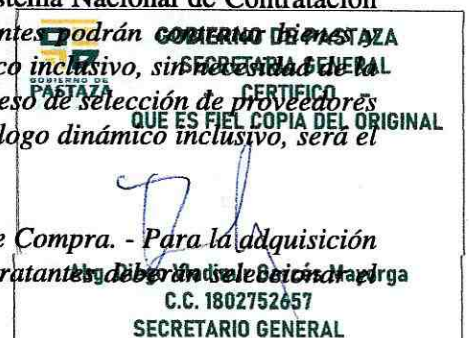
Que, el artículo 46 Ibídem, determina como obligación de las Entidades Contratantes que: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento (...);*

Que, el artículo 93 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina *“Compra por Catálogo. - Las entidades contratantes podrán elaborar de estudios de mercado, ni pliegos. El encargado del proceso de selección de proveedores, de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico, será el Servicio Nacional de Contratación Pública”;*

Que, el artículo 106 Ibídem, determina *“Generación de las Órdenes de Compra. - Para la adquisición de los productos a través del catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán...”;*



20 SEP 2023





Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

bien o servicio que cubra su necesidad, considerando para ello la respectiva ficha técnica, presentación comercial y demás condiciones establecidas en los pliegos correspondientes. Aquellas entidades contratantes, cuyas necesidades difieran de los bienes o servicios catalogados, podrán solicitar el respectivo desbloqueo de CPC acorde al procedimiento definido por el Servicio Nacional de Contratación Pública para tal efecto. Durante la generación de la orden de compra, las entidades contratantes de considerarlo pertinente podrán definir entregas parciales para los productos a ser adquiridos. Estas entregas parciales deberán enmarcarse en los rangos de plazos de entrega establecidos en los respectivos pliegos del procedimiento y serán descritas en el campo de observaciones de las órdenes de compra. Los pliegos de los procedimientos podrán incluir condiciones específicas para la generación de órdenes de compra”;

Que, el artículo 110 del RGLOSNC, al referirse al Administrador de Orden de Compra, establece que: *“La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un servidor para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento, relacionadas con los contratos en lo que fuere aplicable. El Servicio Nacional de Contratación Pública, no tendrá responsabilidad en la generación, suscripción, administración y ejecución de la orden de compra”;*

Que, mediante Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0017-R, de 02 de junio de 2023, en la cual la máxima autoridad del GADPPz, Lcdo. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial de Pastaza, resuelve conforme el *“Artículo 1, numeral 1.1 Autorizadores de inicio de los procesos de contratación. - Una vez que se cuente con la Certificaciones de Constancia en el POA, Plan Anual de Contrataciones y con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria; así como, con los informes de necesidad, estudios, diseños, planos, cálculos, especificaciones técnicas/términos de referencia, estudios de mercado, informes de prefactibilidad y factibilidad, entre otros, debidamente analizados y aprobados por las instancias correspondientes, los servidores detallados en el siguiente cuadro autorizarán y dispondrán iniciar el procedimiento precontractual correspondiente, con apego a la normativa legal vigente.*

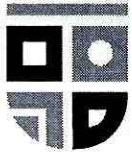
AUTORIZADORES DE INICIO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	CUANTÍA EJECUCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA
<i>Prefecto</i>	<i>Sin límite</i>
<i>Director Administrativo</i>	<i>Hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado (PIE) del correspondiente ejercicio económico, sin incluir IVA. Y, procesos de Catálogo Electrónico toda cuantía”;</i>

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5158-M, de 10 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, y el Sr. Héctor Quishpi, Jefe de Bodega del GADPPz, en el cual manifiesta: *“Estimado Jefe Departamental, por medio del presente solicito de la manera más comedida se emita el stock de Bodega de Suministros de aseo y limpieza”; a la vez se requiere un detalle del consumo mensualizado por Dirección, correspondiente al período desde 1 de enero 2023 hasta 30 de junio de 2023. Información que debe ser remita a esta Dirección, hasta las 16h00 del día 11 de julio de 2023.*



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
PASTAZA

Abg. Diego Vladimir García Mayorga
C.I. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

Que, del proceso se desprende la **CERTIFICACIÓN POA Nro. GADPPz-DGA-JGA-0155-2023**, de 11 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Vargas, Analista de Patrimonio Natural del GADPPz, en el cual manifiesta: *“En referencia a lo que determina el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto donde indica: Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley. Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2023 aprobado constan las siguientes actividades: MEGAPROGRAMA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PROGRAMA: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PROYECTO: DIFUSIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA: DESCRIPCIÓN MATERIALES DE ASEO, PARTIDA PRESUPUESTARIA 73.08.05 y RUBRO \$ 750,00*

Con el fin de cumplir el siguiente objetivo: Difundir la información ambiental a toda la población de la provincia de Pastaza La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes”;

Que, mediante **Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR**, de 10 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz para todos los Directores Departamentales del GADPPz, en el cual manifiesta: *“Señores Directores Departamentales, con la finalidad de realizar un consolidado para la “adquisición de suministros de aseo y limpieza”, solicito de la manera más comedida se remita el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023, mismo que debe realizarse en función al presupuesto que posee cada Dirección. Además, se remita la certificación POA y Presupuestaria. Información que debe ser remitida a esta Dirección, hasta las 16h00 del día 11 de julio de 2023”;*

Que, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-15419-M**, de 11 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Aida Landázuri, Directora de Gestión Ambiental del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: *“Estimado Director, mediante el presente y de acuerdo al Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR de fecha 10 de julio de 2023, en el cual se establece “(...) con la finalidad de realizar un consolidado para la “adquisición de suministros de aseo y limpieza”, solicito de la manera más comedida se remita el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023, mismo que debe realizarse en función al presupuesto que posee cada Dirección. Además, se remita la certificación POA y Presupuestaria. Información que debe ser remitida a esta Dirección, hasta las 16h00 del día 11 de julio de 2023 (...)”. Al respecto, me permito adjuntar la matriz de requerimiento de suministros de*



20 SEP 2023

Gobierno de PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
QUE ES EL COPIA DEL ORIGINAL
Ing. Diego Radmír Vargas Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

aseo y limpieza de la Dirección de Gestión Ambiental, elaborada por el Ing. Jorge Vargas, Analista de Patrimonio Natural 1 y la respectiva Certificación POA con la finalidad de dar continuidad con el trámite. Particular que comunico para los fines pertinentes”;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5164-M, de 11 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz para la Lcda. Lineth Calapucha, Viceprefecta de la Provincia de Pastaza, en el cual manifiesta: *“Estimada Viceprefecta, con la finalidad de realizar un consolidado para la “adquisición de suministros de aseo y limpieza”, solicito de la manera más comedida se remita el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023. Información que debe ser remitida a esta Dirección, hasta las 17h00 del día 11 de julio de 2023”*;

Que, del proceso se desprende la CERTIFICACIÓN POA Nro. 03 – DP – 2023, de 11 de julio de 2023, suscrito por el Arq. Iván Ortega, Director de Planificación del GADPPz, en el cual manifiesta: *“En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica: “Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley. Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Al respecto me permito certificar que luego de la revisión de la Resolución Administrativa No. 786-GADPPz-2022, de la ORDENANZA N°125, “ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA”, constan las siguientes actividades: - COMPONENTE: POLÍTICO INSTITUCIONAL - PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL - PROYECTO: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:*

META	ACTIVIDADES	RUBROS	N° DE PARTIDA	TOTAL
1 evaluación anual del cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial del año 2023	Elaborar la Evaluación anual del Cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial.			
12 seguimientos mensuales del POA institucional al año 2023	Elaborar el Seguimiento mensual			
1 base de datos institucional actualizada anualmente para el Sistema de Información Local (SIL) de acuerdo a las competencias del GADPPz al año 2023	Recopilar, registrar y consolidar la información de cada dependencia del GADPPz.			

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
Suministros de aseo

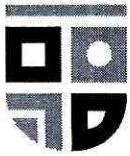
730805

600,00

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752457

SECRETARIO GENERAL

20 SEP 2023



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

OBJETIVO GENERAL: *Planificar el territorio provincial mediante la actualización, ajuste y/o alineación de los diferentes instrumentos de planificación que permita el asesoramiento, coordinación y articulación con los diferentes actores internos y externos relacionados con el territorio provincial, considerando los lineamientos y normativa legal vigente señalados por los organismos pertinentes”;*

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7109-M, de 11 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Karina Guerrero, Analista de Planificación 1 del GADPPz para el Mgs. Iván Ortega, Director de Planificación del GADPPz, en el cual manifiesta: *“Señor Director, en referencia al Circular GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR emitido por la Dirección Administrativa en el que solicita "de la manera más comedida se remita el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023, mismo que debe realizarse en función al presupuesto que posee cada Dirección. Además, se remita la certificación POA y Presupuestaria. adjunto a la presente la Certificación POA 2023 para su revisión y respectiva firma y el listado de los suministros de aseo y limpieza de la Dirección de Planificación en función a su presupuesto”;*

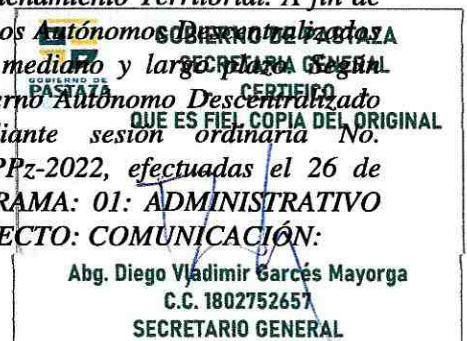
Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7111-M, de 11 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Iván Ortega, Director de Planificación del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: *“Estimado Señor Director, en referencia al Circular GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR emitido por la Dirección Administrativa en el que solicita "de la manera más comedida se remita el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023, mismo que debe realizarse en función al presupuesto que posee cada Dirección. Además, se remita la certificación POA y Presupuestaria.", adjunto a la presente la Certificación POA 2023 para su revisión y respectiva firma y el listado de los suministros de aseo y limpieza de la Dirección de Planificación en función a su presupuesto”;*

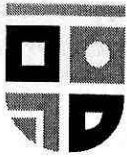
Que, del proceso se desprende la **CERTIFICACIÓN POA Nro. 75 – DCS – 2023**, de 11 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Paredes, Asistente Administrativo 2 del GADPPz, en el cual manifiesta: *“En Referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica: Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y bajo los principios de la participación definidos en las Constitución y la Ley. Art. 234.- Contenidos. - Cada Plan Operativo Anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”*

ordenanza No. 125 se aprobó el Presupuesto Prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el período fiscal 2023 mediante sesión ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022 y sesión extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuadas el 26 de octubre y 15 de diciembre de 2022 respectivamente. MEGAPROGRAMA: 01: ADMINISTRATIVO GENERAL Y FINANCIERO PROGRAMA: ADMINISTRATIVO PROYECTO: COMUNICACIÓN:



20 SEP 2023





Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

DESCRIPCIÓN	Nº DE PARTIDA	RUBRO, INCLUIDO IVA
Consolidado de Suministros de Aseo y Limpieza para la Dirección de Comunicación Social del GADPPz 2023.	530805	\$ 400,00

SON: CUATROCIENTOS CON 00/100, incluido IVA. La Dirección Financiera de conformidad con sus competencias verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada”;

Que, mediante Circular Nro. GADPPZ-COMUNICACION-2023-0104-CIR, de 11 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Boris Noboa, Director de Comunicación Social del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: “En respuesta al Memorando Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2023-0493-CIR, de fecha 10 de julio de 2023, adjunto en archivo digital remito el CONSOLIDADO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA de la Dirección de Comunicación y la correspondiente Certificación POA Nro. 75-DCS-2023, debidamente legalizada”;

Que, del proceso se desprende la CERTIFICACIÓN POA Nro. 007 – DATH-GA – 2023, de 11 de julio de 2023, suscrito por el Psi. Ind. Stalin Barriga, Jefe de Talento Humano del GADPPz, en el cual manifiesta: “En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234 de la sección cuarta, formulación del presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica: Art. 233.- “Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley”. Art. 234.- “Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento”. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial a fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los Gobiernos Autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Al respecto me permito certificar que, posterior a la revisión del POA 2023 aprobado consta lo siguiente: Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES Sub Programa: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA Proyecto: A101 ADMINISTRATIVO Actividad: 116 TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

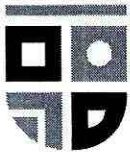
DESCRIPCIÓN	Nº DE PARTIDA	RUBRO, ANUAL
MATERIALES DE ASEO	530805	\$ 532,00
TOTAL		\$ 532,00



Nota: Los \$ 532 del casillero “Rubro” corresponden a la partida N° 530805 del POA-2023 Prorrogado de la Dirección de Administración de Talento Humano. La Dirección Financiera de conformidad con sus competencias, verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada”;

20 SEP 2023





Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2023-8264-M, de 11 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. Mariela Herrera, Directora de Administración del Talento Humano del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR. Reciba un cordial y atento saludo, con la finalidad de cumplir con las necesidades administrativas que tiene la Dirección Administrativa de Talento Humano, se remite a usted el detalle de SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA solicitados por esta dependencia. Anexo Certificación Poa de la Dirección Administrativa de Talento Humano y el detalle de suministros de oficina"*;

Que, del proceso se desprende la **CERTIFICACIÓN POA Nro. 001- PRESUPUESTO 2023**, de 11 de julio de 2023, suscrito por el Tlgo. Rigoberto Grefa, Jefe de Presupuesto del GADPPz, en el cual manifiesta: *"En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica: "Art. 233.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley. Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo." Al respecto me permito certificar que luego de la Revisión del POA 2022 Aprobado, constan las siguientes actividades: MEGAPROGRMA: 01: ADMINISTRATIVO GENERAL Y FINANCIERA PROGRAMA: ADMINISTRATIVO PROYECTO: FINANCIERO:*

ACTIVIDAD	Nº DE PARTIDA	RUBRO, ANUAL
MATERIALES DE ASEO	530805	\$ 800,00

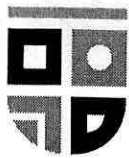
Con el fin de cumplir los siguientes objetivos: · **Objetivo General:** Administrar y controlar los recursos financieros del GADPPz mediante la aplicación sistematizada de los procesos señalados en la normativa legal vigente en materia contable y presupuestaria. · **Objetivo Específico:** Mantener la información sistematizada sobre el movimiento económico del GADPPz mediante un proceso de evaluación integral de los sistemas de control interno de la información financiera que permita corregir errores y riesgos que puedan afectar a los estados financieros del GADPPz. · **Meta:** Adquisición de suministros para limpieza de las oficinas y equipos. La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada";

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2303-M, de 11 de julio de 2023, suscrito por la Lcda. Livia Ordoñez, Directora Financiera (E) del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: *"Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente en referencia al Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Magister*

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.E. 1802752955
SECRETARIO GENERAL



20 SEP 2023



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

Jácome Pérez Marcelo Sebastián, Director Administrativo, adjunto el consolidado de los **SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA 2023**, de la Dirección de Financiera, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención”;

Que, del proceso se desprende la **CERTIFICACIÓN POA Nro. 003- FISCALIZACIÓN-2023**, de 11 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Jair Ledesma, Director de Fiscalización del GADPPz, en el cual manifiesta: “En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto den donde indica: “Art. 233.-Plazo. -Todas las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley”. “Art.-234.-Contenido. -Cada Plan Operativo Anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento”. Los programas deberán formularse en función de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Al respecto me permito Certificar que luego de la revisión del POA 2023 aprobado, constan las siguientes actividades: **PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL PROYECTO: FISCALIZACIÓN: DESCRIPCIÓN MATERIALES DE ASEO N° DE PARTIDA 730805 RUBRO, ANUAL \$ 1.070,00**

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos: **OBJETIVO GENERAL:** Garantizar la correcta ejecución de obras contratadas por el GADPPz mediante el control de calidad, avance físico y financiero, enmarcados en la normativa legal vigente. **OBJETIVO ESPECIFICO:** Cumplir con las normas de control interno que tengan injerencia con la dirección de Fiscalización mediante el control y supervisión de obras de la institución por contratación pública. La Dirección Financiera de conformidad con su competencia, verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada”;

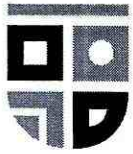
Que, mediante Memorando Nro. **GADPPZ-BODEGA-2023-2835-M**, de 12 de julio de 2023, suscrito por el Lcdo. Héctor Quishpi, Jefe de Bodega del GADPPz, para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: “Estimado director, en atención a Documento No. **GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5158-M**, sírvase encontrar adjunto en digital el stock y consumo por direcciones de enero a junio de 2023 de "Suministros de aseo y limpieza" y "Materiales de Oficina”;

Que, mediante Memorando Nro. **GADPPZ-VP-2023-0230-M**, de 12 de julio de 2023, suscrito por la Lcda. Lineth Calapucha, Viceprefecta de la Provincia de Pastaza, para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: “Señor Director, en Memorando Nro. **GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5164-M**, de fecha 11 de julio de 2023, me permito remitir el “Consolidado de Suministros de aseo y limpieza” de Viceprefectura, para el año 2023”;

Que, mediante Memorando Nro. **GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5934-M**, de 1 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Víctor García-Morales, Director de Fiscalización del GADPPz, para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: “Señor Director, en Memorando Nro. **GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5158-M**, sírvase encontrar adjunto en digital el stock y consumo por direcciones de enero a junio de 2023 de "Suministros de aseo y limpieza" y "Materiales de Oficina”;



20 SEP 2023



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

2023, suscrito por el Ing. Jair Ledesma, Director de Fiscalización del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: "Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, me permito remitir el consolidado de los Suministros de Aseo y Limpieza, Certificación POA y Certificación Presupuestaria correspondiente a la Dirección de Fiscalización, mismos que servirán para ejecutar actividades Administrativas correspondientes al año 2023, sírvase encontrar adjunto detalle correspondiente";

Que, del proceso se desprende la **CERTIFICACIÓN POA Nro. 03- PS- 2023**, de 11 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. Gabriela Rivera, Procuraduría Síndica del GADPPz, en el cual manifiesta: "En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica: Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley. Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Al respecto me permito certificar que luego de la revisión de la Resolución Administrativa No. 786-GADPPz-2022, de la ORDENANZA N°125, "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO	PROGRAMA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PROYECTO: PROCURADURÍA SÍNDICA
--------------------------------------	---	---------------------------------------

META	ACTIVIDADES	RUBROS	Nro. DE PARTIDA	TOTAL
Cumplir con el 100% de los trámites administrativos mediante el asesoramiento de la normativa legal vigente del GADPPZ	Elaboración de informes jurídicos	Materiales de Aseo	530805	\$350.00

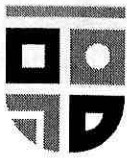
OBJETIVO GENERAL: Asesorar y cumplir con los procesos legales e institucionales mediante la aplicación de la normativa legal vigente para garantizar la seguridad jurídica de la institución.

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-5751-M, de 11 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. Gabriela Rivera, Procuradora Síndica del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: "En atención al Memorando Circular No. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, con respecto al consolidado para la adquisición de suministros de aseo y limpieza", remito el requerimiento de suministros de aseo y



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
PASTAZA
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

limpieza y la certificación POA de Procuraduría Síndica, correspondiente al año 2023, para los fines pertinentes”;

Que, del proceso se desprende la **CERTIFICACIÓN POA Nro. 234- OOPP-2023**, de 12 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Núñez, Director de Obras Públicas del GADPPz, en el cual manifiesta: “En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica: Art. 233.- Plazo. - “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.” Art. 234.- Contenido. - “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.” Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2023. Aprobado, constan las siguientes actividades: **MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS ASFALTADAS Y LASTRADAS:**

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUI
MATERIALES DE ASEO	73.08.05	\$ 1.1

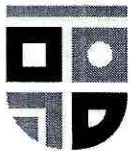
Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos: - **OBJETIVO GENERAL:** - **REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y FACILITAR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL PARA EL DESARROLLO SOCIO - ECONÓMICO DE LA PROVINCIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.** - **OBJETIVO ESPECÍFICO:** - **MEJORAR EL ESTADO DE LAS VÍAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.** La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria”;

Que, del proceso se desprende la **CERTIFICACIÓN POA-GADPPz-SG-24-2023**, de 12 de julio de 2023, suscrito por el Ab. Diego Garcés, Secretario General del GADPPz, en el cual manifiesta: “En referencia a lo que determina el Co digo Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica: “Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos auto nomos descentralizados deberán preparar el presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley. Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad publica que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán n formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2023. Aprobado, constan las siguientes actividades: **MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS ASFALTADAS Y LASTRADAS:**



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIO GENERAL



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos auto nomos descentralizados deberá n presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.” Al respecto me permito Certificar que luego de la Revisión del POA-Prorrogado 2023, constan las siguientes actividades: COMPONENTE: ADMINISTRATIVO PROGRAMA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA PROYECTO: SECRETARIA GENERAL:

DESCRIPCIÓN	Nro. PAR.
MATERIALES DE ASEO	530805

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-SG-2023-2513-M, de 14 de julio de 2023, suscrito por el Ab. Diego Garcés, Secretario General del GADPPz, para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: *“Señor Director, en respuesta al documento GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, remito el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023, de la Secretaria General, también se adjuntan las certificaciones POA y Presupuestaria correspondientes”*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-11515-M, de 19 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Jorge Núñez, Director de Obras Públicas del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: *“Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente en referencia al Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, de fecha 10 de julio de 2023, adjunto el consolidado para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA”, de la Dirección de Obras Públicas, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención”*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M, de 20 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz para el Ing. Lenin Racines, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, en el cual manifiesta: *“Estimado Jefe Departamental, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2023-2835-M, suscrito por el Licenciado Héctor Marcelo Quishpi Lliquin – JEFE DE BODEGA, y conforme a stock y consumo de suministros de aseo y limpieza y Materiales de Oficina adjunto; solicito comedidamente, se verifique en la página del SERCOP, que suministros y materiales de limpieza son catalogado y no catalogados”*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-10110-M, de 21 de julio de 2023, suscrito por el Ing. César Cartagena, Analista de Compras Públicas 1 del GADPPz para el Ing. Lenin Racines, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, en el cual manifiesta: *“En respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M, cumpla en informarle que luego de haber revisado en el Catálogo Electrónico la disponibilidad de “SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA”, se pudo determinar que a la presente fecha se encuentra disponible dentro del Catálogo Electrónico 29 ítems de los 54 ítems requeridos, emito la correspondiente certificación de Catálogo Electrónico en la cual se indica las existencias y las inexistencia de los suministros de aseo requeridos”*;



20 SEP 2023





Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

Que, de la revisión del proceso se desprende el **CERTIFICADO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2023 CERTIFICACIÓN Nro. 033**, de 21 de julio de 2023, suscrito por el Ing. César Cartagena, Analista de Compras Públicas 1, en donde certifica que el bien se encuentra catalogado;

Que, de la revisión del proceso se desprende el **CERTIFICADO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2023 CERTIFICACIÓN Nro. 034**, de 21 de julio de 2023, suscrito por el Ing. César Cartagena, Analista de Compras Públicas 1, en donde certifica que el bien no se encuentra catalogado;

Que, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-10133-M**, de 25 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Lenin Racines, Jefe de Compras Públicas del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: *"En respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M, en el que se solicita la verificación de catálogo electrónico, cumpla en informarle al respecto del proceso para la adquisición de "SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA", que se pudo determinar que a la presente fecha se encuentra disponible dentro del Catálogo Electrónico 29 de los 54 ítems, para lo cual se anexan las respectivas certificaciones"*;

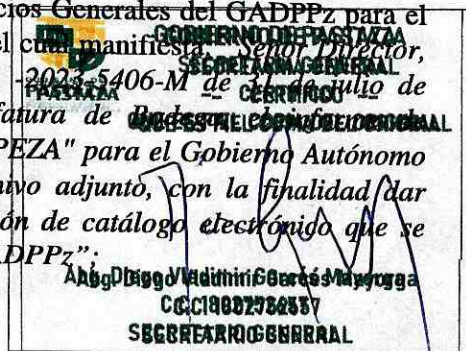
Que, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M**, de 31 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz para el Abg. Israel Guevara, Jefe de Servicios Generales del GADPPz, en el cual manifiesta: *"Estimado Jefe Departamental, por requerimiento institucional se dispone a Usted, iniciar con el trámite y la documentación habilitante para el proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA EL GADPPz", conforme a la normativa legal vigente"*;

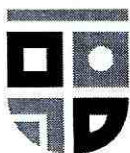
Que, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1726-M**, de 01 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Israel Guevara, Jefe de Servicios Generales del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: *"Estimado Director por medio del presente documento tengo a bien dirigirme a usted para informarle que acatando su disposición mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M, adjunto la documentación habilitante para el proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA EL GADPPz", conforme a la normativa legal vigente. De igual manera pongo en su conocimiento que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria solo se considerarán 26 ítems como se encuentra en la COTIZACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO adjunto al presente"*;

Que, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1742-M**, de 02 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Israel Guevara, Jefe de Servicios Generales del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: *"En respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M de 31 de julio de 2023, solicito a Usted muy gentilmente se gestione a la Jefatura de Servicios Generales del GADPPz la disponibilidad del stock de los "SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA" para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, que se detallan en archivo adjunto, con la finalidad dar continuidad al trámite de adquisición de 26 ítems de la cotización de catálogo electrónico que se consideraran de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del GADPPz"*.



20 SEP 2023





Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

Que, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2023-2908-M**, de 03 de agosto de 2023, suscrito por el Lcdo. Héctor Quishpi, Jefe de Bodega del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: *“Estimado Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1742-M, le informo que No existe disponibilidad en el stock de Bodega de los Materiales de Limpieza, conforme listado adjunto”*;

Que, del proceso se desprende el **INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD N° GADPPZ-DADM-002-2023**, de 03 de agosto de 2023, elaborado por el Abg. Israel Guevara, Jefe de Servicios Generales del GADPPz; Revisado por la Mgs. Wendy Jaramillo, Subdirectora Administrativa del GADPPz y aprobado por el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual concluye: *“En virtud de lo expuesto, con la finalidad de realizar la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz, se concluye que es necesario realizar la adquisición de los productos antes mencionados mismo que permitirá realizar las actividades de limpieza en las distintas oficinas de la institución”*;

Que, es parte del proceso las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**, de 03 de agosto de 2023, elaborado por el Abg. Israel Guevara, Jefe de Servicios Generales del GADPPz; Revisado por la Mgs. Wendy Jaramillo, Subdirectora Administrativa del GADPPz y autorizado por el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz”**;

Que, es parte del proceso el **FORMATO DE REQUERIMIENTO Nro. GADPPZ-DADM-002-2023** de 03 de agosto de 2023, elaborado por el Abg. Israel Guevara, Jefe de Servicios Generales del GADPPz; Revisado por la Mgs. Wendy Jaramillo, Subdirectora Administrativa del GADPPz y autorizado por el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz”**;

Que, del proceso se desprende la **CERTIFICACIÓN POA Nro. 160-DA- SJ- 2023**, de 03 de agosto de 2023, suscrito por el Eco. Sebastián Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: *“En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica: “Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley. Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, los recursos necesarios para su cumplimiento, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.” Toda vez que mediante Resolución No. 786-GADPPz-2022 se presenta el “PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, mismo que posteriormente fue aprobado por el Director Provincial de Puyo, Pastaza”*



20 SEP 2023



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

certificar que luego de la Revisión, constan las siguientes actividades: COMPONENTE: ADMINISTRATIVO PROGRAMA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GADPPz/ FORTALECER LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEL GADPPz COMPRAS PÚBLICAS:

Table with 3 columns: ACTIVIDAD, N° DE PARTIDA, VALOR. Row 1: Materiales de Aseo, 530805, \$7.704,11

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos: • Objetivo General: Coordinar la administración y gestión oportuna de los bienes y servicios administrativos de la institución con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar • Objetivo Específico: Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos. • Meta: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la Dirección Administrativa La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada”;

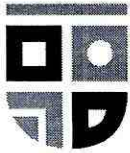
Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1757-M, de 03 de agosto de 2023, suscrito por el Ab. Israel Guevara, Jefe de Servicios Generales del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: “Estimado señor Director, en respuesta al documento Nro. GADPPZ- ADMINISTRATIVA -2023-5406-M de 31 de julio de 2023, se remite la documentación física y digital correspondiente, para que se proceda con el trámite reglamentario de contratación “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ” de 26 ítems de la cotización de catálogo electrónico por un valor referencial de \$14.449,04 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 04/100) más IVA, el mismo que tiene por objeto adquirir 26 ítems catalogados de suministros de aseo y limpieza para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza por el año 2023”;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1757-M, de 03 de agosto de 2023, suscrito por el Ab. Israel Guevara, Jefe de Servicios Generales del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: “Estimado señor Director, en respuesta al documento Nro. GADPPZ- ADMINISTRATIVA -2023-5406-M de 31 de julio de 2023, se remite la documentación física y digital correspondiente, para que se proceda con el trámite reglamentario de contratación “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ” de 26 ítems de la cotización de catálogo electrónico por un valor referencial de \$14.449,04 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 04/100) más IVA, el mismo que tiene por objeto adquirir 26 ítems catalogados de suministros de aseo y limpieza para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza por el año 2023”;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5452-M, de 03 de agosto de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz para el Mgs. Ordoñez, Directora Financiera (E) del GADPPz, en el cual manifiesta: “Estimada señora Directora, conforme Memorando Nro. GADPPZ- SERVICIOS – GENERALES 2023-1757-M de 3 de agosto de 2023 suscrito por el Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes – JEFE DE SERVICIOS GENERALES, me permito solicitar muy comedidamente, se emita la Certificación Presupuestaria por el valor referencial de \$11.136,11 USD (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 04/100) más IVA, el mismo que tiene por objeto adquirir 26 ítems catalogados de suministros de aseo y limpieza para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza por el año 2023”;

Stamp of GOBIERNO DE PASTAZA SECRETARIA GENERAL CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. Includes signature and date 20 SEP 2023.





Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 11/100) más IVA, conforme a las certificaciones POA que se detallan a continuación para continuar con el proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ" de 26 ítems catalogados del suministro de aseo y limpieza para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza por el año 2023, conforme la normativa legal vigente, adjunto archivo físico y digital";

Nº	CERTIFICACIÓN POA	CERTIFICACIÓN POA	MONTO
1	PROCURADURÍA SÍNDICA	CERTIFICACIÓN POA N°. 03-PS-2023	350,00
2	GESTIÓN AMBIENTAL	CERTIFICACIÓN POA N°. GADPPz-DGA-JGA-0155-2023	750,00
3	FINANCIERO	CERTIFICACIÓN POA N°. 1-PRESUPUESTO 2023	800,00
4	TALENTO HUMANO	CERTIFICACIÓN POA N° 007-DATH-GA-2023	532,00
5	COMUNICACIÓN	CERTIFICACIÓN POA N°. 75 DCS-2023	400,00
6	PLANIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN Nro. 03-DP-2023	600,00
7	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CERTIFICACIÓN POA Nro. 160-DA-SJ-2023	7704,11
		MONTO TOTAL USD	11.136,11

Que, es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 242**, de 12 de julio de 2023, suscrito por el Tlgo. Rigoberto Grefa, Jefe de Presupuesto (E) del GADPPz cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz";

Partida Presupuestaria	Valor
02.01.I800.801.730805.000.000 MATERIALES DE OFICINA	1.070,00
Total =>	1.070,00

Que, es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 245**, de 13 de julio de 2023, suscrito por el Tlgo. Rigoberto Grefa, Jefe de Presupuesto (E) del GADPPz cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz";

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A101.119.530805.000.000 MATERIALES DE OFICINA	742,93
Total =>	742,93

Que, es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 246**, de 13 de julio de 2023, suscrito por el Tlgo. Rigoberto Grefa, Jefe de Presupuesto (E) del GADPPz cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz";



20 SEP 2023





Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

Partida Presupuestaria	Valor
05.01.D506.510.730805.000.000 MATERIALES DE OFICINA	1,276,00
05.01.D506.514.730805.000.000 MATERIALES DE OFICINA	224,00
Total =>	1,500,00

Que, es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 293**, de 07 de agosto de 2023, suscrito por el Técnico José Marín, Analista de Presupuesto del GADPPz cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz";

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A101.117.530805.000.000 MATERIALES DE OFICINA	350,00
Total =>	350,00

Que, es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 294**, de 07 de agosto de 2023, suscrito por el Técnico José Marín, Analista de Presupuesto del GADPPz cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz";

Partida Presupuestaria	Valor
03.01.G301.313.730805.000.000 MATERIALES DE OFICINA	750,00
Total =>	750,00

Que, es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 295**, de 07 de agosto de 2023, suscrito por el Técnico José Marín, Analista de Presupuesto del GADPPz cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz";


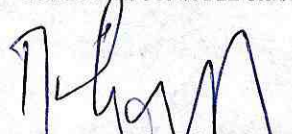
Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A101.118.530805.000.000 MATERIALES DE OFICINA	800,00
Total =>	800,00

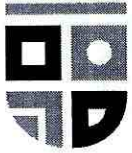
Que, es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 296**, de 07 de agosto de 2023, suscrito por el Técnico José Marín, Analista de Presupuesto del GADPPz cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz";

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A101.116.530805.000.000 MATERIALES DE OFICINA	532,00
Total =>	532,00

20 SEP 2023




GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

Que, es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 297**, de 07 de agosto de 2023, suscrito por el Técnico José Marín, Analista de Presupuesto del GADPPz cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz";

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A101.115.530805.000.000 MATERIALES DE OFICINA	400,00
Total =>	400,00

Que, es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 298**, de 07 de agosto de 2023, suscrito por el Técnico José Marín, Analista de Presupuesto del GADPPz cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz";

Partida Presupuestaria	Valor
02.01.I800.802.730805.000.000 MATERIALES DE OFICINA	600,00
Total =>	600,00

Que, es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 299**, de 07 de agosto de 2023, suscrito por el Técnico José Marín, Analista de Presupuesto del GADPPz cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz";

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A101.114.530805.000.000 MATERIALES DE OFICINA	7.704,11
Total =>	7.704,11

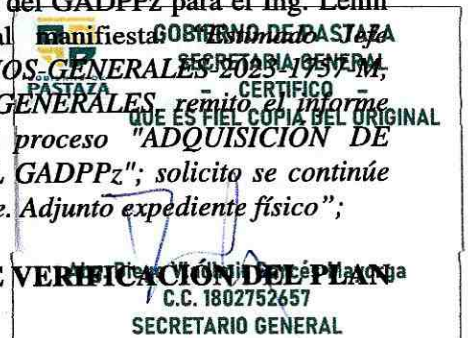
Que, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-1088-M**, de 07 de agosto de 2023, suscrito por el Tlgo. Rigoberto Grefa, Jefe de Presupuesto (E) del GADPPz para el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz, en el cual manifiesta: "En respuesta al Documento No. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1757-M, se adjunta certificación presupuestaria de acuerdo a lo solicitado";

Que, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5487-M**, de 08 de agosto de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz para el Ing. Lenin Racines, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, en el cual **manifiesta** **GOBIERNO DE PASTAZA SECRETARÍA GENERAL CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL** **Departamental, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1757-M, suscrito por el Abogado Israel Guevara – JEFE DE SERVICIOS GENERALES, remito el informe técnico de necesidad y la documentación habilitante para el proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz"; solicite se continúe con el trámite respectivo, de conformidad a la normativa legal vigente. Adjunto expediente físico";**

Que, de la revisión del proceso se desprende el **CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN**



20 SEP 2023





Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2023 CERTIFICACIÓN N.- 020, de 09 de agosto de 2023, elaborado por el Ing. Lenin Santiago Racines Silva, Jefe de Compras Públicas, en el cual **certifica que el bien se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2023**, para el proceso correspondiente la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz"**;

Que, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5516-M**, de 10 de agosto de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Jácome, Director Administrativo del GADPPz para el Lcdo. André Granda Garrido, Prefecto Provincial de Pastaza, en el cual manifiesta: *"Con la finalidad de dar continuidad al proceso de contratación y toda vez que previamente se determinó que los bienes requeridos para el proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz" se encuentran catalogados, solicito se sirva disponer a quien corresponda elaborar la resolución de inicio de la compra y generación de las ordenes"*;

Que, mediante **Nota Inserta en el Sistema de Gestión Documental Quipux**, en el **Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5516-M**, de 10 de agosto de 2023, la máxima autoridad Lcdo. André Mauricio Granda Garrido, dispone a Procuraduría Sindica *"Autorizado, proceder previa revisión y elaboración de instrumento jurídico en concordancia con la normativa legal vigente"*;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza requiere la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz**; y,

Por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, y en uso de mis atribuciones legales conferidas en la **Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0017-R**, esta Autoridad,

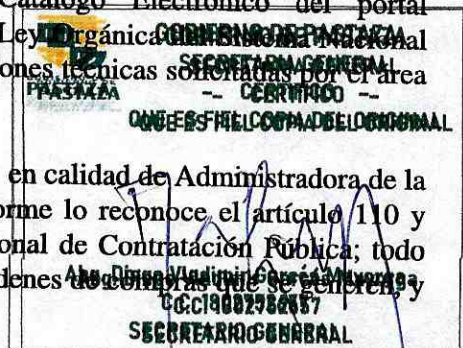
RESUELVE:

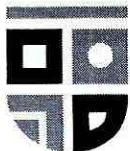
Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del presente proceso de contratación a través del catálogo electrónico del proceso **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz"**, conforme lo dispone el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 93 del Reglamento a la norma ibídem, por un valor de USD \$ 14.449,04 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 04/100) ESTE PRECIO NO INCLUYE EL IVA.

Artículo 2.- APROBAR la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz"**, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, bajo las condiciones técnicas solicitadas por el área requirente.

Artículo 3.- DESIGNAR a la Ing. Carla Del Rocío Díaz Pacushca en calidad de Administradora de la orden de compra que se genere de la presente adquisición, conforme lo reconoce el artículo 110 y artículo 127 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; todo esto a efectos de que se proceda con la correcta ejecución de las órdenes de compra que se generen y

20 SEP 2023





Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

toda la sustanciación administrativa que esta conlleva incluido la liquidación de las mismas, para verificar la entrega, recibirlas y suscribir en consecuencia el Acta Entrega - Recepción correspondiente.

Debiendo cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo para la adquisición de dichos bienes.

DISPOSICIÓN GENERAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5516-M

Anexos:

- certificacion296-signed0994442001691421744.pdf
- certificacion295-signed0072986001691421729.pdf
- certificacion294-signed0216439001691421714.pdf
- certificacion293-signed0464557001691421698.pdf
- check_list_presupuesto_5452-m-signed.pdf
- disponibilidad_stock_bodega.pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed0520737001691081830.pdf
- 01_informe_de_necesidad_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 03_formato_especificaciones_tecnicas_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 0104-cir.pdf
- 0230-m.pdf
- 0493-cir.pdf
- 1726-m.pdf
- 1742-m.pdf
- 2023_consolidado_de_suministros_de_aseo_y_limpieza_dirección_oopp-signed_obras_p..pdf
- 2303-m.pdf
- 2513-m.pdf
- 2835-m.pdf
- 5158-m.pdf
- 5164-m.pdf
- 5278-m.pdf
- 5406-m.pdf
- 5734-m.pdf
- 5751-m.pdf
- 7109-m.pdf
- 7111-m.pdf
- 8264-m.pdf
- certif_03_-_suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed_planf.pdf
- certificación_poa_n°_234_â_oopp_â_2023.-signed_obras_p..pdf
- certificación_poa_financiero_1-signed_financ..pdf
- certificación_poa_07-signed_t.humano.pdf



20 SEP 2023





Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0004-R

Puyo, 16 de agosto de 2023

- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m-signed_033.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m_no-catalogados-signed_034.pdf
- 15419-m.pdf
- 11515-m.pdf
- 10133-m.pdf
- 10110-m.pdf
- cotizacion_actualizada_en_catalogo_electronico_(1)0442169001691090912.pdf
- certificacion_poa_n°_fisc_003-2023-signed0545527001689181807_fisc..pdf
- certificacion_poa_no_03-2023-signed-signed_procuraduria.pdf
- certificacion_poa_n°75_suministros_de_aseo-signed_comun..pdf
- certificacion_poa_nro_gadppz-dga-jga-0155-2023-signed_dga.pdf
- certificacion_poa_sg-24-2023-signed0570928001689284342_secre_g..pdf
- certificacion2023_246-signed_obras_p.pdf
- certificacion2023_242-signed0481606001689181892_fisc..pdf
- certificaciones_poa_160-suministros_de_aseo-signed.pdf
- cons_sumi_aseo_y_limpieza_2023-signed_vicep.pdf
- suministros_de_aseo humano.pdf
- cotizacion_en_catalogo_electronico0903159001689975940_ant..pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed_act..pdf
- materiales_de_aseo_y_limpieza_0962459001691091100.lsx
- materiales_de_limpieza_consolidado_enero_a_junio_2023_(1)--signed0117313001691091101.pdf
- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485_(1)00--signed0369227001691091101.pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza_0640858001691091101.lsx
- suministro_de_aseo_y_limpieza-signed_secre_g..pdf
- suministros_de_aseo_dga-signed_dga.pdf
- suministros_de_aseo_y_limpieza0594811001689112113_comunic..pdf
- suministro_de_limpieza_y_aseo_de_fiscalizacion-signed_fisc..pdf
- 05_formato_de_requerimiento_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed_(3)-signed.pdf
- certificacion2023_245-signed0750119001689284342_secre_g..pdf
- memorando_nro_gadppz-administrativa-2023-5516-m.pdf
- gadppz-administrativa-2023-5516-m.pdf

Copia:

Señor Licenciado Andre Mauricio Granda Garrido - Prefecto de la Provincia de Pastaza - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Maria Estefania Salas Moya - Abogado 1 --> Sra. Gabriela Belén Rivera Arevalo - Procuradora Síndica



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
**MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ**





Israel: Buevaró

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5516-M

Puyo, 10 de agosto de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido
Prefecto de la Provincia de Pastaza

ASUNTO: SOLICITANDO RESOLUCIÓN DE COMPRA CATÁLOGO ELECTRÓNICO :
"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS
PARA EL GADPPz"

De mi consideración:

Con la finalidad de dar continuidad al proceso de contratación y toda vez que previamente se determinó que los bienes requeridos para el proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz" se encuentran catalogados, solicito se sirva disponer a quien corresponda elaborar la resolución de inicio de la compra y generación de las ordenes.

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes

Atentamente,

Recibido
14/08/2023
10:50 am
P.E.S

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5487-M

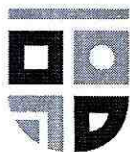
Anexos:

- certificacion2023_245-signed0750119001689284342_secre_g..pdf
- 05_formato_de_requerimiento_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed_(3)-signed.pdf
- suministro_de_limpieza_y_aseo_de_fiscalizacion-signed_fisc..pdf
- suministros_de_aseo_y_limpieza0594811001689112113_comunic..pdf
- suministros_de_aseo_dga-signed_dga.pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza-signed_secre_g..pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza_0640858001691091100.lsx
- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485_(1)00--signed0369227001691091101.pdf
- materiales_de_limpieza consolidado_enero_a_junio_2023_(1)--signed0117313001691091101.pdf
- materiales_de_aseo_y_limpieza_0962459001691091100.lsx
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed_act..pdf
- cotizacion_en_catálogo_electrónico0903159001689975940_ant..pdf
- suministros_de_aseot.humano.pdf
- cons. sumi_aseo_y_limpieza_2023-signed_vicep.pdf
- certificaciones_poa_160-suministros_de_aseo-signed.pdf
- certificacion2023_242-signed0481606001689181892_fisc..pdf
- certificacion2023.246-signed_obras_p..pdf
- certifiCación_poa_sg-24-2023-signed0570928001689284342_secre_g..pdf
- certificacion_poa_nro. gadppz-dga_ jga-0155-2023-signed_dga.pdf



20 SEP 2023





Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5516-M

Puyo, 10 de agosto de 2023

- certificaciÓn_poa_n°75_suministros_de_aseo-signed_comun..pdf
- certificaciÓn_poa_no_03-2023-signed-signed_procuraduria.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_fisc_003-2023-signed0545527001689181807_fisc..pdf
- cotizacion_actualizada_en_catálogo_electrónico_(1)0442169001691090912.pdf
- 10110-m.pdf
- 10133-m.pdf
- 11515-m.pdf
- 15419-m.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m_no-catalogados-signed_034.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m-signed_033.pdf
- certificacion_poa_07-signed_t.humano.pdf
- certificacion_poa_financiero_1-signed_financ..pdf
- certificaciÓn_poa_n°_234_â_oopp_â_2023.-signed_obras_p..pdf
- certif_03_-_suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed_planf.pdf
- 8264-m.pdf
- 7111-m.pdf
- 7109-m.pdf
- 5751-m.pdf
- 5734-m.pdf
- 5406-m.pdf
- 5278-m.pdf
- 5164-m.pdf
- 5158-m.pdf
- 2835-m.pdf
- 2513-m.pdf
- 2303-m.pdf
- 2023_consolidado_de_suministros_de_aseo_y_limpieza_direcciÓn_oopp-signed_obras_p..pdf
- 1742-m.pdf
- 1726-m.pdf
- 0493-cir.pdf
- 0230-m.pdf
- 0104-cir.pdf
- 03_formato_especificaciones_tecnicas_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 01_informe_de_necesidad_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed0520737001691081830.pdf
- disponibilidad_stock_bodega.pdf
- check_list_presupuesto_5452-m-signed.pdf
- certificacion293-signed0464557001691421698.pdf
- certificacion294-signed0216439001691421714.pdf
- certificacion295-signed0072986001691421729.pdf
- certificacion296-signed0994442001691421744.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Lenin Santiago Racines Silva - Jefe de Compras Públicas



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
MARCELO SERASTIAN
JACOME PEREZ





CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2023

CERTIFICACIÓN N.-020

FECHA: miércoles, 9 de agosto de 2023

PROCESO: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz".

YASUNI DOCUMENTAL: Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5487-M

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta en el Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5487-M emitido por el Ing. Lenin Santiago Racines Silva; Jefe de Compras Públicas, con fecha 9 de agosto de 2023, en la cual se dispone proceder con la certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPz, ha verificado que para la ejecución del proceso para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz", se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2023, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 43 y 45 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAC N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PAC 201	119.530805	346200926	Materiales de aseo, SECRETARIA GENERAL	742,93
PAC 202	118.530805	321930012	Materiales de aseo, DF	800,00
PAC 203	117.530805	321930014	MATERIALES DE ASEO, PROCURADURÍA	350,00
PAC 205	116.530805	346200926	MATERIALES DE ASEO, DATH	532,00
PAC 208	115.530805	346200926	MATERIALES DE ASEO, DIRCOM	400,00
PAC 210	114.530805	346200926	MATERIALES DE ASEO, ADM	8000,00
PAC 3	802.730805	321930012	MATERIALES DE ASEO, PLANIFICACIÓN	600,00
PAC 5	801.730805	346200926	MATERIALES DE ASEO, FISCALIZACIÓN	1070,00
PAC 15	514.730805	346200926	MATERIALES DE ASEO, OOPP	224,00
PAC 52	510.730805	346200926	Waipe y materiales de aseo	5600,00
PAC 149	313.730805	346200926	MATERIALES DE ASEO, DGA	750,00



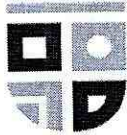
GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 033 994 220
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
<https://pastaza.gob.ec> C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Amanecer

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2023

CERTIFICACIÓN N.-020

Datos del Plan Anual de Contratación														
Año de Adquisición:											2023			
Valor Asignado:											\$ 27306075.59			
Buscar por:											Código CPC:		Partida Presupuestaria:	
													530805	
Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 6														
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cal. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período
1	119.530805	346200926	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Materiales de aseo, SECRETARIA GENERAL	1.00	Unidad	742.9300	742.93 C2 C3
2	118.530805	321930912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Materiales de aseo, DF	1.00	Unidad	600.0000	600.00 C2 C3
3	117.530805	321930914	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE ASEO, PROCURADURIA	1.00	Unidad	350.0000	350.00 C2 C3
4	116.530805	346200926	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE ASEO, DATH	1.00	Unidad	532.0000	532.00 C2 C3
5	115.530805	346200926	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE ASEO, DIRCOM	1.00	Unidad	400.0000	400.00 C2 C3
6	114.530805	346200926	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE ASEO, ADM	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00 C1 C2 C3

Datos del Plan Anual de Contratación														
Año de Adquisición:											2023			
Valor Asignado:											\$ 27306075.59			
Buscar por:											Código CPC:		Partida Presupuestaria:	
													730805	
Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 6														
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cal. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período
1	802.730805	321930912	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cantidad	MATERIALES DE ASEO, PLANIFICACION	1.00	Unidad	600.0000	600.00 C2 C3
2	801.730805	346200926	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE ASEO, FISCALIZACION	1.00	Unidad	1,070.0000	1,070.00 C2 C3
3	514.730805	346200926	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE ASEO, OGPP	1.00	Unidad	224.0000	224.00 C1 C2 C3
4	510.730805	346200926	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cantidad	Waipes y materiales de aseo	1.00	Unidad	5,600.0000	5,600.00 C1 C2 C3
5	410.730805	346200926	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cantidad	MATERIALES DE ASEO DE LA DIRECCIÓN	1.00	Unidad	2,307.7650	2,307.76 C1
6	313.730805	346200926	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE ASEO, DISA	1.00	Unidad	750.0000	750.00 C1 C2 C3

Lo certifico. -



Firmado digitalmente por:
LENIN SANTIAGO RACINES SILVA

Ing. Lenin Santiago Racines Silva
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Elaborado por:



Firmado digitalmente por:
CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994 820
<https://pastaza.gob.ec>
Ing. **Vladimir Garcés Mayorga**
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



FORMATO DE REQUERIMIENTO

No. N° GADPPZ-DADM-002-2023

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO		OBRA		CONSULTORÍA	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ.							
FECHA: (día/mes/año)	03 DE AGOSTO DEL 2023							
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE:	MGS. SEBASTIÁN JÁCOME				DIRECTOR ADMINISTRATIVO			
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	ABG. ISRAEL GUEVARA				JEFE DE SERVICIOS GENERALES			
¿Quién generó la necesidad?	LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.							

1. ANTECEDENTES:

La Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con el fin de solventar las necesidades de los diferentes Departamentos Institucionales, procede a enviar la Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, de fecha 10 de julio de 2023; y, Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5164-M de 11 de julio de 2023, solicitando a las diferentes Direcciones de la Institución se proporcione el requerimiento de los suministros de materiales de aseo y limpieza para el año 2023, mismo que debe realizarse en función al presupuesto que posee cada Dirección. Además, se remita la certificación POA y Presupuestaria.

Pedido que se realizó con el fin de mantener en stock los SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA para las distintas Direcciones Institucionales y con ello mantener su normal funcionamiento.

Con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5158-M de 10 de julio de 2023, el Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez - DIRECTOR ADMINISTRATIVO, solicitó al Jefe de Bodega se emita el detalle de consumo mensualizado por Dirección correspondiente al período desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 de suministros de aseo y limpieza.

Ante el requerimiento generado, con Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2023-2835-M de fecha 12 de julio de 2023 el Lcdo. Héctor Marcelo Quishpi Lliquin - Jefe de Bodega remite el listado de los SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA disponibles en el stock y consumo por Direcciones de enero a junio de 2023, dando como resultado la necesidad de realizar la adquisición de los mismos por cuanto no se dispone de suficiente stock de bodega.

Posteriormente, con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M de 20 de julio de 2023 el Director Administrativo solicita a la Jefatura de Compras Públicas la verificación de suministros de aseo y limpieza en el SERCOP, frente al requerimiento realizado el Jefe de Compras Públicas con Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-10133-M de 25 de julio de 2023 remitió la verificación de existencias en catálogo electrónico de suministros de aseo y limpieza.

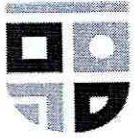
Frente a la necesidad generada de suministros de aseo y limpieza con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M de 31 de julio de 2023, el Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez - DIRECTOR

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 18027526571
SECRETARIO GENERAL

20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>





ADMINISTRATIVO, dispone el inicio del proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ".

2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

En el reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, decreto ejecutivo N.- 2393 en sus artículos Art. 42.- EXCUSADOS Y URINARIOS. 1. **Estarán provistos permanentemente de papel higiénico** y de recipientes especiales y cerrados para depósito de desechos. 2. Cuando los excusados comuniquen con los lugares de trabajo estarán completamente cerrados y tendrán ventilación al exterior, natural o forzada. 3. Las dimensiones mínimas de las cabinas serán de 1 metro de ancho por 1,20 metros de largo y de 2,30 metros de altura. Las puertas impedirán totalmente la visibilidad desde el exterior y estarán provistas de cierre interior y de un colgador. Se mantendrán con las debidas condiciones de limpieza, desinfección y desodorización. 4. Los urinarios y excusados serán diariamente mantenidos limpios y evacuados por cuenta del empleador.

Art. 44.- LAVABOS. 1. **Estarán provistos permanentemente de jabón o soluciones jabonosas.** 2. Cada trabajador dispondrá de sus útiles de aseo de uso personal, como toallas, espejos, cepillos, etc. 3. A los trabajadores que utilicen sustancias grasosas, oleaginosas, pinturas, etc., o manipulen sustancias tóxicas, se les facilitarán los medios especiales de limpieza necesarios en cada caso, que no serán irritantes o peligrosos. 4. En los supuestos de que el agua destinada al aseo personal no fuese potable, se advertirá claramente esta circunstancia, con la correspondiente indicación escrita, perfectamente legible.

A la presente fecha en bodega de la Institución no cuenta con los niveles de stock suficientes de suministros de aseo para cubrir la demanda de las diferentes Direcciones del GADPPz.

Con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5158-M de 10 de julio de 2023, el Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez - DIRECTOR ADMINISTRATIVO, solicitó al Jefe de Bodega se emita el detalle de consumo mensualizado por Dirección correspondiente al período desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 de suministros de aseo y limpieza.

Ante el requerimiento generado, con Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2023-2835-M de fecha 12 de julio de 2023 el Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin - Jefe de Bodega remite el listado de los SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA disponibles en el stock y consumo por Direcciones de enero a junio de 2023, dando como resultado la necesidad de realizar la adquisición de los mismos por cuanto no se dispone de suficiente stock de bodega.

Posteriormente, con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M de 20 de julio de 2023 el Director Administrativo solicita a la Jefatura de Compras Públicas la verificación de suministros de aseo y limpieza en el SERCOP, frente al requerimiento realizado el Jefe de Compras Públicas con Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-10133-M de 25 de julio de 2023 remitió la verificación de existencias en catálogo electrónico de suministros de aseo y limpieza.

Frente a la necesidad generada de suministros de aseo y limpieza con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M de 31 de julio de 2023, el Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez - DIRECTOR ADMINISTRATIVO, dispone el inicio del proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ".

Con lo expuesto anteriormente se desprende la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA EL GADPPZ", con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores.



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

2.1. ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:

120 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>

Dr. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752457
SECRETARIO GENERAL





BENEFICIO: La adquisición de suministros de aseo y limpieza, permitirá realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones para mantenerlas en óptimas condiciones.

EFICIENCIA: Se dará cumplimiento con el reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, decreto ejecutivo N.- 2393 en sus artículos Art. 42

EFFECTIVIDAD: La compra de los suministros de aseo y limpieza permitirá cubrir las necesidades actuales y contar con un stock disponible de productos para realizar los trabajos de limpieza dentro de las instalaciones del GADPPz.

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDADES	TOTAL
1	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	UNIDADES	200
2	ATOMIZADOR 500 CC	UNIDADES	158
3	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 10% GALON	GALON	120
4	CEPILLO DE MANO	UNIDADES	93
5	CEPILLO SANITARIO CON BASE PLASTICA	UNIDADES	114
6	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 30 CM	UNIDADES	116
7	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 7	UNIDADES	99
8	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36	UNIDADES	162
9	FUNDA NEGRA USO INDUSTRIAL 35X47 PAQUETE DE 10 UNIDADES	UNIDADES	192
10	GUANTES DE CAUCHO # 7 1/2 BICOLOR (PAR)	UNIDADES	100
11	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 8	UNIDADES	134
12	HIPOCLORITO DE SODIO APARZA AL 10 % GALON CUADRADO	UNIDADES	113
13	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 9	UNIDADES	106
14	JABON LIQUIDO DE TOCADOR FRUTAL 1000ML FRASCO-VALVULA	UNIDADES	446
15	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	UNIDADES	118
16	LAVA VAJILLA CREMA 500 GR	UNIDADES	83
17	LAVA VAJILLA CREMA 1000 GR	UNIDADES	79
18	LIMPIA VIDRIOS GALON	UNIDADES	113
19	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDADES	56
20	SET MOPA 46 CM	UNIDADES	128
21	REPUESTOS DE TRAPEO (MOPA) DE 46CM	UNIDADES	120
22	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	UNIDADES	116
23	PAPEL HIGENICO JUMBO BLANCO DOBLE HOJA 250 METROS	UNIDADES	1541
24	TRAPEADOR DE PLANO DE 26 A 30 CM	UNIDADES	93
25	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 U	UNIDADES	1557
26	ESPONJA PARA LAVAVAJILLA	UNIDADES	112

EQUIPO MÍNIMO

No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
	NO APLICA		

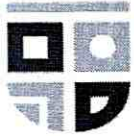


GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>
Abg. Diego Vladimir García Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



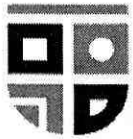
4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:			
Valor: (Sin IVA)	\$14.449,04		
Justificación: (anexar Estudio técnico)	Según cotización realizada en Catalogo Electrónico		
5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)			
a) Contra entrega:	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Pago por planilla:	<input type="checkbox"/>
c) Otra:		<input type="checkbox"/>	
Especifique:			
b) Anticipo:		Porcentaje:	
c) Condiciones de pago:		Previo al pago se firmará el Acta de Entrega Recepción, Emisión del Informe de Conformidad por parte del Administrador de la Orden de Compra, Presentación de la Factura.	
d) Fecha máxima para entrega de facturas:		Hasta el 15 de cada mes.	
6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)			
Cantidad de días:	Según Convenio Marco.		
Justificación:	Según Convenio Marco.		
Contado a partir de:	La legalización de la orden de compra.		
7. ENTREGAS:			
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 317 del Reglamento General de la LOSNCP)	No Aplica.		
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)			
8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP-)			
a) Anticipo	<input type="checkbox"/>	b) Técnica	<input type="checkbox"/>
			c) Fiel cumplimiento
Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.260 del Reglamento General)	No Aplica		
9. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 267 del Reglamento de la LOSNCP)			
Aplica:	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
SI			
Fórmula:	No Aplica		
10. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)			
a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000 diario		
b) Justificación:	Según normativa legal vigente		

 **GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Francisco de Orellana 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



20 SEP 2023



Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	No Aplica.
---	------------

11. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle		
1	Experiencia General: Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	No Aplica.		
	Justificación:	No Aplica.		
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica.		
2	Experiencia Específica: Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	No Aplica.		
	Justificación:	No Aplica.		
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica.		
3	Personal técnico:			
Cant.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	
1	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
	Descripción	Tiempo	Número de Proyecto	Monto del proyecto
	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
	Experiencia personal técnico			
4	Herramientas de trabajo:	No Aplica.		
5	Equipo o maquinaria mínimos:	No Aplica.		
6	Documentos habilitantes de la oferta:	No Aplica.		
7	Otros parámetros de calificación	No Aplica.		

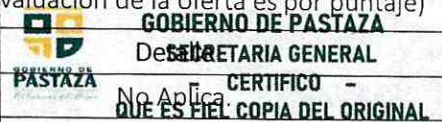
12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

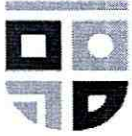
No.	Tipo de parámetro:	
1	No Aplica.	
2		



20 SEP 2023


Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL






13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108) (De ser necesario pueden ir como anexo)
Se adjunta Especificaciones Técnicas
14. Términos de referencia: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109) (De ser necesario pueden ir como anexo)
No Aplica

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.)

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?	Si	X	No
	 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: LENIN SANTIAGO RACINES SILVA		
Revisado por:	Supervisado por:	Ing. Lenin Santiago Racines	
Cargo:	Cargo:	JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS	

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)

Si	X	No	Firma de Responsabilidad:
Observaciones:			 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO
			Nombre: Ing. Cesar Cartagena
			Cargo: ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO
El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.

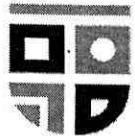
Si	X	No	Firma de Responsabilidad:
----	---	----	---------------------------




120 SEP 2023


Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL







Observaciones:	Firma de Responsabilidad:	
	 Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO	
	Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
	Cargo:	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)
El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.

Si existe	<input type="checkbox"/>	No existe	<input checked="" type="checkbox"/>	Firma de Responsabilidad:
Observaciones:				 Firmado electrónicamente por: HECTOR MARCELO QUISHPI LLIQVIN
				Nombre:
				Lcdo. Héctor Marcelo Quishpi Lliquin.
				Cargo:
				JEFE DE BODEGA

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

 Firmado electrónicamente por: ISRAEL EDUARDO GUEVARA BASANTES		 Firmado electrónicamente por: WENDY JANETH JARAMILLO PONCE	
Elaborado por:	Abg. Israel Guevara Basantes	Revisado por:	Mgs. Wendy Janeth Jaramillo
Cargo:	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
No. Cedula	1600679052	No. Cedula	1600476780
Código Certificado de Contratación Pública	OeVYg1EoxT	Código Certificado de Contratación Pública	ftVZg3CDKK

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al Director Administrativo):

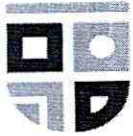


20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gub.ec>

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Amoro



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ

Autorizado por:	Mgs. Sebastián Jácome Pérez
Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
No. Cedula	1600378382
Código Certificado de Contratación Pública	M3YSRr89C8

21. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. Hojas
1	INFORME DE NECESIDAD	6
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	21
3	CERTIFICACIONES POA (SECRETARIA GENERAL, PROCURADURIA SÍNDICA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN)	11
4	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECRETARIA GENERAL, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN)	3
5	LISTA DE ORDEN DE COMPRA	2
6		
7		
8		
9		
10		
TOTAL		43



20 SEP 2023

 **GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5487-M

Puyo, 08 de agosto de 2023

PARA: Sr. Ing. Lenin Santiago Racines Silva
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: PROCESO: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ"

De mi consideración:

Estimado Jefe Departamental, en atención al Memorando Nro. GADPPZ- SERVICIOS -GENERALES-2023-1757-M, suscrito por el Abogado Israel Guevara – JEFE DE SERVICIOS GENERALES, remito el informe técnico de necesidad y la documentación habilitante para el proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ"; solicito se continúe con el trámite respectivo, de conformidad a la normativa legal vigente. Adjunto expediente físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-1088-M

Anexos:

- certificacion296-signed0994442001691421744.pdf
- certificacion295-signed0072986001691421729.pdf
- certificacion294-signed0216439001691421714.pdf
- certificacion293-signed0464557001691421698.pdf
- check_list_presupuesto_5452-m-signed.pdf
- disponibilidad_stock_bodega.pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed0520737001691081830.pdf
- 01_informe_de_necesidad_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 03_formato_especificaciones_tecnicas_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 0104-cir.pdf
- 0230-m.pdf
- 0493-cir.pdf
- 1726-m.pdf
- 1742-m.pdf
- 2023_consolidado_de_suministros_de_aseo_y_limpieza_dirección_oopp-signed_obras_p.pdf
- 2303-m.pdf
- 2513-m.pdf
- 2835-m.pdf
- 3158-m.pdf
- 5164-m.pdf
- 5278-m.pdf

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS

Fecha: **08 AGO 2023**

Recibido: *Clonka P.*

Número: *ASA-17* Hora: *16:16*

Ing. Cesar Cartagena
Regularización formato de requerimiento.

Proceder con el trámite correspondiente de conformidad a la ley.

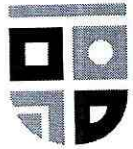
Fecha: *09/08/2023*

Firma: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

20 SEP 2023





Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5487-M

Puyo, 08 de agosto de 2023

- 5406-m.pdf
- 5734-m.pdf
- 5751-m.pdf
- 7109-m.pdf
- 7111-m.pdf
- 8264-m.pdf
- certif_03_-_suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed_planf.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_234_â_oopp_â_2023.-signed_obras_p..pdf
- certificacion_poa_financiero_1-signed_financ..pdf
- certificacion_poa_07-signed_t.humano.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m-signed_033.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m_no-catalogados-signed_034.pdf
- 15419-m.pdf
- 11515-m.pdf
- 10133-m.pdf
- 10110-m.pdf
- cotizacion_actualizada_en_catálogo_electrónico_(1)0442169001691090912.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_fisc_003-2023-signed0545527001689181807_fisc..pdf
- certificaciÓn_poa_no_03-2023-signed-signed_procuraduria.pdf
- certificaciÓn_poa_n°75_suministros_de_aseo-signed_comun..pdf
- certificaciÓn_poa_nro_gadppz-dga-jga-0155-2023-signed_dga.pdf
- certificaciÓn_poa_sg-24-2023-signed0570928001689284342_secre_g..pdf
- certificacion2023.246-signed_obras_p..pdf
- certificacion2023_242-signed0481606001689181892_fisc..pdf
- certificaciones_poa_160-suministros_de_aseo-signed.pdf
- cons_sumi_aseo_y_limpieza_2023-signed_vicep.pdf
- suministros_de_aseot.humano.pdf
- cotizacion_en_catálogo_electrónico0903159001689975940_ant..pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed_act.pdf
- materiales_de_aseo_y_limpieza_0962459001691091100.lsx
- materiales_de_limpieza_consolidado_enero_a_junio_2023_(1)_--signed0117313001691091101.pdf
- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485_(1)00_--signed0369227001691091101.pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza_0640858001691091101.lsx
- suministro_de_aseo_y_limpieza-signed_secre_g..pdf
- suministros_de_aseo_dga-signed_dga.pdf
- suministros_de_aseo_y_limpieza0594811001689112113_comunic..pdf
- suminstro_de_limpieza_y_aseo_de_fiscalizacion-signed_fisc..pdf
- 05_formato_de_requerimiento_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed_(3)-signed.pdf
- certificacion2023_245-signed0750119001689284342_secre_g..pdf

Copia:
Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1



20 SEP 2023





Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-1088-M

Puyo, 07 de agosto de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria proceso contratación: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1757-M, se adjunta certificación presupuestaria de acuerdo a lo solicitado.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Francisco Rigoberto Grefa Rivadeneyra
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5452-M

Anexos:

- certificacion2023_245-signed0750119001689284342_secre_g..pdf
- 05_formato_de_requerimiento_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed_(3)-signed.pdf
- suministro_de_limpieza_y_aseo_de_fiscalizacion-signed_fisc..pdf
- suministros_de_aseo_y_limpieza0594811001689112113_comunic..pdf
- suministros_de_aseo_dga-signed_dga.pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza-signed_secre_g..pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza_0640858001691091101.lsx
- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485_(1)00_--signed0369227001691091101.pdf
- materiales_de_limpieza consolidado_enero_a_junio_2023_(1)_--signed0117313001691091101.pdf
- materiales_de_aseo_y_limpieza_0962459001691091100.lsx
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed_act..pdf
- cotizacion_en_catálogo_electrónico0903159001689975940_ant..pdf
- suministros_de_aseot.humano.pdf
- cons_sumi_aseo_y_limpieza_2023-signed_vicep.pdf
- certificaciones_poa_160-suministros_de_aseo-signed.pdf
- certificacion2023_242-signed0481606001689181892_fisc..pdf
- certificacion2023.246-signed_obras_p..pdf
- certificacion_poa_sg-24-2023-signed0570928001689284342_secre_g..pdf
- certificacion_poa_nro_gadppz-dga-jga-0155-2023-signed_dga.pdf
- certificacion_poa_n°75_suministros_de_aseo-signed_comun..pdf
- certificación_poa_no_03-2023-signed-signed_procuraduria.pdf
- certificacion_poa_n°_fisc_003-2023-signed0545527001689181807_fisc..pdf
- cotizacion_actualizada_en_catálogo_electrónico_(1)0442169001691090912.pdf
- 10110-m.pdf
- 10133-m.pdf
- 11515-m.pdf
- 15419-m.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m_no-catalogados-signed_034.pdf

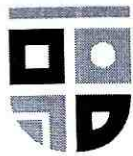
20 SEP 2023



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-1088-M

Puyo, 07 de agosto de 2023

- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m-signed_033.pdf
- certificacion_poa_07-signed_t.humano.pdf
- certificacion_poa_financiero_1-signed_financ..pdf
- certificacion_poa_n°_234_â_oopp_â_2023.-signed_obras_p..pdf
- certif_03_-_suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed_planf.pdf
- 8264-m.pdf
- 7111-m.pdf
- 7109-m.pdf
- 5751-m.pdf
- 5734-m.pdf
- 5406-m.pdf
- 5278-m.pdf
- 5164-m.pdf
- 5158-m.pdf
- 2835-m.pdf
- 2513-m.pdf
- 2303-m.pdf
- 2023_consolidado_de_suministros_de_aseo_y_limpieza_dirección_oopp-signed_obras_p..pdf
- 1742-m.pdf
- 1726-m.pdf
- 0493-cir.pdf
- 0230-m.pdf
- 0104-cir.pdf
- 03_formato_especificaciones_tecnicas_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 01_informe_de_necesidad_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed0520737001691081830.pdf
- disponibilidad_stock_bodega.pdf
- check_list_presupuesto_5452-m-signed.pdf
- certificacion293-signed0464557001691421698.pdf
- certificacion294-signed0216439001691421714.pdf
- certificacion295-signed0072986001691421729.pdf
- certificacion296-signed0994442001691421744.pdf



20 SEP 2023



firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA



GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS
SEGÚN NORMA TECNICA 402-02

Formulario de Control Previo

Fecha Memorando: Jueves, 3 de agosto de 2023
Memorando: GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5452-M
Responsable del Control Previo: ANALISTA DE PRESUPUESTOS 2

1. Información del compromiso:

a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ

b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

2. Verificación de requisitos legales:

a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:

REFERENCIA: TICS-2023-2510-M

3. Disponibilidad presupuestaria:

a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:

01.01.A100.114.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO
02.01.I800.802.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO
01.01.A101.115.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO
01.01.A101.116.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO
01.01.A101.118.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO
03.01.G301.313.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO
01.01.A101.117.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO
05.01.D506.510.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO
05.01.D506.514.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO
01.01.A101.119.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO
02.01.I800.801.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO

4. Conclusiones del Control Previo:

a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):

SI NO

5. Observaciones adicionales (si corresponde):

6. Aprobación del Control Previo:

Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 7/8/2023 09:35



Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN
MONTERO



120 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 298

Transacción No: 395

Fecha: 07/08/2023

Responsable: JACOME PEREZ MARCELO SEBASTIAN

Identificación: Cédula 1600378382

Programa: 02 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO
 SubPrograma: 01 POLITICO INSTITUCIONAL
 Proyecto: 1800 GESTION INSTITUCIONAL
 Actividad: 802 PLANIFICACION

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	5452-M	03/08/2023	600.00	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ

JOS

Partida Presupuestaria	Valor
02.01.1800.802.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO	600.00
Total =>	600.00



20 SEP 2023



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 294

Transacción No: 391

Fecha: 07/08/2023

Responsable: JACOME PEREZ MARCELO SEBASTIAN

Identificación: Cédula 1600378382

Programa: 03 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

SubPrograma: 01 GESTION AMBIENTAL

Proyecto: G301 CALIDAD AMBIENTAL

Actividad: 313 DIFUSION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	5452.-M	02/08/2023	750.00	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ

JOS

Partida Presupuestaria	Valor
03.01.G301.313.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO	750.00
Total =>	750.00



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
 - CERTIFICO -
 QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 C.C. 1802752657
 SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 246

Transacción No: 335

Fecha: 13/07/2023

Responsable: NUÑEZ MENESES JORGE LUIS

Identificación: Cédula 1600485229

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO	11408	13/07/2023	0.00

DETALLE:
MATERIALES DE ASEO

RI(

Partida Presupuestaria	Valor
05.01.D506.510.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO	✓ 1,276.00
05.01.D506.514.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO	224.00
Total =>	1,500.00



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA



20 SEP 2023

**GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Abg. Diego Vladimir Gacés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 242

Transacción No: 331

Fecha: 12/07/2023

Responsable: LEDESMA BASTIDAS JAIR FERNANDO

Identificación: Cédula 1600500258

Programa: 02 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO

SubPrograma: 01 POLITICO INSTITUCIONAL

Proyecto: 1800 GESTION INSTITUCIONAL

Actividad: 801 FISCALIZACION

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO	5727	11/07/2023	0.00

DETALLE:

ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor
02.01.1800.801.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO	1,070.00
Total =>	1,070.00



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

Jefe De Presupuesto (*)

12/07/2023 11:40



Página 1/1

20 SEP 2023

 **GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Abg. Diego Vladimír Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 299

Transacción No: 396

Fecha: 07/08/2023

Responsable: JACOME PEREZ MARCELO SEBASTIAN

Identificación: Cédula 1600378382

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADP

Actividad: 114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPF

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	5452-M	03/08/2023	7,704.11	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ

JOI

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A100.114.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO	7,704.11
Total =>	7,704.11



Tramite el/los/as señores/as:
JOSE MAURICIO MARIN
MONTERO

TECN, JOSE MARIN
Analista De Presupuesto

20 SEP 2023



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 297

Transacción No: 394

Fecha: 07/08/2023

Responsable: JACOME PEREZ MARCELO SEBASTIAN

Identificación: Cédula 1600378382

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A101 ADMINISTRATIVO

Actividad: 115 COMUNICACION

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	5452-M	03/08/2023	400.00	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ

JOS

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A101.115.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO	400.00
Total =>	400.00



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

-N-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 296

Transacción No: 393

Fecha: 07/08/2023

Responsable: JACOME PEREZ MARCELO SEBASTIAN

Identificación: Cédula 1600378382

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A101 ADMINISTRATIVO

Actividad: 116 TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	5452-M	03/08/2023	532.00	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ

JOS:

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A101.116.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO	532.00
Total =>	532.00

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN MONTERO
TECN JOSE MARIN
Analista De Presupuesto
07/08/2023 9:43
SECRETARIA GENERAL DE CONSEJO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 295

Transacción No: 392

Fecha: 07/08/2023

Responsable: JACOME PEREZ MARCELO SEBASTIAN

Identificación: Cédula 1600378382

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A101 ADMINISTRATIVO

Actividad: 118 FINANCIERO

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	5452-M	03/08/2023	800.00	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ

JOS

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A101.118.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO	800.00
Total =>	800.00



120 SEP 2023



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 293

Transacción No: 390

Fecha: 07/08/2023

Responsable: JACOME PEREZ MARCELO SEBASTIAN

Identificación: Cédula 1600378382

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES
 SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA
 Proyecto: A101 ADMINISTRATIVO
 Actividad: 117 PROCURADURIA SINDICA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	5452-M	03/08/2023	350.00	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ

JOS:

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A101.117.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO	350.00
Total =>	350.00



20 SEP 2023



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 245

Transacción No: 334

Fecha: 13/07/2023

Responsable: GARCES MAYORGA DIEGO VLADIMIR

Identificación: Cédula 1802752657

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A101 ADMINISTRATIVO

Actividad: 119 SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO	2508	13/07/2023	0.00

DETALLE:

MATERIALES DE ASEO

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A101.119.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO	742.93
Total =>	742.93



firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

Jefe de Presupuesto

20 SEP 2023

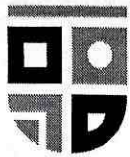
13/07/2023 8:33

Página 1/1

 **GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Azuero

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza
Fecha: 04 AGO 2023

Recibido: PLAZA

Número: _____ Hora: 8:18

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5452-M

Puyo, 03 de agosto de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria proceso contratación: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ".

De mi consideración:

Estimada señora Directora, conforme Memorando Nro. GADPPZ- SERVICIOS - GENERALES -2023-1757-M de 3 de agosto de 2023 suscrito por el Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes – JEFE DE SERVICIOS GENERALES, me permito solicitar muy comedidamente, se emita la Certificación Presupuestaria por el valor referencial de **\$11.136,11 USD (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 11/100) más IVA**, conforme a las certificaciones POA que se detallan a continuación para continuar con el proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ" de 26 ítems catalogados del suministro de aseo y limpieza para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza por el año 2023, conforme la normativa legal vigente, adjunto archivo físico y digital.

NºDIRECCIÓN	CERTIFICACIÓN POA	MONTO
1 PROCURADURÍA SÍNDICA	CERTIFICACIÓN POA N°. 03-PS-2023	350,00 /
2 GESTIÓN AMBIENTAL	CERTIFICACIÓN POA N°. GADPPZ-DGA-JGA-0155-2023	750,00 /
3 FINANCIERO	CERTIFICACIÓN POA N°. 1-PRESUPUESTO 2023	800,00 /
4 TALENTO HUMANO	CERTIFICACIÓN POA N° 007-DATH-GA-2023	532,00 /
5 COMUNICACIÓN	CERTIFICACIÓN POA N°. 75 DCS-2023	400,00 /
6 PLANIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN Nro. 03-DP-2023	600,00 /
7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CERTIFICACIÓN POA Nro. 160-DA-SJ-2023	7704,11 /
Monto Total USD		11.136,11

Con sentimientos de distinguida consideración.

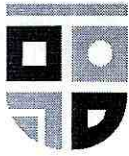
Atentamente,



20 SEP 2023

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO





Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5452-M

Puyo, 03 de agosto de 2023

Referencias:

- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1757-M

Anexos:

- disponibilidad_stock_bodega.pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed0520737001691081830.pdf
- 01_informe_de_necesidad_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 03_formato_especificaciones_tecnicas_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 0104-cir.pdf
- 0230-m.pdf
- 0493-cir.pdf
- 1726-m.pdf
- 1742-m.pdf
- 2023_consolidado_de_suministros_de_aseo_y_limpieza_dirección_oopp-signed_obras_p..pdf
- 2303-m.pdf
- 2513-m.pdf
- 2835-m.pdf
- 5158-m.pdf
- 5164-m.pdf
- 5278-m.pdf
- 5406-m.pdf
- 5734-m.pdf
- 5751-m.pdf
- 7109-m.pdf
- 7111-m.pdf
- 8264-m.pdf
- certif_03_-suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed_planf.pdf
- certificación_poa_n°_234_â_oopp_â_2023.-signed_obras_p..pdf
- certificación_poa_financiero_1-signed_financ..pdf
- certificación_poa_07-signed_t.humano.pdf
- certificación_de_catalogo_electronico_5278-m-signed_033.pdf
- certificación_de_catalogo_electronico_5278-m_no-catalogados-signed_034.pdf
- 15419-m.pdf
- 11515-m.pdf
- 10133-m.pdf
- 10110-m.pdf
- cotizacion_actualizada_en_catálogo_electrónico_(1)0442169001691090912.pdf
- certificación_poa_n°_fisc_003-2023-signed0545527001689181807_fisc..pdf
- certificación_poa_no._03-2023-signed-signed_procuraduria.pdf
- certificación_poa_n°75_suministros_de_aseo-signed_comun..pdf
- certificación_poa_nro._gadppz-dga-_jga-0155-2023-signed_dga.pdf
- certificación_poa_sg-24-2023-signed0570928001689284342_secre_g..pdf
- certificación2023.246-signed_obras_p..pdf
- certificación2023_242-signed0481606001689181892_fisc..pdf
- certificación2023_245-signed0750119001689284342_secre_g..pdf
- cons._sumi_aseo_y_limpieza_2023-signed_vicep.pdf
- suministros_de_aseot.humano.pdf
- cotizacion_en_catálogo_electrónico0903159001689975940_ant..pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed_act..pdf
- materiales_de_aseo_y_limpieza_0962459001691091100.lsx
- materiales_de_limpieza_consolidado_enero_a_junio_2023_(1)_--signed0117313001691091101.pdf
- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485_(1)00_--signed0369227001691091101.pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza_0640858001691091101.lsx
- suministro_de_aseo_y_limpieza-signed_secre_g..pdf
- suministros_de_aseo_dga-signed_dga.pdf
- suministros_de_aseo_y_limpieza0594811001689112113_comunic..pdf
- suministro_de_limpieza_y_aseo_de_fiscalizacion-signed_fisc..pdf



20 SEP 2023



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5452-M

Puyo, 03 de agosto de 2023

- 05_formato_de_requerimiento_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed_(3)-signed.pdf
- certificaciones_poa_160-suministros_de_aseo-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - **Asistente Administrativo 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Mgs. Wendy Janeth Jaramillo Ponce - Subdirectora Administrativa



20 SEP 2023



firmado electrónicamente por:
**MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ**



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Fecha: 03 AGO 2023
Recibido: Jessico L
Número: _____ Hora: 16:31

Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1757-M

Puyo, 03 de agosto de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ"

De mi consideración:

Estimado señor Director, en respuesta al documento Nro. GADPPZ- ADMINISTRATIVA -2023-5406-M de 31 de julio de 2023, se remite la documentación física y digital correspondiente, para que se proceda con el trámite reglamentario de contratación "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ" de 26 ítems de la cotización de catálogo electrónico por un valor referencial de **\$14.449,04 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 04/100)** más IVA, el mismo que tiene por objeto adquirir 26 ítems catalogados de suministros de aseo y limpieza para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza por el año 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M

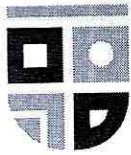
Anexos:

- 01_informe_de_necesidad_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- disponibilidad_stock_bodega.pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed0520737001691081830.pdf
- 03_formato_especificaciones_tecnicas_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed.pdf
- 0104-cir.pdf
- 0230-m.pdf
- 0493-cir.pdf
- 1726-m.pdf
- 1742-m.pdf
- 2023 consolidado_de_suministros_de_aseo_y_limpieza_dirección_oopp-signed-obras_p.pdf
- 2303-m.pdf
- 2513-m.pdf
- 2835-m.pdf
- 5158-m.pdf
- 5164-m.pdf
- 5278-m.pdf
- 5406-m.pdf
- 5734-m.pdf



20 SEP 2023





Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1757-M

Puyo, 03 de agosto de 2023

- 5751-m.pdf
- 7109-m.pdf
- 7111-m.pdf
- 8264-m.pdf
- 10110-m.pdf
- 10133-m.pdf
- 11515-m.pdf
- 15419-m.pdf
- certif_03_-_suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed_planf.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m_no-catalogados-signed_034.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m-signed_033.pdf
- certificacion_poa_07-signed_t.humano.pdf
- certificacion_poa_financiero_1-signed_financ..pdf
- certificacion_poa_n°_234_â_oopp_â_2023.-signed_obras_p..pdf
- certificacion_poa_n°_fisc_003-2023-signed0545527001689181807_fisc..pdf
- certificacion_poa_no_03-2023-signed-signed_procuraduria.pdf
- certificacion_poa_n°75_suministros_de_aseo-signed_comun..pdf
- certificacion_poa_nro_gadppz-dga-jga-0155-2023-signed_dga.pdf
- certificacion_poa_sg-24-2023-signed0570928001689284342_secre_g..pdf
- certificacion2023.246-signed_obras_p..pdf
- certificacion2023_242-signed0481606001689181892_fisc..pdf
- certificacion2023_245-signed0750119001689284342_secre_g..pdf
- cons_sumi_aseo_y_limpieza_2023-signed_vicep.pdf
- cotizacion_actualizada_en_catálogo_electrónico_(1)0442169001691090912.pdf
- cotizacion_en_catálogo_electrónico0903159001689975940_ant..pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed_act..pdf
- materiales_de_aseo_y_limpieza_0962459001691091100.lsx
- materiales_de_limpieza_consolidado_enero_a_junio_2023_(1)_--signed0117313001691091101.pdf
- materiales_de_limpieaaa0994387001689201485_(1)00_--signed0369227001691091101.pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza_0640858001691091101.lsx
- suministro_de_aseo_y_limpieza-signed_secre_g..pdf
- suministros_de_aseo_dga-signed_dga.pdf
- suministros_de_aseo_y_limpieza0594811001689112113_comunic..pdf
- suministros_de_aseot.humano.pdf
- suminstro_de_limpieza_y_aseo_de_fiscalizacion-signed_fisc..pdf
- 05_formato_de_requerimiento_aseo_y_limpieza-signed-signed-signed_(3)-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - Secretaria Ejecutiva 2 /

20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
ISRAEL EDUARDO
GUEVARA BASANTES





GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Añiso

CERTIFICACIÓN POA Nro. 160-DA-SJ-2023

Puyo, 03 de agosto de 2023

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

“Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisfice, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”

Toda vez que mediante Resolución No. 786-GADPPz-2022 se presenta el “PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, mismo que posteriormente es aprobado, me permito certificar que luego de la Revisión, constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GADPPz/ FORTALECER LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEL GADPPz/ COMPRAS PÚBLICAS

ACTIVIDAD	Nº Partida	Valor
Materiales de Aseo	530805	\$ 7.704,11

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Coordinar la administración y gestión oportuna de los bienes y servicios administrativos de la institución con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar
- Objetivo Específico: Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos.
- Meta: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la Dirección Administrativa

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ

Eco. Sebastián Jacome Pérez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



20 SEP 2023



Francisco de Orellana 27 de Agosto de 2023
PBX: (593) 032 994-2200. 1802762657
<https://pastaza.gob.ec>

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD				N° GADPPZ-DADM-002-2023			
TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	x	SERVICIO		OBRA		CONSULTORÍA
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:		ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ.					
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)		321930014					
FECHA: (día/mes/año)		03 de Agosto del 2023					
AREA REQUINENTE:		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUINENTE:		Nombre del titular del área requirente		Cargo del funcionario			
Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.		MGS. SEBASTIÁN JÁCOME		DIRECTOR ADMINISTRATIVO			
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:		Nombre del funcionario responsable del requerimiento		Cargo del funcionario			
Observar la NCI 200-06 (un técnico a fin al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).		ABG. ISRAEL GUEVARA		JEFE DE SERVICIOS GENERALES			

1. ANTECEDENTES DE COMPRA:

La Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con el fin de solventar las necesidades de los diferentes Departamentos Institucionales, procede a enviar la Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, de fecha 10 de julio de 2023; y, Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5164-M de 11 de julio de 2023, solicitando a las diferentes Direcciones de la Institución se proporcione el requerimiento de los suministros de materiales de aseo y limpieza para el año 2023, mismo que debe realizarse en función al presupuesto que posee cada Dirección. Además, se remita la certificación POA y Presupuestaria.

Pedido que se realizó con el fin de mantener en stock los SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA para las distintas Direcciones Institucionales y con ello mantener su normal funcionamiento.

Con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5158-M de 10 de junio de 2023, el Sr. Sebastián Jácome Pérez - DIRECTOR ADMINISTRATIVO, solicitó al Jefe de Bodega se emita el pedido de consumo mensualizado por Dirección correspondiente al período desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 de suministros de aseo y limpieza.



20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
 PBX: (593) 032 994 220
 https://pastaza.gob.ec

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO
 QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Ante el requerimiento generado, con Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2023-2835-M de fecha 12 de julio de 2023 el Lcdo. Héctor Marcelo Quishpi Lliquin – Jefe de Bodega remite el listado de los SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA disponibles en el stock y consumo por Direcciones de enero a junio de 2023, dando como resultado la necesidad de realizar la adquisición de los mismos por cuanto no se dispone de suficiente stock de bodega.

Posteriormente, con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M de 20 de julio de 2023 el Director Administrativo solicita a la Jefatura de Compras Públicas la verificación de suministros de aseo y limpieza en el SERCOP, frente al requerimiento realizado el Jefe de Compras Públicas con Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-10133-M de 25 de julio de 2023 remitió la verificación de existencias en catálogo electrónico de suministros de aseo y limpieza.

Frente a la necesidad generada de suministros de aseo y limpieza con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M de 31 de julio de 2023, el Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez – DIRECTOR ADMINISTRATIVO, dispone el inicio del proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ".

2. OBJETIVOS:

Objetivo General:

ADQUIRIR SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Objetivo/s Especifico/s:

- Garantizar la higiene y salubridad en las instalaciones de la institución.
- Contar con los suministros de aseo y limpieza requeridos para el aseo diario de las instalaciones de la entidad.
- Precautelar la salud de los funcionarios que laboran dentro de las instalaciones de la institución.

3. JUSTIFICACIÓN:

En el reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, decreto ejecutivo N.- 2393 en sus artículos An. 42.- EXCUSADOS Y URINARIOS. 1. **Estarán provistos permanentemente de papel higiénico** y de recipientes especiales y cerrados para depósito de desechos. 2. Cuando los excusados comuniquen con los lugares de trabajo estarán completamente cerrados y tendrán ventilación al exterior, natural o forzada. 3. Las dimensiones mínimas de las cabinas serán de 1 metro de ancho por 1,20 metros de largo y de 2,30 metros de altura. Las puertas impedirán totalmente la visibilidad desde el exterior y estarán provistas de cierre interior y de un colgador. Se mantendrán con las debidas condiciones de limpieza, desinfección y desodorización. 4. Los urinarios y excusados serán diariamente mantenidos limpios y evacuados por cuenta del empleador.

Art. 44.- LAVABOS. 1. **Estarán provistos permanentemente de jabón o soluciones jabonosas.** 2. Cada trabajador dispondrá de sus útiles de aseo de uso personal, como toallas, espejos, etc., o manipulen sustancias grasosas, oleaginosas, pinturas, etc., se les facilitarán los medios especiales de limpieza necesarios en cada caso, que no serán irritantes o



20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994 220
<https://pastaza.gob.ec>

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
PASTAZA
CERTIFICADO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir García Mayorga
C.E. 1802752657

SECRETARIO GENERAL



peligrosos. 4. En los supuestos de que el agua destinada al aseo personal no fuese potable, se advertirá claramente esta circunstancia, con la correspondiente indicación escrita, perfectamente legible.

A la presente fecha en bodega de la Institución no cuenta con los niveles de stock suficientes de suministros de aseo para cubrir la demanda de las diferentes Direcciones del GADPPz.

Con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5158-M de 10 de julio de 2023, el Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez - DIRECTOR ADMINISTRATIVO, solicitó al Jefe de Bodega se emita el detalle de consumo mensualizado por Dirección correspondiente al período desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 de suministros de aseo y limpieza.

Ante el requerimiento generado, con Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2023-2835-M de fecha 12 de julio de 2023 el Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin - Jefe de Bodega remite el listado de los SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA disponibles en el stock y consumo por Direcciones de enero a junio de 2023, dando como resultado la necesidad de realizar la adquisición de los mismos por cuanto no se dispone de suficiente stock de bodega.

Posteriormente, con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M de 20 de julio de 2023 el Director Administrativo solicita a la Jefatura de Compras Públicas la verificación de suministros de aseo y limpieza en el SERCOP, frente al requerimiento realizado el Jefe de Compras Públicas con Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-10133-M de 25 de julio de 2023 remitió la verificación de existencias en catálogo electrónico de suministros de aseo y limpieza.

Frente a la necesidad generada de suministros de aseo y limpieza con Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M de 31 de julio de 2023, el Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez - DIRECTOR ADMINISTRATIVO, dispone el inicio del proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ".

Con lo expuesto anteriormente se desprende la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA EL GADPPZ", con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores.

ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

BENEFICIO: La adquisición de suministros de aseo y limpieza, permitirá realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones para mantenerlas en óptimas condiciones.

EFICIENCIA: Se dará cumplimiento con el reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, decreto ejecutivo N.- 2393 en sus artículos Art. 42

EFFECTIVIDAD: La compra de los suministros de aseo y limpieza permitirá cubrir las necesidades actuales y contar con un stock disponible de productos para realizar los trabajos de limpieza dentro de las instalaciones del GADPPz.

4. PRESUPUESTO - PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante resolución N.º 036-GADPPz-2023 del 13 de enero del 2023, el Señor Ing. Jaime Guevara Blaschke aprueba el Plan Anual de Contratación para el ejercicio económico 2023 y establece en su Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación del año 2023, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento. Copia del mismo acuerdo al anexo 1 adjunto a la presente resolución.", por tal razón los procedimientos de contratación



20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
PASTAZA
CERTEFICO



se han ejecutado conforme dicha planificación; sin embargo, han existido casos en los cuales ha tocado reformular la metodología de la planificación.

Descripción según el POA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
MATERIALES DE ASEO	530805
MATERIALES DE ASEO	730805

5. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

En la presente adquisición se prevé obtener los siguientes productos correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2023, conforme consumo obtenido de la bodega institucional del primer semestre y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDADES	TOTAL
1	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	UNIDADES	200
2	ATOMIZADOR 500 CC	UNIDADES	158
3	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 10% GALON	GALON	120
4	CEPILLO DE MANO	UNIDADES	93
5	CEPILLO SANITARIO CON BASE PLASTICA	UNIDADES	114
6	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 30 CM	UNIDADES	116
7	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 7	UNIDADES	99
8	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36	UNIDADES	162
9	FUNDA NEGRA USO INDUSTRIAL 35X47 PAQUETE DE 10 UNIDADES	UNIDADES	192
10	GUANTES DE CAUCHO # 7 1/2 BICOLOR (PAR)	UNIDADES	100
11	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 8	UNIDADES	134
12	HIPOCLORITO DE SODIO APARZA AL 10 % GALON CUADRADO	UNIDADES	113
13	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 9	UNIDADES	106
14	JABON LIQUIDO DE TOCADOR FRUTAL 1000ML FRASCO-VALVULA	UNIDADES	446
15	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	UNIDADES	118
16	LAVA VAJILLA CREMA 500 GR	UNIDADES	83
17	LAVA VAJILLA CREMA 1000 GR	UNIDADES	79
18	LIMPIA VIDRIOS GALON	UNIDADES	113
19	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDADES	56
20	SET MOPA 46 CM	UNIDADES	128
21	REPUESTOS DE TRAPEO (MOPA) DE 46CM	UNIDADES	120
22	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	UNIDADES	93
23	PAPEL HIGENICO JUMBO BLANCO DOBLE HOJA 250 METROS	UNIDADES	541
24	TRAPEADOR DE PLANO DE 26 A 30 CM	UNIDADES	93
25	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 U	UNIDADES	1557

GOBIERNO DE PASTAZA
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICADO
 QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
 PBX: (593) 032 994 220
 Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 https://pastaza.gob.ec C.C. 1802752657
 SECRETARIO GENERAL



26	ESPONJA PARA LAVAVAJILLA	UNIDADES	112
----	--------------------------	----------	-----

6. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización

a) Contra entrega:	X	b) Otra forma de pago	
--------------------	---	-----------------------	--

Explicación otra forma de pago: Según convenio Marco.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Cantidad de días: Según Convenio Marco.

Contado a partir de: La legalización de la orden de compra.

8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LAS PROFORMAS O COTIZACIONES

- La proforma debe contener como datos mínimos del oferente los siguientes:
 - Fecha de emisión
 - Razón social
 - Ruc
 - Correo electrónico
 - Teléfonos de contacto
 - Plazo de entrega
 - Vigencia de la proforma 90 Días (de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio)
- Cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC18-00000431 emitido por el SRI, mediante el cual establece: *a partir del 01 de junio 2021, las personas naturales y sociedades contempladas en los grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos iguales o superiores a USD. 1000,00 dólares de los Estados Unidos de América) emitirán por cada transacción un comprobante electrónico.*
- Adicional a la proforma, se deberá adjuntar una copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC), con la finalidad de verificar la actividad económica que se relacione con el objeto contractual.
- De ser el caso, al ser proveedor artesano calificado, debe adjuntar la certificación artesanal correspondiente.

9. CONCLUSIONES

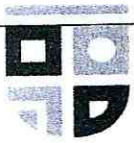
En virtud de lo expuesto, con la finalidad de realizar la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz, se concluye que es necesario realizar la adquisición de los productos antes mencionados mismo que permitirá realizar las actividades de limpieza en las distintas oficinas de la institución.

10. SOLICITUD EXPRESA

 GOBIERNO DE PASTAZA	GOBIERNO DE PASTAZA SECRETARIA GENERAL - CERTIFICO -
	QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza PBX: (593) 032 994-220 https://pastaza.gob.ec
 Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga C.C. 1802752657 SECRETARIO GENERAL	






20 SEP 2023



Por lo antes expuesto, me permito solicitar la autorización/ aprobación de la necesidad, para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz; con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con la normativa legal vigente.

Así también una vez se autorice, se proceda con la gestión oportuna con la Unidad de Compras Públicas para continuar con el trámite pertinente.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

 Firmado electrónicamente por: ISRAEL EDUARDO GUEVARA BASANTES		 Firmado electrónicamente por: WENDY JANETH JARAMILLO PONCE	
Elaborado por:	ABG. ISRAEL GUEVARA	Revisado por:	MGS. WENDY JARAMILLO PONCE
Cargo:	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
Nº de Cedula	1600679052	Nº de Cedula	1600476780
Código de Certificado de Contratación Pública	0eVYg1EoxT	Código de Certificado de Contratación Pública	ftVZg3CDKK
 Firmado electrónicamente por: MARCELO SEBASTIAN JACOME PEREZ			
Aprobado por:	MGS. SEBASTIÁN JÁCOME PÉREZ		
Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
Nº de Cedula	1600378382		
Código de Certificado de Contratación Pública	M3YSRr89C8		



20 SEP 2023

Francisco de Orellana, 27 de Febrero Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
O.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Identificación del objeto:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPz.	
FECHA: (día/mes/año)	03 DE AGOSTO DEL 2023	
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:
	ABG. ISRAEL GUEVARA	JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de los bienes que desea contratar, de conformidad con el Art. 108 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1. Características técnicas de los bienes:

Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mismas que pueden ser de tres tipos:

- **Especificaciones técnicas mínimas.**- Donde los proveedores tienen la libertad para ofertar bienes de mejores características.
- **Especificaciones técnicas precisas.**- Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.
- **Rangos de aceptación.**- La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.

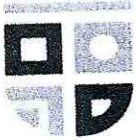
ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	Envase y etiquetado/ etiquetado: de conformidad con la normativa aplicable y la notificación sanitaria obligatoria vigente material del envase: polietileno de alta densidad. Normativa sanitaria: resolución no. arcsa-de-006-2017-cfmr presentación comercial [comercial en litros] propiedades físico-químicas/ colores y olores. densidad: 0,99 - 1,05 g/ml. propiedades físico-químicas: estado físico: líquido. ingredientes activos: fragancia. olor: varias fragancias. otros ingredientes: agua, alcohol y colorantes propiedades físico-químicas/ ph 5.5 -7.5



20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Buena Pastaza
PBX: (593) 032 994-240
Abg. Diego Vladimir Garces Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
CERTEFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

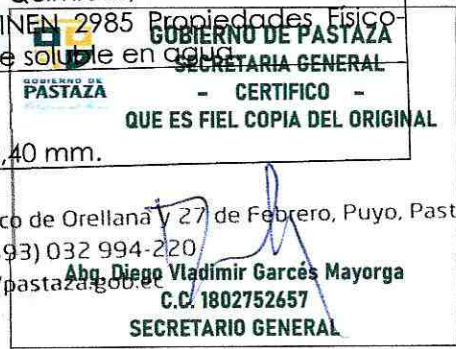


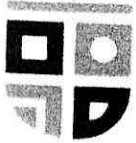
2	ATOMIZADOR 500 CC	Presentación comercial: unidad propiedades / capacidad: 500 cc propiedades / color: varios propiedades / material: polietileno tereftalato propiedades / peso: 44 - 46 g. Usos: esparcimiento de líquidos a través de su válvula.
3	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 10% GALON	<p>Envase y etiquetado/ etiquetado de conformidad con la resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo, el etiquetado deberá contener: a] nombre del producto, b] marca comercial, c] fórmula de composición del producto, d] nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e] nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f] código de la notificación sanitaria, g] fecha de elaboración y vencimiento, h] número de lote, i] contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j] uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k] instrucciones o modo de uso del producto, l] condiciones especiales de almacenamiento del producto, m] advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n] indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o] medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p] pictogramas de seguridad. Envase y etiquetado/ material del envase de conformidad con la resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. normativa sanitaria resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo presentación comercial galón [3,785 litros] propiedades físico químicas/ estado físico líquido propiedades físico-químicas/ alcalinidad libre como naoh máximo 1.0%. norma referencial: nte inen 2985 propiedades físico-químicas/biodegradabilidad del tensoactivo mínimo 90%. norma referencial: nte inen 2985</p> <p>Propiedades Físico-Químicas/ Característica Amplio espectro antimicrobiano y efectivo frente a virus, células vegetativas y esporas de bacterias y hongos.</p> <p>Propiedades Físico-Químicas/ Color Según la fragancia</p> <p>Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios 10%</p> <p>Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos Editar</p> <p>Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable Máximo 10%. Norma referencial: NTE INEN 2985 Propiedades Físico-Químicas/ Olor Varios Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes Agua desmineralizada Propiedades Físico-Químicas/ Ph Mínimo 3.5 - máximo 10. Norma referencial: NTE INEN 2985 Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad Completamente soluble en agua</p>
4	CEPILLO DE MANO	Presentación comercial: unidad propiedades / ancho: 4 - 6 cm. propiedades / calibre de las cerdas 0,40 mm.



120 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
 PBX: (593) 032 994-220
 Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
<https://pastaza.gob.ec>
 C.C. 1802752657
 SECRETARIO GENERAL





		<p>propiedades / características ergonómico</p> <p>propiedades / color: varios. Propiedades / consistencia: dura.</p> <p>Propiedades / largo: 13 – 15 cm.</p> <p>propiedades / longitud de las cerdas 2,5 ± 0,5 cm.</p> <p>propiedades / material agarradera: polipropileno</p> <p>propiedades / material cerdas: fibras de poliéster polibutileno tereftalato [pbt], pet o polipropileno</p> <p>propiedades / tipo de cerda rizada o recta</p>
5	CEPILLO SANITARIO CON BASE PLASTICA	<p>Presentación comercial: unidad</p> <p>propiedades / alto total: 35 - 40 cm.</p> <p>propiedades / ancho total: 8 – 13 cm.</p> <p>propiedades / calibre de las cerdas: 0,40 mm.</p> <p>propiedades / color: varios</p> <p>propiedades / consistencia: dura</p> <p>propiedades / material cerdas: fibras de polipropileno y polipropileno rizado</p> <p>propiedades / material de la base: polietileno de alta densidad o polipropileno</p> <p>propiedades / material mango: polietileno de alta densidad o polipropileno</p> <p>propiedades / tipo de cerda: rizada o recta</p>
6	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 30 CM	<p>Presentación comercial: unidad</p> <p>propiedades / calibre: 0,60 mm</p> <p>propiedades / color: varios</p> <p>propiedades / diámetro del mango: 28 mm [+ 0/-0,6] , de conformidad con lo establecido en el número 5 de la nte inen 1650</p> <p>propiedades / especificaciones: escoba de madera</p> <p>propiedades / longitud de la escoba: 30 – 35 cm</p> <p>propiedades / longitud de las cerdas: 9 – 15 cm</p> <p>propiedades / longitud mango: 1,12 - 1,15 m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la nte inen 1650</p> <p>propiedades / material base: madera</p> <p>propiedades / material fibra: fibra de coco</p> <p>propiedades / material mango: madera</p> <p>propiedades / rigidez: rígida.</p>
7	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 7	<p>Empaque: el producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.</p> <p>presentación comercial: par [guante izquierdo y derecho]</p> <p>propiedades físico-químicas/ calibre del caucho desde 25 mm.</p> <p>Propiedades físico-químicas/ características: guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarrar, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.</p> <p>propiedades físico-químicas/ color bicolor</p> <p>propiedades físico-químicas/ longitud 30 ± 0,5 cm</p> <p>propiedades físico-químicas/ material látex</p> <p>bajo amonio. Propiedades físico-químicas/ peso: 40 ± 0,5 g</p> <p>propiedades físico-químicas/ resistencia a la tensión mínimo 100,0 N/cm2</p> <p>propiedades físico-químicas/ resistencia al desgaste mínimo 30,0 dan/cm2</p> <p>propiedades físico-químicas/ talla 7.</p>



20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero D.M.O. Pastaza
 PBX: (593) 032 994-220
 https://pastaza.gob.ec

GOBIERNO DE PASTAZA
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO
 QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
 Abg. Diego Vladimir Garces Mayorga
 C.C. 1802752657
 SECRETARIO GENERAL

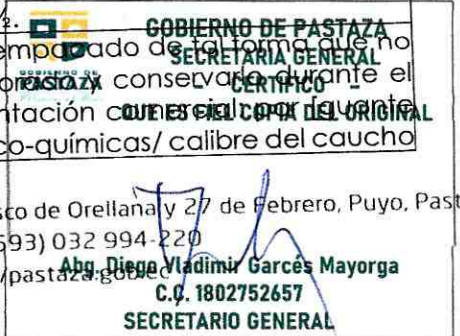


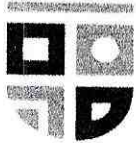
8	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30X36	Color: Negra. Etiquetado: De conformidad con lo establecido en el número 7 de la NTE INEN 2290 Los envases que contienen las fundas plásticas para residuos y desechos sólidos deben indicar: a la marca o identificación del fabricante b la cantidad de fundas c las medidas de las fundas y denominación. Presentación Comercial Paquete de diez 10 Unidades. Propiedades / Elongación a la rotura DM: $\geq 400\%$ - DT: $\geq 300\%$, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 Propiedades / Espesor de la película plástica $\geq 40 \mu\text{m}$, de conformidad con lo establecido en la NTE INEN 2290 Propiedades / Material Polietileno de baja densidad y debe contener material reciclado en 70% Propiedades / Medida P-L en cm y pulgadas 76 x 91 cm - 30" x 36" Propiedades / Resistencia a la tracción DM: $\geq 25 \text{ MPa}$ - DT: $\geq 20 \text{ MPa}$, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290
9	FUNDA NEGRA USO INDUSTRIAL 35X47 PAQUETE DE 10 UNIDADES	Color: negra Etiquetado: de conformidad con lo establecido en el número 7 de la nte inen 2290 los envases que contienen las fundas plásticas para residuos y desechos sólidos deben indicar: a la marca o identificación del fabricante b la cantidad de fundas c las medidas de las fundas y denominación. Presentación comercial: paquete de diez 10 unidades propiedades / elongación a la rotura dm: 400% - dt: 325%, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la nte inen 2290 propiedades / espesor de la película plástica 40 micras, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la nte inen 2290 propiedades / material polietileno de baja densidad, material reciclado en 70% propiedades / medida p-l en cm y pulgadas 88 x 119 cm 35"x47" propiedades / resistencia a la tracción dm: 30 mpa - dt: 25 mpa, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la nte inen 229.
10	GUANTES DE CAUCHO # 7 1/2 BICOLOR (PAR)	Empaque: el producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento. Presentación comercial: par [guante izquierdo y derecho] propiedades físico-químicas/ calibre del caucho desde 25 mm. Propiedades físico-químicas/ características: guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste. propiedades físico-químicas/ color: bicolor propiedades físico-químicas/ longitud 30 \pm 0,5 cm propiedades físico-químicas/ material látex 100% natural de bajo amonio propiedades físico-químicas/ peso: 40 \pm 0,5 g. propiedades físico-químicas/ resistencia a la tensión mínimo 100,0 dan/cm ² propiedades físico-químicas/ resistencia al desgarre: mínimo 30,0 dan/cm ² propiedades físico-químicas/ talla: 7 1/2.
11	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 8	Empaque el producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento. Presentación comercial: par [guante izquierdo y derecho] propiedades físico-químicas/ calibre del caucho



20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
 PBX: (593) 032 994 220
<https://pastaza.gob.ec>
 Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 C.C. 1802752657
 SECRETARIO GENERAL





		<p>desde 25 mm. Propiedades físico-químicas/ características: guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste. Propiedades físico-químicas/ color: bicolor. Propiedades físico-químicas/ longitud: 30 ± 0,5 cm. Propiedades físico-químicas/ material látex:100% natural de bajo amonio; propiedades físico-químicas/ peso: 40 ± 0,5 g. Propiedades físico-químicas/ resistencia a la tensión: mínimo 100,0 dan/cm2. Propiedades físico-químicas/ resistencia al desgarre: mínimo 30,0 dan/cm2. Propiedades físico-químicas/ talla: 8.</p>
12	HIPOCLORITO DE SODIO APARZA AL 10 % GALON CUADRADO	<p>Envase y etiquetado/ etiquetado: de conformidad con la resolución no. arca-de-018-2018-jcgo, el etiquetado deberá contener: a] nombre del producto, b] marca comercial, c] fórmula de composición del producto, d] nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e] nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f] código de la notificación sanitaria, g] fecha de elaboración y vencimiento, h] número de lote, i] contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j] uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k] instrucciones o modo de uso del producto, l] condiciones especiales de almacenamiento del producto, m] advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n] indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o] medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p] pictogramas de seguridad, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. Presentación comercial: galón [3,785 litros] Propiedades físico-químicas/ color: amarillo verdoso. Propiedades físico-químicas/ contenido de álcali [naoh]: máximo 15 g/l, de conformidad con lo establecido en el numero 4.6 la nte inen 1583. Propiedades físico-químicas/ contenido de cloro disponible: máximo 15 g/l, de conformidad con lo establecido en el numero 4.6 la nte inen 1583. Propiedades físico-químicas/ contenido de sedimentos: 0.15 %, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la nte inen 1583 propiedades físico-químicas/ ingredientes activos: hipoclorito de sodio 10% Propiedades físico-químicas/ olor: característico irritante propiedades físico-químicas/ otros ingredientes: agua desmineralizada.</p>
13	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 9	<p>Empaque el producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento. Presentación comercial: [Paquete izquierdo y derecho] Propiedades físico-químicas/ características: guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste. Propiedades físico-</p>

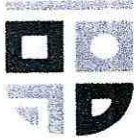


12 0 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
 PBX: (593) 032 934 420
 https://pastaza.gob.ec

GOBIERNO DE PASTAZA
 SECRETARÍA GENERAL
 - CERTIFICADO -
 ESTE ES EL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir Gardes Mayorga
 C.C. 1802752657
 SECRETARIO GENERAL



		<p>químicas/ color: bicolor. Propiedades físico-químicas/ longitud: 30 ± 0,5 cm. Propiedades físico-químicas/ material látex 100% natural de bajo amonio. Propiedades físico-químicas/ peso: 40 ± 0,5 g. Propiedades físico-químicas/ resistencia a la tensión: mínimo 100,0 dan/cm2. Propiedades físico-químicas/ resistencia al desgarre: mínimo 30,0 dan/cm2. Propiedades físico-químicas/ talla: 9</p>
14	<p>JABON LIQUIDO DE TOCADOR FRUTAL 1000ML FRASCO-VALVULA</p>	<p>Envase y etiquetado/ nota 1 de conformidad con lo establecido en el número 6 de la nte inen 2867, la cual indica que: 6.1 el envase o en el empaque de los productos cosméticos debe figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, y debe contener: a] nombre y marca del producto, nte inen 2867 2015-03, b] nombre o razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto cosmético. podrán utilizarse abreviaturas, siempre y cuando puedan identificarse fácilmente en todo momento a la empresa, c] nombre del país de origen, d] el contenido nominal en peso, volumen o unidades cuando aplique en el sistema internacional de unidades, e] las precauciones particulares de empleo establecidas en las normas internacionales sobre ingredientes y las restricciones o condiciones de uso, incluidas en las listas internacionales, f] el número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación, g] el número de notificación sanitaria obligatoria [nso] con indicación del país de expedición, h] la lista de ingredientes precedida de la palabra "ingredientes" en nomenclatura inci. Envase y etiquetado/ nota 2: en el caso que las precauciones particulares del literal "d]" del numeral 6.1, excedan el tamaño del envase o empaque, estas deberán figurar en un prospecto que el interesado incorporará al envase.</p> <p>envase y etiquetado/ nota 3 inci es una nomenclatura codificada internacional reconocida que debe ser utilizada como tal, por lo tanto, no puede ser objeto de traducción.</p> <p>envase y etiquetado/ nota 4 de conformidad con lo establecido en el número 6 de la nte inen 2867, la cual indica que: 6.2 en los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual que sean de tamaño muy pequeño, y en los que no sea posible colocar todos los requisitos previstos en el numeral anterior, debe figurar como mínimo: a] el nombre del producto, b] el número de notificación sanitaria obligatoria, c] el contenido nominal, d] el número de lote, y, e] las sustancias que impliquen riesgo sanitario de conformidad con el numeral 5.3.2 de esta norma. Envase y etiquetado/ nota 5: de conformidad con lo establecido en el número 6 de la nte inen 2867, la cual indica que: 6.3 las frases explicativas que figuren en los envases o empaques deberán estar en idioma español. para los productos importados de terceros países deberá figurar la traducción al idioma español incorporando al menos el modo de empleo y las precauciones particulares, si las hubiere, puede estar incluido por cualquier mecanismo o metodología para acondicionar el rótulo. Envase y etiquetado/ nota 6 de conformidad con lo establecido en el número 6 de la nte inen 2867, la cual indica que: 6.4 el titular de la nso podrá recomendar en el envase o empaque o prospecto, el plazo adecuado de consumo de acuerdo a la vida útil</p>

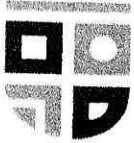


20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Diego Vladimír Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994 220
https://pastaza.gob.ec

QUE ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL



del producto cosmético, cuando estudios científicos así lo demuestran.

envase y etiquetado/ nota 7 de conformidad con lo establecido en el número 6 de la nte inen 2867, la cual indica que: 6.5 para el caso de productos importados el código de nso y los datos del importador o del titular de la nso, puede estar incluidos en una etiqueta adicional firmemente adherida de manera indeleble al envase o empaque, o a su vez mediante otro sistema de impresión de tal forma que no comprometa la información primaria emitida por el fabricante.

normativa sanitaria: Resolución no. arcsa-de-006-2017-cfmr.

Presentación comercial: unidad [envase de 1000 ml con válvula]

Propiedades físico-químicas/ aspecto: acuoso y homogéneo

propiedades físico-químicas/ biodegradabilidad del tensoactivo: mínimo 90%, de conformidad con lo establecido en el número 6 de la nte inen 850

propiedades físico-químicas/ color: varios

propiedades físico-químicas/ ingredientes activos: tensoactivos y otros ingredientes permitidos para completar su fórmula. Propiedades físico-químicas/ materia activa valorable: máximo 30%, de conformidad con lo establecido en el número 4 de la nte inen 850.

Propiedades físico-químicas/ olor: agradable. Propiedades físico-químicas/ ph: mínimo 4.5 a máximo 7.5, de conformidad con lo establecido en el número 6 de la nte inen 850

propiedades físico-químicas/ solubilidad: completamente soluble en agua. Requisitos microbiológicos/ escherichia coli: ausencia de escherichia coli en 1 g o ml, de conformidad con lo establecido en nte inen 2867. Requisitos microbiológicos/ microorganismos mesófilos aerobios totales: límite máximo 5 x 10³ ufc*/g o ml, de conformidad con lo establecido en nte inen 2867. Requisitos microbiológicos/ pseudomona aeruginosa: ausencia de pseudomona aeruginosa en 1 g o ml., de conformidad con lo establecido en nte inen 2867. Requisitos microbiológicos/ staphylococcus aureus: ausencia de staphylococcus aureus en 1 g o ml, de conformidad con lo establecido en nte inen 2867.

15

LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC

Envase y etiquetado/ etiquetado: de conformidad con la resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo, el etiquetado deberá contener: a] nombre del producto, b] marca comercial, c] fórmula de composición del producto, d] nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e] nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f] código de la notificación sanitaria, g] fecha de elaboración y vencimiento, h] número de lote, i] contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j] uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k] instrucciones o modo de uso del producto, l] condiciones especiales de almacenamiento del producto, m] advertencias, precauciones de seguridad [GOBIERNO DE PASTAZA] indicaciones específicas para el usuario. SECRETARIA GENERAL: incompatibilidad con otras sustancias y otros riesgos - de protección y personal a considerar, cuando corresponda, medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p] pictogramas de seguridad. Envase y etiquetado/ materia del

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
CERTEJICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

20 SEP 2023





envase: de conformidad con la resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. Normativa sanitaria: Resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo. Presentación comercial: unidad [frasco con atomizador 500 cc] Propiedades físico-químicas/ característica: líquido que elimine la grasa y el polvo adherido a la superficie del vidrio produciendo una limpieza adecuada, sin rayar ni manchar. Propiedades físico-químicas/ color: varios. Propiedades físico-químicas/ contenido de agua: máximo 95%. norma referencial: nte inen 2928. Propiedades físico-químicas/ ingredientes activos: tensoactivo, fragancias, colorantes, antioxidantes y coadyuvantes. Propiedades físico-químicas/ olor: varios. Propiedades físico-químicas/ otros ingredientes agua desmineralizada. Propiedades físico-químicas/ ph: mínimo. 5.5 – máximo. 11. norma referencial: nte inen 2928. Propiedades físico-químicas/ solubilidad: completamente soluble en agua. Propiedades físico-químicas/ solución: acuosa homogénea

16

LAVA VAJILLA CREMA 500 GR

Envase y etiquetado/ etiquetado: de conformidad con la resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo, el etiquetado deberá contener: a) nombre del producto, b) marca comercial, c) fórmula de composición del producto, d) nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) código de la notificación sanitaria, g) fecha de elaboración y vencimiento, h) número de lote, i) contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) instrucciones o modo de uso del producto, l) condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) pictogramas de seguridad. Envase y etiquetado/ material del envase: de conformidad con la resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. Normativa sanitaria: resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo. Presentación comercial: unidad 500 g. Propiedades físico-químicas/ alcalinidad libre como naoh: máximo 0.5% norma referencial inen 2880. Propiedades físico-químicas/ grado de degradabilidad del tensoactivo: mínimo 90%. norma referencial inen 2880. Propiedades físico-químicas/ color: varios

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
QUE ESTE ES EL DOBLE ORIGINAL

20 SEP 2023


Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657

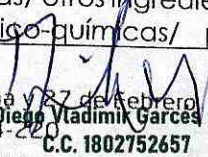
SECRETARIO GENERAL





	<p>propiedades físico-químicas/ consistencia: pastosa, cremosa o dura. Propiedades físico-químicas/ humedad y materia volátil: máximo 30%. norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/ ingredientes activos: tensoactivos. Propiedades físico-químicas/ materia activa valorable mínimo 10%. norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/ materia insoluble en agua: máximo 50%. norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/ olor: varios. Propiedades físico-químicas/ otros ingredientes: preservantes, antioxidantes. Propiedades físico-químicas/ p2o5: máximo 10%. norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/ ph máximo 11. norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/ textura: firme y homogéneo.</p>
17	<p>LAVA VAJILLA CREMA 1000 GR</p> <p>Envase y etiquetado/ etiquetado: de conformidad con la resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo, el etiquetado deberá contener: a] nombre del producto, b] marca comercial, c] fórmula de composición del producto, d] nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e] nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f] código de la notificación sanitaria, g] fecha de elaboración y vencimiento, h] número de lote, i] contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j] uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k] instrucciones o modo de uso del producto, l] condiciones especiales de almacenamiento del producto, m] advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n] indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o] medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p] pictogramas de seguridad. Envase y etiquetado/ material del envase: de conformidad con la resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. Normativa sanitaria: Resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo. Presentación comercial: unidad 1000 g propiedades físico-químicas/ alcalinidad libre como naoh: máximo 0.5%. norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/biodegradabilidad del tensoactivo: mínimo 90%. Norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/ color: varios propiedades físico-químicas/ consistencia: pastosa, cremosa o dura. Propiedades físico-químicas/ humedad y materia volátil: máximo 30%. norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/ ingredientes activos: tensoactivos. Propiedades físico-químicas/ materia activa valorable mínimo 10%. norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/ materia insoluble en agua: máximo 50%. norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/ olor: varios. Propiedades físico-químicas/ otros ingredientes: preservantes, antioxidantes. Propiedades físico-químicas/ p2o5:</p>


Gobierno de PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Francisco de Orellana
Abg. Diego Vladimik Garces Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 87 de febrero, Puyo, Pastaza
 PBX: (593) 032 554-220
<https://pastaza.gob.ec>





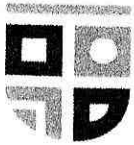
		máximo 10%. norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/ ph máximo 11. norma referencial: nte inen 2880. Propiedades físico-químicas/ textura: firme y homogéneo.
18	LIMPIA VIDRIOS GALON	<p>Envase y etiquetado/ etiquetado: de conformidad con la resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo, el etiquetado deberá contener: a] nombre del producto, b] marca comercial, c] fórmula de composición del producto, d] nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e] nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f] código de la notificación sanitaria, g] fecha de elaboración y vencimiento, h] número de lote, i] contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j] uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k] instrucciones o modo de uso del producto, l] condiciones especiales de almacenamiento del producto, m] advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n] indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o] medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p] pictogramas de seguridad. Envase y etiquetado/ material del envase: de conformidad con la resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.</p> <p>Normativa sanitaria: Resolución no. arcsa-de-018-2018-jcgo. Presentación comercial: galón [3,785 litros] Propiedades físico-químicas/ característica: líquido que elimina la grasa y el polvo adherido a la superficie del vidrio produciendo una limpieza adecuada, sin rayar ni manchar. Propiedades físico-químicas/ color: varios. Propiedades físico-químicas/ contenido de agua máximo 95%. norma referencial: nte inen 2928. Propiedades físico-químicas/ ingredientes activos: tensoactivo y puede contener fragancias, colorantes, antioxidantes y coadyuvantes. Propiedades físico-químicas/ olor: varios. Propiedades físico-químicas/ otros ingredientes: agua desmineralizada. Propiedades físico-químicas/ ph mínimo. 5.5 – máximo. 11. norma referencial: nte inen 2928. Propiedades físico-químicas/ solubilidad: completamente soluble en agua. Propiedades físico-químicas/ solución: acuosa homogénea.</p>
19	RECOGEDOR DE BASURA	Presentación comercial: unidad. Propiedades / alto del recogedor: 9 -10 cm. Propiedades / color: varios. Propiedades / mango: tubo plastificado. Propiedades / material: polipropileno. Propiedades / peso aproximado del recogedor: 140 - 180 g. Propiedades/ ancho del recogedor: 25 – 30 cm. Propiedades/ largo mango: 69 - 80 cm.
20	SET MOPA 46 CM	Presentación Comercial: Set. Propiedades / Color: Varios colores. Propiedades / Material de la base: Plástico o metal. Propiedades / Material del mango: Tubo plastificado. Propiedades/ Absorción: Mínimo 400% Propiedades / Dimensiones base: 46 cm ± 0.5 cm



20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 2 de Febrero, Puyo, Pastaza
 PBX: (593) 032 994-220
 https://pastaza.gob.ec

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 C.C. 1802752657
 SECRETARIO GENERAL



		Propiedades/ Material de la mopa: Microfibra poliéster mínimo 80% Propiedades/ Peso de la mopa: 150 g ±10 g. Propiedades/ Propiedades: Antibacterial.
21	REPUESTOS DE TRAPEO (MOPA) DE 46CM	Presentación comercial: unidad. propiedades / color: varios colores. Propiedades/ absorción: mínimo 400 %. Propiedades/ dimensión: 46 cm ±0.5 cm. Propiedades/ material de la mopa: 100 % microfibra. Propiedades/ peso de la mopa: 85 g ± 10 g. Propiedades/ propiedades: antibacterial.
22	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	Absorción (porcentaje): desde 100% algodón, microfibra (porcentaje): desde 80 - 100. Color: varios. Composición y estructura: confeccionado con hilos absorbentes de algodón o microfibra, con orificio para inserción de mango. Dimensión, longitud de la madeja (cm): desde 24 - 30. Material mango: tubo plastificado o madera peso: desde 100 gr. Presentación: 1 unidad
23	PAPEL HIGENICO JUMBO BLANCO DOBLE HOJA 250 METROS	Envase y etiquetado: de conformidad con lo establecido en el número 5 de la nte inen 1430, la cual indica que: los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información: a] longitud total en metros [m], b] marca comercial, c] el nombre del fabricante, d] número de rollos por paquete, e] número de capas, f] dirección del fabricante, ciudad y país. el empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. Presentación comercial: unidad. Propiedades físico-químicas/ ancho de hoja: mínimo 9,2 cm, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la nte inen 1430. Propiedades físico-químicas/ característica: el papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal. Propiedades físico-químicas/ color: blanco. Propiedades físico-químicas/ gramaje: mínimo 28 g/m2 de conformidad con lo establecido en el número 5 de la nte inen 1430. Propiedades físico-químicas/ largo: mínimo 250 m. Propiedades físico-químicas/ longitud de la hoja entre perforaciones: mínimo 10 cm, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la nte inen 1430. Propiedades físico-químicas/ material: papel o fibra de celulosa. Propiedades físico-químicas/ resistencia a la rotura por tracción longitudinal: mínimo 50 n/m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la nte inen 1430. Propiedades físico-químicas/ tiempo de absorción: máximo 50 s, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la nte inen 1430. Propiedades físico-químicas/ tipo: doble hoja.
24	TRAPEADOR DE PLANO DE 26 A 30 CM	Absorción (porcentaje): 100% Algodón, microfibra (porcentaje): 80 - 100 Color: varios. Composición y estructura: confeccionado con hilos absorbentes de algodón o microfibra, orificio para inserción de mango



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



[Signature]
Abg. Diego Vladimir Garces Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



		dimensión, longitud de la madeja (cm) 26 a 30 cm largo. Material mango: tubo plastificado o madera peso: 200 – 305. Presentación 1 unidad.
25	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 U	Envase: la envoltura deberá ser de plástico u otro material que lo proteja y cubra totalmente de la contaminación [humedad, polvo, insectos, etc.], así como del manejo y estibado. Presentación comercial: paquete de ciento cincuenta [150] unidades. Propiedades físico-químicas/ ancho hoja sencilla: 23 - 25 cm. Propiedades físico-químicas/ característica: interfoliado en z. Propiedades físico-químicas/ color: blanco. Propiedades físico-químicas/ gramaje: mínimo 39 g/m2. Propiedades físico-químicas/ largo hoja sencilla 20 – 24 cm. Propiedades físico-químicas/ material toallas: fibras recicladas más de un 50%. Propiedades físico-químicas/ peso: 45 - 55 g. Propiedades físico-químicas/ tipo: doble hoja.
26	ESPONJA PARA LAVAVAJILLA	Presentación comercial: unidad. Propiedades / alto: 9 cm ± 0,03. Propiedades / ancho: 7 cm ± 0,03. Propiedades / color: varios. Propiedades / composición: espuma de poliuretano, fibra acrílica teñida, resina y abrasivo. Propiedades / descripción: esponja suave, flexible con fibra acrílica. Propiedades / profundidad: 4,4 cm ± 0,1

2. Diagramas o ilustraciones:

El técnico del área requirente podrá utilizar diagramas o ilustraciones para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.

ITEMS	DESCRIPCION	GRÁFICOS
1	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	
2	ATOMIZADOR 500 CC	

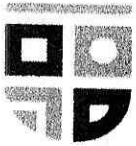


20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>

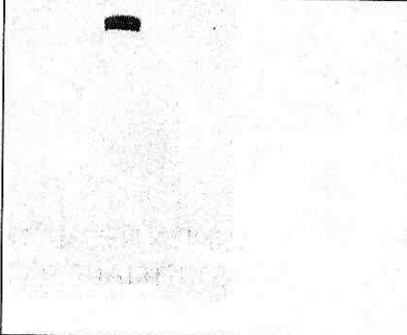
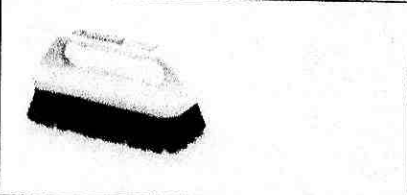
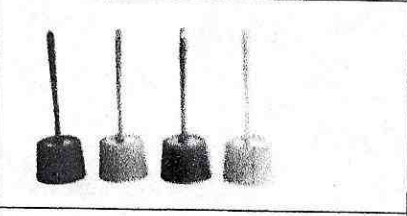
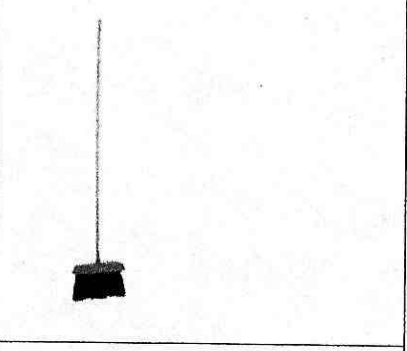
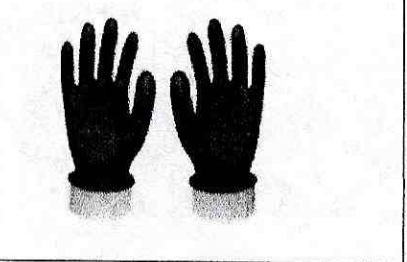

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO DE
PASTAZA

Medios del Avance

3	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 10% GALON	
4	CEPILLO DE MANO	
5	CEPILLO SANITARIO CON BASE PLASTICA	
6	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 30 CM	
7	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 7	
8	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30X36	



12 0 SEP 2023



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICADO -

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL






Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
<https://pastaza.gob.ec>

SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO DE
PASTAZA

Todos juntos, por el desarrollo

9	FUNDA NEGRA USO INDUSTRIAL 35X47 PAQUETE DE 10 UNIDADES	
10	GUANTES DE CAUCHO # 7 1/2 BICOLOR (PAR)	
11	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 8	
12	HIPOCLORITO DE SODIO APARZA AL 10 % GALON CUADRADO	
13	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 9	



20 SEP 2023



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL

- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

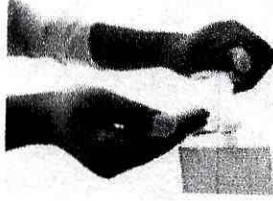
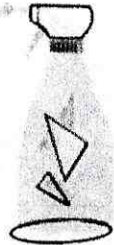
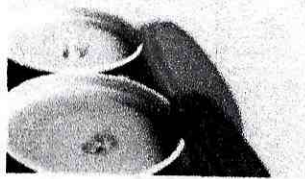

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO DE
PASTAZA

Elaboración del Presupuesto

14	JABON LIQUIDO DE TOCADOR FRUTAL 1000ML FRASCO-VALVULA	
15	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	
16	LAVA VAJILLA CREMA 500 GR	
17	LAVA VAJILLA CREMA 1000 GR	



120 SEP 2023

**GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL





Abg. Diego Vladimiro Garcés Mayorga
C.C. 1802152657
SECRETARIO GENERAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>



GOBIERNO DE
PASTAZA

El camino del progreso

	18	LIMPIA VIDRIOS GALON	
	19	RECOGEDOR DE BASURA	
	20	SET MOPA 46 CM	

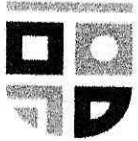




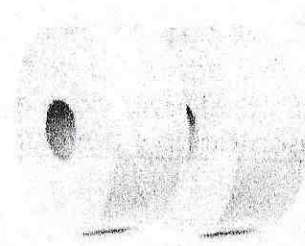


120 SEP 2023

**GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>



21	REPUESTOS DE TRAPEO (MOPA) DE 46CM	
22	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	
23	PAPEL HIGENICO JUMBO BLANCO DOBLE HOJA 250 METROS	
24	TRAPEADOR DE PLANO DE 26 A 30 CM	
25	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 U	




20 SEP 2023

**GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



				
	26	ESPONJA PARA LAVAVAJILLA		

3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

El técnico del área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.

NO APLICA

4. Muestras

Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de concurrencia, constituyéndose en una barrera de participación. Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.

NO APLICA

5. Catálogos o Fichas Técnicas

En los casos que sean necesario la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.

NO APLICA


6. Detalles del objeto: (En caso de maquinaria o equipo)

NO APLICA

7. Marca del producto:

- En caso de ser varios ítems de diferentes marcas se deberá detallar la marca de cada objeto.

- No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y si está justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de

 GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>



repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 52 numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar. (Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108, numeral 4)

NO APLICA.

8. Justificación de la marca:

Se deberá justificar técnicamente la razón por la cual la entidad contratante solicita una determinada marca, la cual versará exclusivamente por razones de necesidad institucional, como por ejemplo por asuntos de compatibilidad con la tecnología ya existente en la institución.

NO APLICA.

9. Instalación y calibración:

NO APLICA.

10. Servicio pos venta:

NO APLICA.

11. Capacitación:

Considerar el último inciso del Art. 99 de la LOSNCP

NO APLICA.

12. Transferencia de tecnología

Considerar las reglas de transferencia de tecnología conforme las Condiciones Particulares de los modelos de pliegos de acuerdo al objeto de contratación vinculado con el código CPC que el SERCOP establezca para el efecto

NO APLICA.

13. Vigencia tecnológica

Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 114 y siguientes de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP: aplica exclusivamente para computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores.

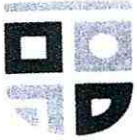
NO APLICA.

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
PASTAZA
C.C. 1802752657
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
SECRETARIO GENERAL



20 SEP 2023



14.- PLAZO DE EJECUCIÓN: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)		
Según Convenio Marco.		
14.1. Contado a partir de:	La legalización de la orden de compra.	
14.2. Justificación:	Según Convenio Marco.	
15. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:		
No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:	No Aplica	No Aplica
Producto 2:		
Producto 3:		
Producto 4:		
Producto 5:		
[...]		
16.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Una vez suscrita el acta de entrega recepción la entidad contratante deberá sujetarse al segundo inciso del Art. 326 del Reglamento General de la LOSNCP. .- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador. .- El anticipo máximo en obras es del 50%; mientras que, en bienes es del 70%.		
a) Contra entrega:	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Pago por planilla:
d) Anticipo:		Porcentaje:
e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.	Previo al pago se firmará el Acta de Entrega Recepción, Emisión del Informe de Conformidad por parte del Administrador de la Orden de Compra, Presentación de la Factura.	
f) Documentos habilitantes para el pago:	ACTA DE ENTREGA-RECEPCION. INFORME DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	

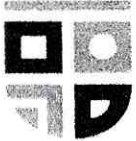

GOBIERNO DE PASTAZA
 SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO
 QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 C.C. 1802752657
 SECRETARIO GENERAL






20 SEP 2023

Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza
 PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>



precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.	FACTURA.
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.	HASTA EL 15 DE CADA MES.

17. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

 Firmado electrónicamente por: ISRAEL EDUARDO GUEVARA BASANTES		 Firmado electrónicamente por: WENDY JANETH JARAMILLO PONCE	
Elaborado por:	Abg. Israel Guevara	Revisado por:	Mgs. Wendy Jaramillo
Cargo:	Jefe de Servicios Generales.	Cargo:	Subdirectora Administrativa
Nº certificación de contratación pública:	0eVYg1EoxT	Nº certificación de contratación pública:	f#VZg3CDKK
 Firmado electrónicamente por: MARCELO SEBASTIAN JACOME PEREZ			
Autorizado por:	Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez		
Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
Nº certificación de contratación pública:	M3YSRr89C8		



20 SEP 2023

 GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 07 210 2100
<https://pastaza.gob.ec>
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2023-2908-M

Puyo, 03 de agosto de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: INFORMANDO STOCK DISPONIBLE EN BODEGA DE LOS SUMINISTROS DE
ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL GADPPZ"

Estimado Director, en atención al Memorando
Nro.GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1742-M, le informo que No existe disponibilidad en
el stock de Bodega de los Materiales de Limpieza, conforme listado adjunto

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Referencias:

- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1742-M

Anexos:

- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed.pdf
- listado_suministro_aseo_y_limpieza_(125)-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Ximena Elizabeth Armijos Cabrera - Contador 1 / Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Ximena Elizabeth Armijos Cabrera - Contador 1 --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
HECTOR MARCELO
QUISHPI LLUQUIN





LISTADO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA DEL GADPPZ

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDADES	STOCK DISPONIBLE BODEGA
1	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	UNIDADES	NO
2	ATOMIZADOR 500 CC	UNIDADES	NO
3	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 10% GALON	GALON	NO
4	CEPILLO DE MANO	UNIDADES	NO
5	CEPILLO SANITARIO CON BASE PLASTICA	UNIDADES	NO
6	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 30 CM	UNIDADES	NO
7	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 7	UNIDADES	NO
8	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36	UNIDADES	NO
9	FUNDA NEGRA USO INDUSTRIAL 35X47 PAQUETE DE 10 UNIDADES	UNIDADES	NO
10	GUANTES DE CAUCHO # 7 ½ BICOLOR (PAR)	UNIDADES	NO
11	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 8	UNIDADES	NO
12	HIPOCLORITO DE SODIO APARZA AL 10 % GALON CUADRADO	UNIDADES	NO
13	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 9	UNIDADES	NO
14	JABON LIQUIDO DE TOCADOR FRUTAL 1000ML FRASCO-VALVULA	UNIDADES	NO
15	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	UNIDADES	NO
16	LAVA VAJILLA CREMA 500 GR	UNIDADES	NO
17	LAVA VAJILLA CREMA 1000 GR	UNIDADES	NO
18	LIMPIA VIDRIOS GALON	UNIDADES	NO
19	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDADES	NO
20	SET MOPA 46 CM	UNIDADES	NO
21	REPUESTOS DE TRAPEO (MOPA) DE 46CM	UNIDADES	NO
22	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	UNIDADES	NO
23	PAPEL HIGENICO JUMBO BLANCO DOBLE HOJA 250 METROS	UNIDADES	NO
24	TRAPEADOR DE PLANO DE 26 A 30 CM	UNIDADES	NO
25	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 U	UNIDADES	NO
26	ESPONJA PARA LAVAVAJILLA	UNIDADES	NO



Firmado electrónicamente por:
XIMENA ELIZABETH
ARMIJOS CABRERA

Ing. Ximena Armijos
CONTADOR 1

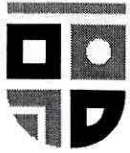


 **GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>

Abg. Diego Vladimír Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

20 SEP 2023



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1742-M

Puyo, 02 de agosto de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: Solicitando disponibilidad del stock de Bodega para INICIO DE PROCESO
"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS
PARA EL GADPPz"

De mi consideración:

Señor Director, en respuesta al Memorando Nro. GADPPZ- ADMINISTRATIVA -2023-5406-M de 31 de julio de 2023, solicito a Usted muy gentilmente se gestione a la Jefatura de Bodega, el informe de disponibilidad del stock de los "SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPEZA" para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, que se detallan en archivo adjunto, con la finalidad dar continuidad al trámite de adquisición de 26 ítems de la cotización de catálogo electrónico que se consideraran de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del GADPPZ.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M

Anexos:

- listado_suministro_aseo_y_limpieza-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - Secretaria Ejecutiva 2 /



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
ISRAEL EDUARDO
GUEVARA BASANTES



LISTADO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA DEL GADPPZ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES
1	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	UNIDADES
2	ATOMIZADOR 500 CC	UNIDADES
3	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 10% GALON	GALON
4	CEPILLO DE MANO	UNIDADES
5	CEPILLO SANITARIO CON BASE PLASTICA	UNIDADES
6	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 30 CM	UNIDADES
7	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 7	UNIDADES
8	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36	UNIDADES
9	FUNDA NEGRA USO INDUSTRIAL 35X47 PAQUETE DE 10 UNIDADES	UNIDADES
10	GUANTES DE CAUCHO # 7 ½ BICOLOR (PAR)	UNIDADES
11	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 8	UNIDADES
12	HIPOCLORITO DE SODIO APARZA AL 10 % GALON CUADRADO	UNIDADES
13	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 9	UNIDADES
14	JABON LIQUIDO DE TOCADOR FRUTAL 1000ML FRASCO-VALVULA	UNIDADES
15	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	UNIDADES
16	LAVA VAJILLA CREMA 500 GR	UNIDADES
17	LAVA VAJILLA CREMA 1000 GR	UNIDADES
18	LIMPIA VIDRIOS GALON	UNIDADES
19	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDADES
20	SET MOPA 46 CM	UNIDADES
21	REPUESTOS DE TRAPEO (MOPA) DE 46CM	UNIDADES
22	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	UNIDADES
23	PAPEL HIGENICO JUMBO BLANCO DOBLE HOJA 250 METROS	UNIDADES
24	TRAPEADOR DE PLANO DE 26 A 30 CM	UNIDADES
25	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 U	UNIDADES
26	ESPONJA PARA LAVAVAJILLA	UNIDADES



Firmado electrónicamente por:
**ISRAEL EDUARDO
GUEVARA BASANTES**

ABG. ISRAEL GUEVARA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL GADPPZ



Gobierno de PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.et>

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



20 SEP 2023



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1726-M

Puyo, 01 de agosto de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: DOCUMENTACION HABILITANTE PARA EL PROCESO "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA EL GADPPZ"

De mi consideración:

Estimado Director por medio del presente documento tengo a bien dirigirme a usted para informarle que acatando su disposición mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M, adjunto la documentación habilitante para el proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA EL GADPPZ", conforme a la normativa legal vigente.

De igual manera pongo en su conocimiento que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria solo se considerarán 26 ítems como se encuentra en la COTIZACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO adjunto al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

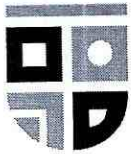
Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M

Anexos:

- forme_de_necesidad_adquisicion_de_materiales_de_aseo_(2)-signed-signed-signed0667343001690912145.pdf
- 03_formato_especificaciones_tecnicas_(bienes)_ (3)-signed-signed-signed0852702001690912145.pdf
- 05_formato_de_requerimiento_aseo_(2)-signed_(1)-signed-signed-signed0035274001690912146.pdf
- 0492-cir.pdf
- 1664-m.pdf
- 2865-m.pdf
- 5158-m.pdf
- 10133-m.pdf
- certif_03_-_suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed-signed0941506001690912147.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m_no-catalogados-signed0070175001690912148.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_5278-m-signed0440930001690912239.pdf
- certificacion_poa_07-signed0795844001690912239.pdf





Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2023-1726-M

Puyo, 01 de agosto de 2023

- certificacion_poa_financiero_1-signed0957025001690912239.pdf
- certificacion_poa_n°_234_â_oopp_â_2023_-signed0135933001690912240.pdf
- certificacion_poa_n°_fisc_003-2023-signed0545527001689181807.pdf
- certificacion_poa_no_03-2023-signed-signed0691632001690912240.pdf
- certificacion_poa_n°75_suministros_de_aseo-signed0795812001690912240.pdf
- certificacion_poa_nro._gadppz-dga-_jga-0155-2023-signed_(1).pdf
- certificacion_poa_sg-24-2023-signed0570928001689284342.pdf
- certificacion2023_242-signed0481606001689181892.pdf
- certificacion2023_245-signed0750119001689284342.pdf
- cotizacion_actualizada_en_catálogo_electrónico_(1).pdf
- cotizacion_en_catálogo_electrónico09031590016899759400379781001690912347.pdf
- materiales_de_aseo_solicitados____-signed_(1)0503433001690912347.pdf
- materiales_de_limpieza_consolidado_enero_a_junio_2023_(1)_--signed0851750001690912347.pdf
- materiales_de_limpieaa0994387001689201485_(1)00_--signed0994848001690912347.pdf

Copia:

Sr. Abg. Jonathan Stalin Sanchez Lasluisa - **Asistente Administrativo 1** / Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2** /



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
**ISRAEL EDUARDO
GUEVARA BASANTES**



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- Usuario:**
CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO
(cecartagena)
RUC:
1660000170001

- Salir

- Lista de órdenes
 - Lista de mantenimientos
 - Programación de pujas
 - Validar QR Medicamentos
 - Salir

- Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.440.305

Procesando Item:

Anterior

Siguiente

x

Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados

Lista de compra

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

<input type="checkbox"/>	Nombre	Cant.	Tipo	Y/m	Subtotal	Desc.(%)	Impuesto	Total	Partida
<input type="checkbox"/>	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	1557	MQ.	1.5300	2,382.2100 0		12.0000 %	2,668.0752	
<input type="checkbox"/>	*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	106	MQ.	1.3500	143.1000 0		12.0000 %	160.2720	
<input type="checkbox"/>	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	1541	MQ.	2.2000	3,390.2000 0		12.0000 %	3,797.0240	
<input type="checkbox"/>	*RECOGEDOR DE BASURA	56	MQ.	1.3000	72.8000 0		12.0000 %		
<input type="checkbox"/>	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR	134	MQ.	1.3500	180.9000 0		12.0000 %		
<input type="checkbox"/>	*TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	93	MQ.	2.5000	232.5000 0		12.0000 %	260.4000	
<input type="checkbox"/>	*ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	112	MQ.	0.2400	26.8800 0		12.0000 %	30.1056	



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL

Certifico que el presente documento es **COPY**, que reposa en los archivos de la Institución.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

120 SEP 2023

Nombre	Cant.	Tipo	Y/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
<input type="checkbox"/> *LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON	113	MQ.	2.6000	293.8000	0	12.0000 %	329.0560	
<input type="checkbox"/> *GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	100	MQ.	1.3500	135.0000	0	12.0000 %	151.2000	
<input type="checkbox"/> *TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	116	MQ.	2.7000	313.2000	0	12.0000 %	350.7840	
<input type="checkbox"/> * REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM	120	MQ.	5.6700	680.4000	0	12.0000 %	762.0480	
<input type="checkbox"/> *SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM	128	MQ.	14.7300	1,885.4400	0	12.0000 %	2,111.6928	
<input type="checkbox"/> LAVA VAJILLA 1000 GR.	79	MQ.	2.4800	195.9200	0	12.0000 %	219.4304	
<input type="checkbox"/> LAVA VAJILLA 500 GR.	83	MQ.	1.2700	105.4100	0	12.0000 %	118.0592	
<input type="checkbox"/> *LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	118	MQ.	1.5700	185.2600	0	12.0000 %	207.4912	
<input type="checkbox"/> *JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	446	MQ.	2.5700	1,146.2200	0	12.0000 %	1,283.7664	
<input type="checkbox"/> HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON	113	MQ.	2.8900	326.5700	0	12.0000 %	365.7584	
<input type="checkbox"/> FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	192	MQ.	3.1200	599.0400	0	12.0000 %	670.9248	
<input type="checkbox"/> *FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30X36 PULGADAS	162	MQ.	1.6500	267.3000	0	12.0000 %	299.3760	
<input type="checkbox"/> *GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	99	MQ.	1.3500	133.6500	0	12.0000 %	149.6880	
<input type="checkbox"/> *ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM	116	MQ.	1.8000	208.8000	0	12.0000 %	233.8560	
<input type="checkbox"/> * CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	114	MQ.	1.0300	117.4200	0	12.0000 %	131.5104	
<input type="checkbox"/> * CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	93	MQ.	0.7000	65.1000	0	12.0000 %	72.9120	



simple

20 SEP 2023


GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
 Certifico que el presente documento es
COPIA SIMPLE, que reposa en los archivos
 de la Institución.


 Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

Nombre	Cant.	Tipo	Y/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
<u>DESINFECTANTE</u>								
<input type="checkbox"/> <u>AMONIO</u> <u>CUATERNARIO</u> <u>GALON</u>	120	MQ.	4.0000	480.0000	0	12.0000 % ▼	537.6000	
<input type="checkbox"/> <u>* ATOMIZADOR</u> <u>500 CC</u> <u>*AMBIENTAL</u> <u>VARIAS</u>	158	MQ.	1.2400	195.9200	0	12.0000 % ▼	219.4304	
<input type="checkbox"/> <u>FRAGANCIAS</u> <u>LIQUIDO GALON</u>	200	MQ.	3.4300	686.0000	0	12.0000 % ▼	768.3200	

Vaciar lista

Seguir comprando

Totales de la compra

Subtotal

14,449.0400

Descuento

\$

0.0000

Impuesto

\$

1,733.8848

Total

\$

16,182.9248

Copyright © 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...



simple

20 SEP 2023



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL

Certifico que el presente documento es
COPIA SIMPLE, que reposa en los archivos
de la Institución.



Abg. Diego Vladimir Garces Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5406-M

Puyo, 31 de julio de 2023

PARA: Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
Jefe de Servicios Generales

ASUNTO: DISPOSICIÓN: INICIO DE PROCESO "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA EL GADPPz"

De mi consideración:

Estimado Jefe Departamental, por requerimiento institucional se dispone a Usted, iniciar con el trámite y la documentación habilitante para el proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS, PARA EL GADPPz", conforme a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por
MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ





Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-10133-M

Puyo, 25 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS EN CATALOGO ELECTRÓNICO,
CORRESPONDIENTE A LA "SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA".

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M, en el que se solicita la verificación de catalogo electrónico, cumpto en informarle al respecto del proceso para la adquisición de "SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA", que se pudo determinar que a la presente fecha se encuentra disponible dentro del Catálogo Electrónico 29 de los 54 ítems, para lo cual se anexan las respectivas certificaciones.

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lenin Santiago Racines Silva
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-10110-M

Anexos:

- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485.xls
- materiales_de_oficinaa_(1).xls
- materiales_de_limpieza_consolidado_enero_a_junio_2023.xls
- materiales_de_oficina_consolidado_de_enero-junio_2023.xls
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 5278-M-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 5278-M NO-CATALOGADOS-signed.pdf
- COTIZACION EN Catálogo electrónico.pdf



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
**LENNIN SANTIAGO
RACINES SILVA**



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- **Usuario:**
CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO
(cecartagena)
RUC:
1660000170001

- Salir

- Lista de órdenes
- Lista de mantenimientos
- Programación de pujas
- Validar QR Medicamentos
- Salir

- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.436.526

Procesando Item:

Anterior

Siguiente

Lista de compra

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

<input type="checkbox"/>	Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Parti
<input type="checkbox"/>	*AMBIENTAL VARIAS								
<input type="checkbox"/>	FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	654	MO	3.4300	2,243.2200	0			
<input type="checkbox"/>	* ATOMIZADOR 500 CC	409	MO	1.2400	507.1600	0			
<input type="checkbox"/>	DESINFECTANTE AMONIO	416	MO	4.0000	1,664.0000	0			
<input type="checkbox"/>	MANO CON CERILLO DE	257	MO	0.7000	179.9000	0			

12.0000 % ▾ 2,512.4064

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL

Certifico que el presente documento es
12.000000% SIMPLIFICADO en los archivos
de la Institución.

12.0000 % ▾ 1,863.6800

Abg. Diego Vladimiro Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

12.0000 % ▾ 201.4880

20 SEP 2023



<input type="checkbox"/>	Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Parti
<input type="checkbox"/>	AGARRADERA * CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	208	MO	1.0300	214.2400	0	12.0000 % v	239.9488	
<input type="checkbox"/>	*ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM	257	MO	1.8000	462.6000	0	12.0000 % v	518.1120	
<input type="checkbox"/>	*GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	115	MO	1.3500	155.2500	0	12.0000 % v	173.8800	
<input type="checkbox"/>	*FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 PULGADAS	320	MO	1.6500	528.0000	0	12.0000 % v	591.3600	
<input type="checkbox"/>	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	584	MO	3.1200	1,822.0800	0	12.0000 % v	2,040.7296	
<input type="checkbox"/>	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON	322	MO	2.8900	930.5800	0	12.0000 % v	1,042.2496	
<input type="checkbox"/>	*LIQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC	130	MO	1.9600	254.8000	0	12.0000 % v	285.3760	
<input type="checkbox"/>	*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	540	MO	2.5700	1,387.8000	0	12.0000 % v	1,554.3360	
<input type="checkbox"/>	*LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	396	MO	1.5700	621.7200	0	12.0000 % v	696.3264	
<input type="checkbox"/>	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO	354	MO	0.9800	346.9200	0	12.0000 % v	388.5504	
<input type="checkbox"/>	LAVA VAJILLA 500 GR.	372	MO	1.2700	472.4400	0	12.0000 % v	529.1328	
<input type="checkbox"/>	LAVA VAJILLA 1000 GR.	375	MO	2.4800	930.0000	0	12.0000 % v	1,041.6000	
<input type="checkbox"/>	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES UNIDADES	325	MO	2.1900	711.7500	0	12.0000 % v	797.1875	



simple

20 SEP 2023

12.0000 % v 388.5504

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL

Certifico que el presente documento es
COPIA SIMPLE, que reposa en los archivos
de la Institución.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO GENERAL

<input type="checkbox"/>	Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Parti
<input type="checkbox"/>	*SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM	274	MO	14.7300	4,036.0200	0	12.0000 % v	4,520.3424	
<input type="checkbox"/>	* REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM	258	MO	5.6700	1,462.8600	0	12.0000 % v	1,638.4032	
<input type="checkbox"/>	*TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	317	MO	2.7000	855.9000	0	12.0000 % v	958.6080	
<input type="checkbox"/>	*GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	395	MO	1.3500	533.2500	0	12.0000 % v	597.2400	
<input type="checkbox"/>	*LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON	476	MO	2.6000	1,237.6000	0	12.0000 % v	1,386.1120	
<input type="checkbox"/>	*ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	277	MO	0.2400	66.4800	0	12.0000 % v	74.4576	
<input type="checkbox"/>	*TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	298	MO	2.5000	745.0000	0	12.0000 % v	834.4000	
<input type="checkbox"/>	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR	317	MO	1.3500	427.9500	0	12.0000 % v	479.3040	
<input type="checkbox"/>	*RECOGEDOR DE BASURA	117	MO	1.3000	152.1000	0	12.0000 % v	170.3520	
<input type="checkbox"/>	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	1474	MO	2.2000	3,242.8000	0	12.0000 % v	3,631.9360	
<input type="checkbox"/>	*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	296	MO	1.3500	399.6000	0	12.0000 % v	447.5520	
<input type="checkbox"/>	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	1373	MO	1.5300	2,100.6900	0	12.0000 % v	2,352.7728	

Vaciar lista

Seguir comprando

Totales de la compra

Subtotal

\$ 28,692,7100

Simple

20 SEP 2023



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL

Certifico que el presente documento es
COPIA SIMPLE, que reposa en los archivos
de la Institución.



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

Descuento

\$

0.0000

Impuesto

\$

3,443.1252

Total

\$

32,135.8352

Copyright © 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



simple

20 SEP 2023

 **GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL

Certifico que el presente documento es
COPIA SIMPLE, que reposa en los archivos
de la Institución.



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRONICO 2023

CERTIFICACIÓN N.-033

FECHA: viernes, 21 de julio de 2023

PROCESO: "SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA".

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M

ANTECEDENTES:

En virtud del MEMORADO Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M emitido por el Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez; DIRECTOR ADMINISTRATIVO, con fecha 20 de julio de 2023, en la cual se solicita se proceda con la verificación de Catálogo Electrónico, al respecto determinó lo siguiente:

Una vez realizada la verificación sobre la existencia dentro del Catálogo Electrónico atento a lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, me permito **certificar** que:

El bien se encuentra catalogado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRONICO
1	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALÓN	654	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
2	ATOMIZADOR 500 CC	409	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
3	BIOGEN EXTRA DESINFECTANTE GALÓN	416	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
4	CEPILLO DE MANO	257	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
5	CEPILLO SANITARIO CON BASE PLÁSTICA	208	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
6	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 30 CM	257	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
7	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 7	115	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
8	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30X36	320	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
9	FUNDA NEGRA USO INDUSTRIAL 35X47 PAQUETE DE 10 UNIDADES	584	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
10	GUANTES DE CAUCHO # 7 1/2 BICOLOR (PAR)	395	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
11	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 8	317	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
12	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 % GALÓN CUADRADO	322	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
13	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 9	296	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
14	LIMPIA MUEBLES (ACEITE)	130	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
15	JABÓN LIQUIDO DE TOCADOR FRUTAL 1000ML FRASCO-VÁLVULA	540	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
16	LIMPIAVIDRIOS 1L	354	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
17	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	396	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
18	LAVA VAJILLA CREMA 500 GR	372	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
19	LAVA VAJILLA CREMA 1000 GR	375	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
20	LIMPIA VIDRIOS GALÓN	476	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
21	RECOGEDOR DE BASURA	117	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
22	PAÑO ABSORBENTE PARA LIMPIEZA	325	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
23	SET MOPA 46 CM	274	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
24	REPUESTOS DE TRAPEO (MOPA) DE 46CM	258	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
25	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	317	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>
26	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO DOBLE HOJA 250 METROS	1474	<u>SE ENCUENTRA CATALOGADO</u>



20 SEP 2023





CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO 2023 CERTIFICACIÓN N.-033

27	TRAPEADOR DE PLANO DE 26 A 30 CM	298	SE ENCUENTRA CATALOGADO
28	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 U	1373	SE ENCUENTRA CATALOGADO
29	ESPONJA PARA LAVAVAJILLA	227	SE ENCUENTRA CATALOGADO

Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el presente proceso de contratación, se recomienda actuar de acuerdo al procedimiento que corresponda conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO

Ing. Cesar Cartagena.
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1



20 SEP 2023

Gobierno de PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Francisco de Ojeda Vialto de Gálvez Mayuga, Pastaza
 PBX: (593) 032 994 220802752657
<https://pastaza.gob.ec>



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-10110-M

Puyo, 21 de julio de 2023

PARA: Sr. Ing. Lenin Santiago Racines Silva
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS EN CATALOGO ELECTRÓNICO,
CORRESPONDIENTE A LA "SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA".

En respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M, cumplo en informarle que luego de haber revisado en el Catálogo Electrónico la disponibilidad de "SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA", se pudo determinar que a la presente fecha se encuentra disponible dentro del Catálogo Electrónico 29 ítems de los 54 ítems requeridos, emito la correspondiente certificación de Catálogo Electrónico en la cual se indica las existencias y las inexistencia de los suministros de aseo requeridos".

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cesar Augusto Cartagena Reino
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M

Anexos:

- materiales_de_oficina_consolidado_de_enero-junio_2023.xls
- materiales_de_limpieza_consolidado_enero_a_junio_2023.xls
- materiales_de_oficinaa_(1).xls
- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485.xls
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 5278-M NO-CATALOGADOS-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 5278-M-signed.pdf
- COTIZACION EN Catálogo electrónico.pdf

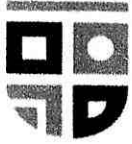


120 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO





CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO 2023

CERTIFICACIÓN N.-034

FECHA: viernes, 21 de julio de 2023

PROCESO: "SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA".

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M

ANTECEDENTES:

En virtud del MEMORADO Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M emitido por el Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez; DIRECTOR ADMINISTRATIVO, con fecha 20 de julio de 2023, en la cual se solicita se proceda con la verificación de Catalogo Electrónico, al respecto determinó lo siguiente:

Una vez realizada la verificación sobre la existencia dentro del Catálogo Electrónico atento a lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, me permito **certificar** que:

El bien no se encuentra catalogado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRÓNICO
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO 500 ML	315	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
2	ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN	322	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
3	AMBIENTAL DESINFECTANTE GALÓN	507	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
4	AMBIENTAL 600 CC ATOMIZADOR	366	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
5	AMBIENTAL PASTILLA	661	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
6	AMBIENTAL VAINILLA 600 ML	793	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
7	BALDE CON ESCURRIDOR	139	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
8	BALDE DE TRAPEADOR	136	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
9	BIOCLEAN CLORO GRANULADO 1 KG	391	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
10	BIOCLIN CLORO 5% GALÓN	367	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
11	BIOGEN DESINFECTANTE AMPLIO ESPECTRO GALÓN	431	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
12	CLORO GRANULAR LIBRA	658	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
13	DETERGENTE POLVO FUNDA 15 K	167	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
14	DETERGENTE POLVO FUNDA 25 K	89	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
15	DETERGENTE POLVO FUNDA 5 K	315	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
16	ESCOBA PLÁSTICA SUAVE	325	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
17	FRANELA ROJA 1M	87	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
18	FUNDA FLORALES	566	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
19	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	198	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
20	JABÓN LIQUIDO DE TOCADOR FLORAL GALÓN	529	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
21	JABÓN LIQUIDO GALÓN	515	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
22	JABÓN LIQUIDO FUNDA 1000 ML	529	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
23	LAVADOR 50 GALÓN	449	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
24	SAPOLIO INSECTICIDA SPRAY	190	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
25	PATO TANQUE EN PASTILLA	248	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
FRANCISCO DE OJEDA VILLALBA
PASTAZA
PBX: (593) 032 994-2201802752657
https://pastaza.gob.ec
SECRETARIO GENERAL

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



GOBIERNO DE PASTAZA
El Gobierno del Azuero

CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO 2023

CERTIFICACIÓN N.-034

Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el presente proceso de contratación, se recomienda actuar de acuerdo al procedimiento que corresponda conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:
**CESAR AUGUSTO
 CARTAGENA REINO**

Ing. Cesar Cartagena.
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1



20 SEP 2023



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
 - CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Francisco de Orellana
SECRETARIO GENERAL

Francisco de Orellana
 PBX: (593) 032 994-220 1802152657
<https://pastaza.gob.ec>



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5278-M

Puyo, 20 de julio de 2023

PARA: Sr. Ing. Lenin Santiago Racines Silva
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: Solicitando verificación de suministros de aseo y limpieza y Materiales de Oficina en SERCOP

De mi consideración:

Estimado Jefe Departamental, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2023-2835-M, suscrito por el Licenciado Hector Marcelo Quishpi Lliquin – JEFE DE BODEGA, y conforme a stock y consumo de *suministros de aseo y limpieza y Materiales de Oficina adjunto; solicito comedidamente, se verifique en la página del SERCOP, que suministros y materiales de limpieza son catalogado y no catalogados.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-BODEGA-2023-2835-M

Anexos:

- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485.xls
- materiales_de_oficinaa_(1).xls
- materiales_de_limpieza_consolidado_enero_a_junio_2023.xls
- materiales_de_oficina_consolidado_de_enero-junio_2023.xls

Copia:

Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1 /

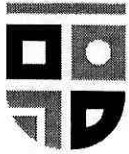
Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2023-2835-M

Puyo, 12 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: REMITO STOCK DISPONIBLE Y CONSUMO DE ENERO A JUNIO 2023 DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA Y MATERIALES DE OFICINA .

De mi consideración:

Estimado director, en atención a Documento No. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5158-M, sírvase encontrar adjunto en digital el stock y consumo por direcciones de enero a junio de 2023 de "*Suministros de aseo y limpieza*" y "*Materiales de Oficina*".

Particular que comunico para los fines pertinentes..

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5158-M

Anexos:

- materiales_de_limpiezaa0994387001689201485.xls
- materiales_de_oficinaa_(1).xls
- materiales_de_limpieza_consolidado_enero_a_junio_2023.xls
- materiales_de_oficina_consolidado_de_enero-junio_2023.xls

Copia:

Sra. Ing. Ximena Elizabeth Armijos Cabrera - Contador 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Ximena Elizabeth Armijos Cabrera - Contador 1



20 SEP 2023



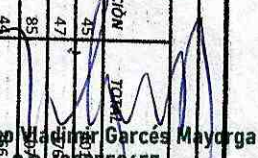
Firmado electrónicamente por:
HECTOR MARCELO
QUISHPI LLIQWIN



**DIRECCIONES DEPARTAMENTALES
ORDEN DE MATERIALES DE OFICINA DE BOGOTÁ JUNIO 2023**

DESCRIPCION	UNIDADES	PREFECTURA	DIR. ADMINISTRATIVA	DIR. DESARROLLO SUSTENTABLE	DIR. GESTION AMBIENTAL	DIR. PLANIFICACION	DIR. FISCALIZACION	DIR. OBRAS PUBLICAS	DIR. FINANCIERAS
ALCOHOL ANTISEPTICO 500 ML GALON	UNIDADES	15	26	82	25	54	47	52	10
ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	GALON	10	12	56	72	36	48	57	45
AMBIENTADOR DESINFECTANTE GALON	UNIDADES	25	46	59	45	59	45	69	47
AMBIENTAL 600 CC ATOMIZADOR	UNIDADES	26	45	46	59	36	55	22	85
AMBIENTAL PASTILLA	UNIDADES	78	55	98	56	96	74	83	44
AMBIENTAL VANILINA 600 ML	UNIDADES	59	95	108	98	87	86	96	88
AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	UNIDADES	26	99	91	93	93	74	68	71
ATOMIZADOR 500 CC	UNIDADES	45	37	56	35	58	63	48	56
BALDE CON ESCURRIDOR	UNIDADES	12	15	17	19	21	18	14	44
BALDE DE TIRAPADOR	UNIDADES	23	8	12	14	17	15	19	19
BIOCLEAN CLORO GRANULADO 1 KG	UNIDADES	46	25	29	34	48	59	54	17
BIOCLIN CLORO 5% GALON	GALON	25	26	56	47	46	56	63	47
BIOGEN DESINFECTANTE AMPLIO ESPECTRO GALON	GALON	36	45	48	41	59	49	52	49
BIOGEN EXTRA DESINFECTANTE GALON	GALON	45	25	45	52	48	40	41	56
CEPILLO DE MANO	UNIDADES	23	19	26	24	32	36	34	48
CEPILLO SANITARIO CON BASE PLASTICA	UNIDADES	41	28	25	34	48	26	20	33
CLORO GRANULAR LIBRA	LIBRA	68	76	89	92	76	71	84	31
DETERGENTE POLVO FUNDA 15 K	UNIDADES	69	10	9	12	11	13	14	49
ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 30 CM	UNIDADES	36	35	25	23	25	20	23	17
DETERGENTE POLVO FUNDA 25 K	UNIDADES	0	12	10	16	18	14	10	11
DETERGENTE POLVO FUNDA 5 K	UNIDADES	25	32	41	52	56	48	53	47
ESCOBA PLASTICA SUAVE	UNIDADES	56	31	45	49	43	36	48	36
FRANELA ROJA 1M	UNIDADES	12	16	18	19	17	12	14	19
GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 7	UNIDADES	48	11	14	13	12	11	15	17
FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30X36	UNIDADES	26	45	52	74	88	63	76	65
FUNDA FLORALES	UNIDADES	35	79	59	56	75	84	63	55
FUNDA NEGRA USO INDUSTRIAL 35X47 PAQUETE DE 10 UNIDADES	UNIDADES	56	45	52	68	69	59	78	41
GUANTES DE CAUCHO # 7 1/2 BICOLOR (PAR)	UNIDADES	0	63	64	65	56	63	25	79
GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 8	UNIDADES	10	87	48	23	32	42	21	41
HIPOCLORITO DE SODIO APARAZA AL 10% GALON CUADRADO	UNIDADES	0	63	25	29	38	41	56	28
GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 9	UNIDADES	0	59	22	45	25	36	41	43
INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	UNIDADES	16	28	12	25	29	32	36	28
LIMPIA MUJERES (ACETE)	UNIDADES	0	18	64	10	18	14	16	41
JABON LIQUIDO DE TOCADOR FLORAL GALON	UNIDADES	56	45	56	66	56	78	89	28
JABON LIQUIDO DE TOCADOR FRUTAL 1000ML FRASCO-VALIVULA	UNIDADES	60	68	57	61	74	63	61	41
LIMPIAVIDRIOS 1L	UNIDADES	25	64	52	33	41	46	49	74
LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	UNIDADES	38	25	45	52	62	53	55	47
LAVA VAINILLA CREMA 500 GR	UNIDADES	12	26	56	44	51	60	40	64
LAVA VAINILLA CREMA 1000 GR	UNIDADES	10	24	48	56	41	63	42	35
JABON LIQUIDO GALON	UNIDADES	68	38	53	78	89	86	72	45
JABON LIQUIDO FUNDA 1000 ML	UNIDADES	47	54	61	59	68	79	85	74

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


 JORGE GARCÉS MAYORGA
 SECRETARIO GENERAL
 C.C. 1002752657



20 SEP 2023

LAVADOR 50 GALÓN	56	56	59	45	41	53	52	40	47	449
LIMPIA VIDRIOS GALÓN	48	45	54	55	40	63	74	62	41	482
REGADOR DE BASURA	5	6	29	12	15	12	23	25	46	173
SAPOLO INSECTICIDA SPRAY	10	23	45	15	10	45	26	29	41	244
PAÑO ABSORBENTE PARA LIMPIEZA	20	45	56	18	28	32	47	37	42	325
PATO TANQUE EN PASTILLA	45	41	41	17	48	56	52	65	54	419
SET MOPA 46 CM	49	56	45	16	10	12	16	45	33	282
REPUESTOS DE TRAPEO (MOPA) DE 43CM	56	41	33	21	13	15	29	30	20	258
TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	23	56	46	10	14	19	32	56	63	319
PAPEL HIGIENICO JUNBO BLANCO DOBLE HOJA 250 METROS	152	115	196	199	175	203	173	182	163	1558
TRAPEADOR DE PLANO DE 26 A 30 CM	45	23	56	11	10	26	33	45	49	298
PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 U	134	119	208	189	162	176	156	188	205	1537
ESPONIA PARA LAVAVAJILLA	18	20	26	14	8	12	36	46	47	227
TOTAL										23209



Ing. Ximena Armijos
CONTADOR 1

12 0. SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1602752657
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO

MATERIALES DE ASEO

Código	Nombre	U/M	STOCK FÍSICO DISPONIBLE
3825	ALCOHOL ANTISEPTICO 1L SPRAY	UNIDAD	15
4119	ALCOHOL ANTISEPTICO 250 ML	UNIDAD	9
4120	ALCOHOL ANTISEPTICO 500 ML	UNIDAD	80
3824	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	UNIDAD	54
3693	ALCOHOL EN GEL	GALON	123
4121	ALCOHOL INDUSTRIAL GALON	UNIDAD	28
4123	AMBIENTAL PASTILLA	UNIDAD	63
4002	ANTIZARRO GALON	UNIDAD	21
3990	ATOMIZADOR 500 CC	UNIDAD	34
3834	BALDE CON ESCURRIDOR	UNIDAD	6
4125	BALDE DE TRIPIADOR	UNIDAD	6
2474	BASE DE MOPA DE 40CM	UNIDAD	12
3840	BIOCLEAN CLORO GRANULADO 1 KG	UNIDAD	5
3841	BIOCLIN CLORO 5% GALON	UNIDAD	45
3855	BIOGEL GEL ANTIBACTERIAL 1L VALVULA	UNIDAD	15
3856	BIOGEL GEL ANTIBACTERIAL 500 ML FLIP STOP	UNIDAD	111
3854	BIOGEL GEL ANTIBACTERIAL GALON	UNIDAD	43
3871	BIOGEN DESINFECTANTE AMPLIO ESPECTRO GALON	UNIDAD	3
3872	BIOGEN EXTRA DESINFETANTE GALON	UNIDAD	32
3839	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	1
3870	CEPILLO SANITARIO CON BASE PLASTICA	UNIDAD	73
3512	CERA PARA PISOS DE MADERA	GALON	9
4126	CLORO GRANULAR LIBRA	UNIDAD	12
4004	DESTAPADOR DE CAÑERIA GALON	UNIDAD	13
3873	DESTAPAYA DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALON	UNIDAD	6
4128	DETERGENTE POLVO FUNDA 15 K	UNIDAD	6
4127	DETERGENTE POLVO FUNDA 25 K	UNIDAD	12
4129	DETERGENTE POLVO FUNDA 5 K	UNIDAD	75
3180	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 5008001000 ML	UNIDAD	3
3179	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS	UNIDAD	2
1496	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO	UNIDAD	2
3665	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 40 CM	UNIDAD	17
3988	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30CM	UNIDAD	6
3998	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	UNIDAD	11
3845	ESCOBA LAVA CARROS	UNIDAD	1
4130	ESCOBA PLASTICA SUAVE	UNIDAD	34
4147	ESCOBILLON TECHOS	UNIDAD	13
3997	ESPONJA CON MANGA TEJIDA X 1U	UNIDAD	4
3504	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS	UNIDAD	2
3668	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	UNIDAD	12
3991	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA X 1U	UNIDAD	7
4131	FRANELA ROJA 1M	UNIDAD	60
4133	FUNA BASURA 30X36	UNIDAD	101
3981	FUNDA AMARILLA DOMESTICA 23X28 DE 10 UNIDAD	UNIDAD	8
3976	FUNDA AMARILLA SEMINDUSTRIAL 30X36 DE 10 UN	UNIDAD	3
3975	FUNDA AZUL DOMESTICA 23X28 DE 10 UNIDADES	UNIDAD	5


GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



20 SEP 2023

4132	FUNDA BASURA 39X55	UNIDAD	167
3852	FUNDA DE BASURA COLOR VERDE 23X28	UNIDAD	11
3851	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36	UNIDAD	238
3979	FUNDA NEGRA USO INDUSTRIAL 35X47 PAQUETE D	UNIDAD	10
3978	FUNDA VERDE 23X28 DE 10 UNIDADES	UNIDAD	28
4134	FUNDAS FLORAL	UNIDAD	190
4118	GALON ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	UNIDAD	104
4135	GEL BACTERIAL 500 ML	UNIDAD	23
3667	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 7	PAR	33
3666	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 8	PAR	7
4005	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 8	UNIDAD	8
4001	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 9	UNIDAD	2
3502	GUANTES DE CAUCHO # 7 1/2 BICOLOR (PAR)	UNIDAD	18
3992	HIPOCLORITO DE SODIO APARZA AL 10 % GALON CU	UNIDAD	17
4137	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	UNIDAD	39
4136	INSECTICIDA GALON	UNIDAD	15
3858	JABON LIQUIDO DE TOCADOR FLORAL GALON	UNIDAD	80
3860	JABON LIQUIDO DE TOCADOR FRUTAL 1000ML FRAS	UNIDAD	37
4139	JABON LIQUIDO FUNDA 1000 ML	UNIDAD	73
4138	JABON LIQUIDO GALON	UNIDAD	55
4140	JABON TOCADOR FRASCO	UNIDAD	29
3995	LAVA VAJILLA CREMA 1000 GR	UNIDAD	1
3994	LAVA VAJILLA CREMA 500 GR	UNIDAD	4
3996	LAVA VAJILLA LIQUIDO LITRO	UNIDAD	9
4142	LIMPIA CRISTALES	UNIDAD	9
3862	LIMPIA CRISTALES 3 EN 1 CON PALO TELESCOPICO	UNIDAD	2
3108	LIMPIA MUEBLES (ACEITE)	FRASCO	40
4143	LIMPIA VIDRIOS GALON	UNIDAD	6
3866	LIMPIAMUEBLES 300 ML	UNIDAD	46
3867	LIMPIAVIDRIOS 1L	UNIDAD	59
3863	LIMPIAVIDRIOS GALON	UNIDAD	14
4145	LIMPIONES ALGODON 75 CM	UNIDAD	79
3865	LIMPIONES DE TELA 100% ALGODON	UNIDAD	25
4144	LIMPIONES PAÑO	UNIDAD	22
3982	LIQUIDO LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC	UNIDAD	27
3983	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 C	UNIDAD	29
3506	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	LITRO	27
3459	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES (10 UNIDADE	PAQUETE	17
4000	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	UNIDAD	44
4008	PAPEL HIGENICO JUMBO BLANCO DOBLE HOJA 250	UNIDAD	84
4146	PASTILLA INODORO AZUL	UNIDAD	168
3869	PATO TANQUE EN PASTILLA	UNIDAD	171
1035	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	18
2070	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	23
3874	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	38
3999	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	58
3849	SAPOLIO INSECTICIDA SPRAY	UNIDAD	54
3980	SET MOPA 46 CM	UNIDAD	3
3844	SPLASH DET. EN POLVO FLORAL	UNIDAD	1
3843	SPLASH DET. EN POLVO FLORAL 25 KG	UNIDAD	4


GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 C.C. 1802752657
 SECRETARIO GENERAL

20 SEP 2023



4007	TRAPEADOR DE PLANO DE 30-40 CM	UNIDAD	8
4006	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	UNIDAD	2
3842	VENTOSA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	UNIDAD	3
	TOTALES		3482



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA ELIZABETH
 ARMIJOS CABRERA**

Ing. Ximena Armijos
 CONTADOR 1



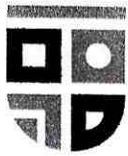
20 SEP 2023



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
 - CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5158-M

Puyo, 10 de julio de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
Jefe de Bodega

ASUNTO: Solicitando stock de bodega de suministros de aseo y limpieza

De mi consideración:

Estimado Jefe Departamental, por medio del presente solicito de la manera más comedida se emita el stock de Bodega de "**Suministros de aseo y limpieza**"; a la vez se requiere un detalle del consumo mensualizado por Dirección, correspondiente al período desde 1 de enero 2023 hasta 30 de junio de 2023.

Información que debe ser remita a esta Dirección, hasta las 16h00 del día 11 de julio de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:
Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1

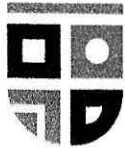


20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ





Memorando Nro. GADPPZ-VP-2023-0230-M

Puyo, 12 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA -
VICEPREFECTURA

Señor Director, en Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5164-M, de fecha 11 de julio de 2023; me permito remitir el "Consolidado de Suministros de aseo y limpieza" de Viceprefectura, para el año 2023.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Lineth Rosenda Calapucha Cerda
VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5164-M

Anexos:

- modelo_0754495001689087636.lsx
- cons._sumi_aseo_y_limpieza_2023-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Lcda. Nina Julia Aranda Vargas - Asistente Administrativo 1



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
LINETH ROSENDA
CALAPUCHA CERDA



**VICEPREFECTURA
CONSOLIDADO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA 2023**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	MARCA / ESPECIFICACIONES
1	PAPEL HIGIÉNICO	ROLLOS	60	PAPEL INDUSTRIAL
2	TOALLAS PARA MANOS	PAQUETES	60	
3	FRANELA	METROS	2	TELA ABSORBENTE
4	CLORO	GALONES	3	
5	DESINFECTANTE	GALONES	5	
6	AMBIENTAL TIPS	UNIDADES	50	PASTILLAS
7	AMBIENTAL (ELIMINADOR DE OLORES)	UNIDADES	10	SPRAY
8	ALCOHOL	GALONES	8	
9				
10	JABÓN PARA PLATOS	UNIDADES	3	
11	JABÓN LÍQUIDO	FUNDAS	25	
12	PATO TANQUE PARA BAÑO	UNIDADES	100	
13	LIMPIA VIDRIOS	UNIDADES	3	
14	TRAPEADOR INDUSTRIAL	UNIDADES	1	FREGONA DE MICROFIBRA CON 5 REPUESTOS
15	ESCOBAS	UNIDADES	3	
16	PALAS PARA RECOGER BASURA	UNIDADES	3	
17	FUNDAS DE BASURA	PAQUETES	30	GRANDE
18	FUNDAS DE BASURA PARA BAÑO	PAQUETES	40	PEQUEÑO



Firmado electrónicamente por:
LINETH ROSENDA
CALAPUCHA CERDA

Ltóa. Lineth Calapucha
VICEPREFECTA DEL GADPPz



20 SEP 2023


GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
 - CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


 Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-SG-2023-2513-M

Puyo, 14 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA

De mi consideración:

Señor Director, en respuesta al documento GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, remito el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023, de la Secretaria General, también se adjuntan las certificaciones POA y Presupuestaria correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR

Anexos:

- certificaciÓn_poa_sg-24-2023-signed0570928001689284342.pdf
- certificacion2023_245-signed0750119001689284342.pdf
- suministro_de_aseo_y_limpieza-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Lcda. Kasandra Selena Moreno Cevallos - Asistente Administrativo 1



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA





CERTIFICACIÓN POA-GADPPz-SG-24-2023

Puyo, 12 de julio de 2023.

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

"Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo."

Al respecto me permito Certificar que luego de la Revisión del **POA-Prorrogado 2023**, constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO
PROGRAMA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROYECTO: SECRETARIA GENERAL

DESCRIPCIÓN	Nº PARTIDA	RUBRO
Materiales de Aseo	530805	USD. 742,93

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- **Objetivo General:** Cumplir con los diferentes actos administrativos y normativos expedidos por la institución mediante el registro, administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente.
- **Objetivo Específico:** Coordinar las sesiones del Consejo mediante la normativa legal vigente.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia, verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.



Firmado electrónicamente por:
DIEGO VLADIMIR GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO GENERAL

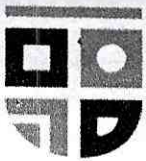


Elaborado por:	Ing. Claricita Maza
Revisado y autorizado por:	Abg. Diego Garcés

20 SEP 2023



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA - SECRETARIA GENERAL

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	18	Unidad	Ambiental en pastillas	
2	10	Frascos	Ambiental tips	Frasco Aereosol 400ml
3	10	Galón	Ambiental	
4	10	Galón	Cloro	
5	1	Fundas	Detergente en polvo	Fundas de 15 kilos
6	4	Unidad	Escobas (PLASTICO)	
7	1	Metros	Franelas	
8	10	Paquetes	Funda basura industrial	Paquetes de 10 unidades
9	10	Paquetes	Funda basura pequeña	
10	50	Unidades	Papel higienico industrial	
11	1	Unidad	Recogedor de basura	
12	84	Paquetes	Toallas de manos desechables	
13	4	Unidad	Trapeador pequeño redondos	
14	2	Unidad	Lava vajilla 1000 gr	



Firmado electrónicamente por:
DIEGO VLADIMIR GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Vladimir Garces Mayorga
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

Revisado Por:	Abg. Diego Garces
Elaborado Por:	Ing. Claricita Maza



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-5751-M

Puyo, 11 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: Requerimiento de materiales de aseo y limpieza para Procuraduría Síndica

Estimado señor Director,

En atención al Memorando Circular No. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, con respecto al consolidado para la "adquisición de suministros de aseo y limpieza", remito el requerimiento de suministros de aseo y limpieza y la certificación POA de Procuraduría Síndica, correspondiente al año 2023, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y ánimo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gabriela Belén Rivera Arevalo
PROCURADOR SÍNDICO

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR

Anexos:

- certificación_poa_no_03-2023-signed-signed.pdf
- materiales_de_aseo_y_limpieza.xlsx

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - Secretaria Ejecutiva 2



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
GABRIELA BELEN
RIVERA AREVALO





CERTIFICACIÓN POA Nro. 03 – PS – 2023

Puyo, 11 de julio de 2023

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión de la Resolución Administrativa No. 786-GADPPz-2022, de la ORDENANZA N°125, "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", constan las siguientes actividades:

COMPONENTE:	PROGRAMA:	PROYECTO:		
ADMINISTRATIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PROCURADURÍA SÍNDICA		
Meta	Actividades	Rubros	No. De Partida	Total
Cumplir con el 100% de los trámites administrativos mediante el asesoramiento de la normativa legal vigente del GADPPZ	Elaboración de informes jurídicos	Materiales de Aseo	530805	\$350.00

OBJETIVO GENERAL: Asesorar y cumplir con los procesos legales institucionales mediante la aplicación de la normativa legal vigente para garantizar la seguridad jurídica de la institución.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
GABRIELA BELEN RIVERA AREVALO

Mg. Gabriela Rivera
PROCURADURA SÍNDICA



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente por:
LUCY CRISTINA CARVAJAL CAICEDO
CERTIFICADO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Lcda. Lucy Carvajal
SECRETARIA EJECUTIVA 2



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA SINDICA

MATERIALES DE ASEO

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Papel higienico	UNIDAD	50
Toallas de papel	UNIDAD	50
Desinfectante	GALON	5
Cloro	GALON	3
Trapeador	UNIDAD	5
Escoba	UNIDAD	5
Ambiental aerosol	UNIDAD	10
Ambiental en pastilla	UNIDAD	3
Cepillo de inodoro	UNIDAD	3
Basurero	UNIDAD	5
Alcohol	GALON	

Elaborado por: Lcda. Lucy Carvajal



simple

20 SEP 2023

 GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL

Certifico que el presente documento es
COPIA SIMPLE, que reposa en los archivos
de la Institución.


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-15419-M

Puyo, 11 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA

De mi consideración:

Estimado Director, mediante el presente y de acuerdo al Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, de fecha 10 de julio de 2023, en el cual se establece "(...) c con la finalidad de realizar un consolidado para la "adquisición de suministros de aseo y limpieza", solicito de la manera más comedida se remita el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023, mismo que debe realizarse en función al presupuesto que posee cada Dirección. Además, se remita la certificación POA y Presupuestaria. Información que debe ser remitida a esta Dirección, hasta las 16h00 del día 11 de julio de 2023 (...)"

Al respecto, me permito adjuntar la matriz de requerimiento de suministros de aseo y limpieza de la Dirección de Gestión Ambiental, elaborada por el Ing. Jorge Vargas, Analista de Patrimonio Natural 1 y la respectiva Certificación POA con la finalidad de dar continuidad con el tramite. Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Aida Ricarda Landázuri Pualacín
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR

Anexos:

- certificacion_poa_nro._gadppz-dga-_jga-0155-2023-signed.pdf
- suministros_de_aseo_dga-signed.pdf
- suministros_de_aseo_ok.xlsx

Copia:

Sr. Ing. Andres Eduardo Coloma Herrera - **Subdirector de Gestión Ambiental** / Srta. Ing. Gladys Juissa Santi Salazar - **Jefe de Gestión Ambiental** / Sr. Mgs. Cesar Augusto Andino Cajas - **Jefe de Minería y Riesgos** / Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - **Asistente Administrativo 1**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar - Analista de Patrimonio Natural 1



Firmado electrónicamente por:
AIDA RICARDA
LANDAZURI PUALACIN

20 SEP 2023





CERTIFICACION POA Nro. GADPPz-DGA- JGA-0155-2023

Puyo, 11 de junio de 2023

En referencia a lo que determina el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto donde indica:

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2023 aprobado constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO: DIFUSIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, PARTIDA PRESUPUESTARIA, RUBRO. Row 1: Suministros de Aseo, 73.08.05, \$ 750,00

Con el fin de cumplir el siguiente objetivo: Difundir la información ambiental a toda la población de la provincia de Pastaza

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.



SEÑADO ELECTRONICAMENTE POR: JORGE ANTONIO VARGAS ESCOBAR

Ing. Jorge Vargas
ANALISTA DE PATRIMONIO NATURAL 1



20 SEP 2023



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752637

SECRETARIO GENERAL



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

SUMINISTROS DE ASEO

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	45	U	Papel higiénico	Jumbo doble hoja blanco 250 metros
2	40	Paquete	Papel toalla de manos	Blanco ,150 unidades-Z
3	15	Galón	Jabón líquido en espuma	Jabón líquido antibacterial
5	6	U	Ambiental	Espray Aromatizante Floral, 400ml
6	15	U	Ambiental	Pastilla Ambiental
7	20	Galón	Desinfectante de piso	Desinfectante para pisos, sanitarios, cocinas, paredes y zonas concurridas en donde es necesaria la desinfección permanente.
9	6	Galón	Antisarro	Líquido
10	2	Galón	Destapador de cañerías	Líquido para destapar tuberías de plástico, cemento, yeso, cañerías y desagües.
11	20	Paquete	Funda	Fundas De Basura Industrial, 35x47, paquete 10 Unidades
12	12	U	Limpia vidrios	Frasco con atomizador 500 cc
13	10	U	Limpia muebles	Aceites minerales y tensoactivos mínimo en un 5%
14	2	Galón	Detergente	Tensoactivos, sulfato de sodio
15	20	Paquete(1par)	Guantes de caucho	Latex, Bicolor N° 8
16	6	U	Cepillo para sanitario	35x8cm con base plástica, Fibras de polipropileno y polipropileno rizad
17	2	U	Cepillo de mano	Polipropileno con agarradera
18	6	U	Recogedor de basura	Polipropileno con mango largo
21	10	Paquete	Paños de limpieza para superficies	% de celulosa, % de polipropileno y % de algodón; Resistente al lavado
23	6	U	Escoba de madera	Fibra de coco (40cm)
24	4	U	Trapeador de plano	Confeccionado con hilos absorbentes de algodón o microfibra orificio para inserción de mango
25	2	U	Set de mopa	Mango base y mopa de 64 cm microfibras poliéster
26	10	U	Repuesto de trapeo (mopa)	Microfibras poliéster 64 cm
28	25	Paquete	Funda floral	Para baño
29	6	Galón	Cloro	Hipoclorito de sodio 5%



20 SEP 2023

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752457
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO
-
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

30	6	Galon	Ambiental	liquido; composición Agua, Alcohol y colorantes
----	---	-------	-----------	---



Firmado electrónicamente por:
JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR

Elaborado por:

Ing. Jorge Vargas
ANALISTA DE PATRIMONIO NATURAL 1



20 SEP 2023

 **GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752697
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-11515-M

Puyo, 19 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: DETALLE PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente en referencia al Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, de fecha 10 de julio de 2023, adjunto el consolidado para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA", de la Dirección de Obras Públicas, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-1017-M

Anexos:

- certificacion2023.246-signed.pdf
- certificación_poa_n°_234_â_oopp_â_2023.-signed.pdf
- documentos_de_respaldo0650870001689799884.rar
- 2023_consolidado_de_suministros_de_aseo_y_limpieza_dirección_oopp.xlsx

Copia:

Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - **Asistente Administrativo 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
**JORGE LUIS NUNEZ
MENESES**



CERTIFICACIÓN POA N° 234 – OOPP – 2023.

Puyo, 12 de julio de 2023

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. - "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2023. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS ASFALTADAS Y LASTRADAS.

SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA		
DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
MATERIALES DE ASEO.	73.08.05	\$ 1.500,00 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- ✓ **OBJETIVO GENERAL:**
 - ✓ REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y FACILITAR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL PARA EL DESARROLLO SOCIO - ECONÓMICO DE LA PROVINCIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.
- ✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
 - ✓ MEJORAR EL ESTADO DE LAS VÍAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,





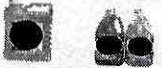


















Mgs. Núñez Meneses Jorge Luis.
Director de Obras Públicas.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.



20 SEP 2023



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
























Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD				CANTIDA TOTAL	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES	IMAGEN REFERENCIAL (NO SE PRIOR (MARCAS)
			JEF UNIDAD VIAL	JEF MECA Y MANT	JEF EST Y PROY	DIR OOPP				
1	ALCOHOL ANTISEPTICO 500 ML	UND	12				12	Capacidad 500 ml.		
2	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	UND	6	6		6	18	Galón		
3	DESINFECTANTE Y AMBIENTADOR PARA PISOS GALON	UND	12			4	16	GALON, VARIAS FRAGANCIAS		
4	AMBIENTAL 600 CC ATOMIZADOR	UND	12		30	10	52	Capacidad 600 cc.		
5	AMBIENTAL PASTILLA	UND	12			10	22	SIN MARCA EN ESPECIFICO		
6	AMBIENTAL VAINILLA 600 ML	UND	5				5	SIN MARCA EN ESPECIFICO		
7	BALDE CON ESCURRIDOR	UND	2	3			5			
8	BALDE DE TRIPIADOR	UND	2				2			
9	CLORO GRANULADO 1 KG	UND	6				6			
10	CLORO 5% GALON	UND	6		10	5	21			
11	DESINFECTANTE AMPLIO ESPECTRO GALON	UND	6		10		16			
13	CEPILLO DE MANO	UND	3			1	4			
14	CEPILLO SANITARIO CON BASE PLASTICA	UND	3			2	5			
15	DETERGENTE POLVO FUNDA	UND	3	12	10	2	27	1,500 GRAMOS		
16	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 40 CM	UND	4	12			16			
17	DETERGENTE POLVO FUNDA 25 Kg	UND	2				2			
18	ESCOBA PLASTICA CERDAS SUAVE	UND	4			2	6			
19	FRANELA ROJA 1M	UND	3	50		3	56			
20	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30X36 (PAQUETE DE 10 U)	UND	60			25	85	PAQUETE DE 10 UNIDADES		
21	FUNDA FLORALES PERFUMADAS	UND	12	12	40	20	84	ROLLOS DE 20 UNIDADES		
22	FUNDA NEGRA USO INDUSTRIAL 35X47 PAQUETE DE 10 UNIDADES	UND	6				6			



20 SEP 2023


GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL










23	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR TALLA 8	PAR	10				10			
24	INSECTICIDAD GALON	UND	3				3			
25	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	UND	8	12	3	2	25			
26	LIMPIA MUEBLES (ACEITE)	FRA	2			1	3			
27	JABON LIQUIDO DE TOCADOR FLORAL GALON	UND	3			5	8			
28	LIMPIAVIDRIOS GALON	UND	3	6	5	1	15			
29	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	UND	6			1	7			
30	LAVA VAJILLA CREMA 500 GR	UND	6			4	10			
31	DESINCrustANTE ÁCIDO PARA CEMENTO Y SALITRE GALON	UND	6				6	ESPECIAL PARA PISOS		
32	RECOGEDOR DE BASURA	UND	3	6		2	11	MATERIAL: METALICO		
33	RECOGEDOR DE BASURA	UND			10		10	MATERIAL: PLASTICO CON FILO DE CAUCHO		
34	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES (10 UNIDADES)	PAQ	6			2	8	PRODUCTO DE TELA		
35	PAÑO ABSORBENTE PARA LIMPIEZA	UND	6			2	8	TAMAÑO 20CM X 18 CM.		
36	SET MOPA 46 CM	UND	6		20		26			
37	REPUESTOS DE TRAPEO (MOPA) DE 43CM	UND	6			3	9			
38	PAPEL HIGIEICO JUMBO BLANCO DOBLE HOJA 250 METROS	UND	12	48	20	60	140			
39	TRAPEADOR DE PLANO DE 26 A 30 CM	UND	6				6			
40	TRAPEADOR DE PLANO DE 43 CM					2	2			
41	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 U	UND	30	24	25	70	149			
42	ESPONJA PARA LAVAVAJILLA	UND	4	12		5	21			
43	BASUREROS DE OFICINA	UND	6				6			
44	TIPS FRAGANCIA EN SPRAY	UND		12	20	5	37			
45	LIQUIDO DESENGRASANTE DE PISO (56 GALONES)	UND		1			1	TANQUE DE 55 GALONES		



120 SEP 2023


GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

46	TRAPIADORES DE FIBRA DE TRAPO	UND		12			12			
47	ESCOBAS DE HILO DE PLASTICO	UND	4	12	15	2	33			
48	GUANTES DE NITRILO	UND		12			12			
49	PAÑOS REUTILIZABLES PARA LIMPIAR ESCRITORIO (PAQUETE DE 4 UNIDADES)	UND			4	2	6	PAQUETE DE 4 UNIDADES		
50	GAUNTES QUIRURGICOS CAJA	UND			8		8	CAJAS, TALLA L		
51	TOALLAS DE MICROFIBRA	UND			15	4	19			
52	ATOMIZADOR	UND			5	3	8			
53	ESPONJA METÁLICA/LUSTRE PARA PISOS	UND			6		6			
54	PASTILLA PARA TANQUE DE BAÑO	UND					50	50		

Elaborado por:
Lcdo. Arboleda Basantes Jorge Roberto.
Asistente Administrativo 2.



Firmado electrónicamente por:
YESSENIA LIZBETH TELLO SOLANO

AUTORIZADOR POR:
ING. Tello Solano Yessenia Lizbeth
Subdirectora de Obras Públicas



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5734-M

Puyo, 12 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, me permito remitir el consolidado de los Suministros de Aseo y Limpieza, Certificación POA y Certificación Presupuestaria correspondiente a la Dirección de Fiscalización, mismos que servirán para ejecutar actividades Administrativas correspondientes al año 2023, sírvase encontrar adjunto detalle correspondiente.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas
DIRECTOR DE FISCALIZACION

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR

Anexos:

- certificación_poa_n°_fisc_003-2023-signed0545527001689181807.pdf
- certificación2023_242-signed0481606001689181892.pdf
- suminstro_de_limpieza_y_aseo_de_fiscalizacion-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - *Secretaría Ejecutiva 2*

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Jomara Daniela Martinez Moya - Asistente Administrativo I



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
JAIR FERNANDO
LEDESMA BASTIDAS



CERTIFICACIÓN POA No. 003-FISCALIZACIÓN-2023

Puyo, 11 de julio de 2023

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto den donde indica:

"Art. 233.-Plazo. -Todas las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley".

"Art.-234.-Contenido. -Cada Plan Operativo Anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento".

Los programas deberán formularse en función de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito **Certificar** que luego de la revisión del POA 2023 aprobado, constan las siguientes actividades:

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Nº PARTIDA	RUBRO
MATERIALES DE ASEO	730805	\$ 1.070.00 USD
TOTAL		\$ 1.070.00 USD

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la correcta ejecución de obras contratadas por el GADPPz mediante el control de calidad, avance físico y financiero, enmarcados en la normativa legal vigente.

OBJETIVO ESPECIFICO: Cumplir con las normas de control interno que tengan injerencia con la dirección de Fiscalización mediante el control y supervisión de obras de la institución por contratación pública.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia, verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Lo Certifico,



Firmado electrónicamente por:
JAIR FERNANDO
LEDESMA BASTIDAS



20 SEP 2023



CONSOLIDADO DE SUMINISTRO DE LIMPIEZA Y ASEO

DIRECCION DE FISCALIZACION

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS
CLORO LIQUIDO	12	galón	
JABON LIQUIDO	12	galones	
DETERGENTE	6	funda	5kg
LIMPIA VIDRIO	2	galones	
FUNDAS DE BASURA	18	unidad	grandes (10 unidades)
FUNDAS DE BASURA	24	paquetes	pequeña (10 unidades)
AMBIENTAL TIPS DE CAJA	24	unidades	95g
TOALLAS DE PAPEL	54	paquetes	
ESCOBA PLASTICA	10	unidades	
CEPILLO PARA INODORO	4	unidades	doble cerda
ESPONJA MIXTA PARA LIMPIEZA	8	unidades	
GUANTES LARGOS DE CAUCHO	12	unidades	# 8
ATOMIZADOR	2	unidades	2 litros
BASUREROS DE OFICINA	3	unidades	
FRANELAS	12	unidades	
DESINFECTANTE	18	unidades	
PAPEL HIGENICO	30	unidades	grandes 250m
AMBIENTAL AEROSOL	10	unidades	400 ml
PALA RECOLECTOR DE BASURA	4	unidades	
DISPENSADOR DE PAPEL PARA MANOS	2	unidades	
GEL ANTIBACTERIANO	1	unidad	
CLORO EN PEPA	4	libras	
PALO TANQUE	12	unidades	
TRASPAREDOS CABO PLASTICO	8	unidades	
PARADOR DE CAMERAS	2	unidades	
ALCOHOL CON ATOMIZADOR	1	unidad	500ml
ALCOHOL INDUSTRIAL	15	unidades	
AMBIENTAL TIPS PARA INODOROS	24	unidades	
LAVA VAJILLA	3	unidades	500g



20 SEP 2023

SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
 DEL ORIGINAL



ATRAPADOR MOPA PLANA	3 unidades	
DESINFECTANTE AMONIO CUARTERNARIO	3 galones	

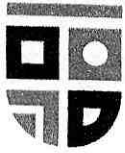


Ing. Jair Ledesma
DIRECTOR DE FISCALIZACION

20 SEP 2023

**GOBIERNO DE PASTAZA**
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Abg. Diego Vladimiro Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2303-M

Puyo, 11 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: DETALLE PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente en referencia al Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Magíster Jácome Pérez Marcelo Sebastián, Director Administrativo, adjunto el consolidado de los SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA 2023, de la Dirección de Financiera, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR

Anexos:

- suministro_de_aseo_y_limpieza.xlsx
- certificacion_poa_financiero_1-signed.pdf

Copia:

Srta. Abg. Jazmin Paola Rea Sangoquiza - **Asistente Administrativo 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Jazmin Paola Rea Sangoquiza - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
LIVIA MARILU
ORDONEZ PAREDES

20 SEP 2023





CERTIFICACION POA No. 1-PRESUPUESTO 2023

Puyo, 11 de julio 2023

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

"Art. 233.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo."

Al respecto me permito certificar que luego de la Revisión del POA 2022 Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRMA: 01: ADMINISTRATIVO GENERAL Y FINANCIERA

PROGRAMA: ADMINISTRATIVO

PROYECTO: FINANCIERO

ACTIVIDAD	PARTIDA	Monto
MATERIALES DE ASEO	530805	800.00

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Administrar y controlar los recursos financieros del GADPPz mediante la aplicación sistematizada de los procesos señalados en la normativa legal vigente en materia contable y presupuestaria.
- Objetivo Específico: Mantener la información sistematizada sobre el movimiento económico del GADPPz mediante un proceso de evaluación integral de los sistemas de control interno de la información financiera que permita corregir errores y riesgos que puedan afectar a los estados financieros del GADPPz.
- Meta: Adquisición de suministros para limpieza de las oficinas y equipos.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

RIGOBERTO GREFA

JEFE DE PRESUPUESTO (E)



20 SEP 2023



CONSOLIDADO DE SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA DIRECCION FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICA
1	Cloro Liquido	12	Galón	
2	Jabón líquido	12	Galones	
3	Detergente	6	Funda	5kg
4	Limpia vidrio	2	Galones	
5	Fundas de basura	18	Unidad	Grandes (10 unidades)
6	Fundas de basura	24	Paquetes	Pequeña (10 unidades)
7	Ambiental tips en caja	24	Unidades	95g
8	Toallas de papel	54	Paquetes	
9	Escoba plástica	4	Unidad	
10	Cepillo para inodoro	4	Unidad	Doble cerda
11	Esponja mixta para limpieza	8	Unidades	
12	Guantes largos de caucho	12	Unidad	#8
13	Dispensador de jabón	1	Unidad	
14	Dispensador de papel	1	Unidad	
15	Atomizador	2	Unidad	2 litros
16	Basureros de oficina	3	Unidad	
17	Franelas	12	Unidad	Super absorbentes 100% algodón
18	Desinfectante	18	Galón	
19	Papel higiénico	15	Unidad	Grandes 250 m
20	Ambiental en aerosol	10	Unidad	400ml
21	Pala recolectora de basura	4	Unidad	
22	Dispensador de papel para manos	2	Unidad	
23	Escoba de fibra	2	Unidad	
24	Gel Antibacterial	1	Galón	
25	Cloro en Pepa	4	Libras	
26	Pato tanque	12	Unidad	
27	Trapeadores cabo de plástico	8	Unidad	
28	Destapador de cañerías	2	Galón	
29	Alcohol con atomizador	1	Unidad	500 ml
30	Alcohol industrial	15	Unidad	
31	Lava vajilla liquido	1	Litro	
32	Ambiental Tips para inodoros	24	Unidad	
33	Lava vajilla	3	Unidad	500g



**GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL**

Certifico que el presente documento es COPIA SIMPLE, que reposa en los archivos de la Institución.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 3802752657
SECRETARIO GENERAL



single

20 SEP 2023

34	Trapeadore mopa plana	3	Unidad	
35	Desinfectante amonio cuaternario	3	Galón	
36	Trapeadore mopa plana	4	Unidad	



simple

20 SEP 2023


GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL

Certifico que el presente documento es
COPIA SIMPLE, que reposa en los archivos
 de la Institución.


 Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2023-8264-M

Puyo, 11 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA

En respuesta al Documento No. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, con la finalidad de cumplir con las necesidades administrativas que tiene la Dirección Administrativa de Talento Humano, se remite a usted el detalle de **SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA** solicitados por esta dependencia.

Anexo Certificación Poa de la Dirección Administrativa de Talento Humano y el detalle de suministros de oficina.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mariela Alexandra Herrera Tapia
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR

Anexos:

- certificacion_poa_07-signed.pdf
- suministros_de_aseo.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Maria Alexandra Ortiz Medrano - Analista de Talento Humano 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Mgs. Maria Alexandra Ortiz Medrano - Analista de Talento Humano 1



Firmado electrónicamente por:
MARIELA ALEXANDRA
HERRERA TAPIA

120 SEP 2023





**CERTIFICACIÓN POA
N° 007-DATH-GA-2023
PROVISIONAL**

Puyo, 11 de julio de 2023

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234 de la sección cuarta, formulación del presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- *"Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley".*

Art. 234.- *"Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento".*

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial a fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los Gobiernos Autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que, posterior a la revisión del POA 2023 aprobado consta lo siguiente:

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

Sub Programa: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A101 ADMINISTRATIVO

Actividad: 116 TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Descripción	N° Partida	Rubro anual
Materiales de aseo	530805	\$ 532
TOTAL		\$ 532



20 SEP 2023



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994 220
<https://pastaza.gob.ec>



Gobierno de PASTAZA
El Gobierno del Amor

Nota: Los \$ 532 del casillero "Rubro" corresponden a la partida N° 530805 del POA-2023 Prorrogado de la Dirección de Administración de Talento Humano.

La Dirección Financiera de conformidad con sus competencias, verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.



Firmado electrónicamente por:
STALIN JOSEPH BARRIGA CHAVEZ

Psi. Ind. Stalin Jouseph Barriga Chávez
JEFE DE TALENTO HUMANO



20 SEP 2023



Gobierno de PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
 - CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Francisco de Orellana
 PBX: (593) 032 994-220 C.C. 1802752657
<https://pastaza.gob.ec> **SECRETARIO GENERAL**

CANTIDAD	DESCRIPCION
10	GALONES DE CLORO
20	GALONES DE DESINFECTANTE
144	SERVILLETAS DE MANO
3	PACAS DE ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO
10	CAJAS DE PATO TANQUES
48	CAJAS DE AMBIENTAL
9	TRAPIADORES REDONDOS
6	FRANELAS
9	ESCOBAS
3	PALAS
1	LAVA VAJILLAS
6	GALON JABON LIQUIDO
2	SPRAY PARA HORMIGAS
3	MANOS DE OSO
24	PAQUETES DE FUNDAS DE BASURA FLOREADAS
12	PAQUETES DE FUNDAS DE BASURA NEGRAS GRANDES
12	MOPA DE LIMPIEZA



simple

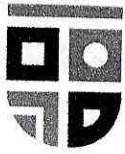
120 SEP 2023



**GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL**

Certifico que el presente documento es
COPIA SIMPLE, que reposa en los archivos
de la Institución.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Circular Nro. GADPPZ-COMUNICACION-2023-0104-CIR

Puyo, 11 de julio de 2023

Asunto: CONSOLIDADO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Señor Magíster

Marcelo Sebastian Jacome Perez

Director Administrativo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

En respuesta al Memorando Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2023-0493-CIR, de fecha 10 de julio de 2023, adjunto en archivo digital remito el **CONSOLIDADO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA** de la Dirección de Comunicación y la correspondiente Certificación POA Nro. 75-DCS-2023, debidamente legalizada.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Boris Napoleon Noboa Araujo

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR

Anexos:

- certificación_poa_n°75_suministros_de_aseo-signed.pdf
- suministros_de_aseo_y_limpieza0594811001689112113.pdf
- suministros_de_aseo_y_limpieza.xlsx

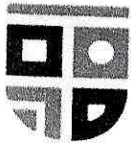
Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Carlos Antonio Cahuisca Paredes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
BORIS NAPOLEON
NOBOA ARAUJO

20 SEP 2023





GOBIERNO DE PASTAZA

El Gobierno del Ancho

CERTIFICACIÓN POA No. 75 DCS-2023

Puyo, 11 de julio de 2023

En Referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y bajo los principios de la participación definidos en las Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenidos. - Cada Plan Operativo Anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisfice, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Según ordenanza No. 125 se aprobó el Presupuesto Prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el período fiscal 2023 mediante sesión ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022 y sesión extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuadas el 26 de octubre y 15 de diciembre de 2022 respectivamente.

MEGAPROGRAMA: 01: ADMINISTRATIVO GENERAL Y FINANCIERO
PROGRAMA: ADMINISTRATIVO
PROYECTO: COMUNICACIÓN

Descripción	N° Partida	Rubro, incluido IVA
Consolidado de Suministros de Aseo y Limpieza para la Dirección de Comunicación Social del GADPPz 2023.	530805	400,00

SON: CUATROCIENTOS CON 00/100, incluido IVA.

La Dirección Financiera de conformidad con sus competencias verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ANTONIO CAJAHUISCA PAREDES

Ing. Carlos Cajahuisca Paredes, CPA.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 GADPPZ




20 SEP 2023

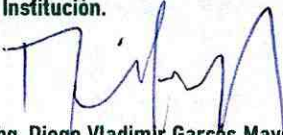
GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Francisco de Orellana y 27 de Septiembre de Mayo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220 C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL

ITEM	DESCRIPCIO	UNIDAD	Comunicación	Código CPC
1	ALCOHOL ANTISEPTICO	GALON	4	3529010429
2	AROMATIZANTE AMBIENTAL PARA PISO	GALON	6	346200926
3	BALDE PARA TRAPEADOR REDONDO	UNIDAD	1	429992326
4	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*	UNIDAD	1	3899300112
5	FRANELA CORTADA 1 METRO*	UNIDAD	1	3899309110
6	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30"X36*	PAQUETE	4	3641000233
7	FUNDA FLORAL	PAQUETE	6	369300111
8	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	UNIDAD	4	3462000105
9	JABON LIQUIDO	GALON	3	3532101112
10	JABON TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA	UNIDAD	2	3532101118
11	LIMPIADOR DE CRISTALES	GALON	1	3532200123
12	LIMPIONES DE TELA 100 POR CIENTO ALGODÓN 75 CM ANCHO	UNIDAD	2	266101217
13	PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE INODORO AZUL 48 GR	UNIDAD	10	346200927
14	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC	Unidad	4	3533100120
15	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	Unidad	3	3533100116
16	ANTISARRO GALON	Unidad	1	3462009215
17	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON	Unidad	4	342401418
18	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	Unidad	1	266101217
19	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	Unidad	60	321930018
20	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z.150 UNIDADES	Unidad	60	321931018
21	RECOGEDOR DE BASURA	Unidad	1	3694000123
22	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM	Unidad	1	3899300118


GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
 Certifico que el presente documento es
COPIA SIMPLE, que reposa en los archivos
 de la Institución.


 Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
 C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Simple
20 SEP 2023



Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7111-M

Puyo, 11 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
Director Administrativo

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA

De mi consideración:

Estimado Señor Director, en referencia al Circular GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR emitido por la Dirección Administrativa en el que solicita "de la manera más comedida se remita el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023, mismo que debe realizarse en función al presupuesto que posee cada Dirección. Además, se remita la certificación POA y Presupuestaria.", adjunto a la presente la Certificación POA 2023 para su revisión y respectiva firma y el listado de los suministros de aseo y limpieza de la Dirección de Planificación en función a su presupuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Iván Rodrigo Ortega Mazón
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- certif_03_-_suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed-signed.pdf
- 1068725.pdf



Firmado electrónicamente por:
IVAN RODRIGO ORTEGA
MAZON

20 SEP 2023



GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7109-M

Puyo, 11 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Iván Rodrigo Ortega Mazón
Director de Planificación

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA

De mi consideración:

Señor Director, en referencia al Circular GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR emitido por la Dirección Administrativa en el que solicita "de la manera más comedida se remita el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023, mismo que debe realizarse en función al presupuesto que posee cada Dirección. Además, se remita la certificación POA y Presupuestaria.", adjunto a la presente la Certificación POA 2023 para su revisión y respectiva firma y el listado de los suministros de aseo y limpieza de la Dirección de Planificación en función a su presupuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Karina de los Angeles Guerrero Acosta
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR

Anexos:

- certif_03_-_suministros_y_materiales_de_aseo_2023-signed.pdf
- suministros_de_aseo_2023_direc_planificaciÓn.xlsx

20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
KARINA DE LOS ANGELES GUERRERO ACOSTA





CERTIFICACIÓN POA Nro. 03 – DP – 2023

Puyo, 11 de julio de 2023

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

"Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión de la Resolución Administrativa No. 786-GADPPz-2022, de la ORDENANZA N°125, "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", constan las siguientes actividades:

- » **COMPONENTE:** POLÍTICO INSTITUCIONAL
- » **PROGRAMA:** GESTIÓN INSTITUCIONAL
- » **PROYECTO:** PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Meta	Actividad	Rubro	N° de Partida	Total
1 evaluación anual del cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial del año 2023	Elaborar la Evaluación anual del Cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial.	Suministros de aseo	730805	\$ 600,00
12 seguimientos mensuales del POA institucional al año 2023	Elaborar el Seguimiento mensual			
1 base de datos institucional actualizada anualmente para el Sistema de Información Local (SIL) de acuerdo a las competencias del GADPPz al año 2023	Recopilar, registrar y consolidar la información de cada dependencia del GADPPz.			



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



OBJETIVO GENERAL: Planificar el territorio provincial mediante la actualización, ajuste y/o alineación de los diferentes instrumentos de planificación que permita el asesoramiento, coordinación y articulación con los diferentes actores internos y externos relacionados con el territorio provincial, considerando los lineamientos y normativa legal vigente señalados por los organismos pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
IVÁN RODRIGO ORTEGA
MAZÓN

Arq. Iván Ortega Mazón
DIRECTOR DE PLANIFICACION



Firmado electrónicamente por:
KARINA DE LOS
ANGELES GUERRERO
ACOSTA

Ing. Karina Guerrero
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN I



20 SEP 2023

GOBIERNO DE PASTAZA
SECRETARIA GENERAL
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
C.C. 1802752657
SECRETARIO GENERAL



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5164-M

Puyo, 11 de julio de 2023

PARA: Sra. Lcda. Lineth Rosenda Calapucha Cerda
Viceprefecta de la Provincia de Pastaza

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA

De mi consideración:

Estimada Viceprefecta, con la finalidad de realizar un consolidado para la "adquisición de suministros de aseo y limpieza", solicito de la manera más comedida se remita el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023.

Información que debe ser remitida a esta Dirección, hasta las 17h00 del día 11 de julio de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Anexos:

- modelo_0754495001689087636.lsx

Copia:

Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ





Gobierno de PASTAZA
El Gobierno del Azuero

Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR

Puyo, 10 de julio de 2023

Asunto: REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA

Señor Magíster
Iván Rodrigo Ortega Mazón
Director de Planificación
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señor Ingeniero
Boris Napoleon Noboa Araujo
Director de Comunicación Social
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señora Magíster
Mariela Alexandra Herrera Tapia
Directora de Administración del Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señora Licenciada
Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señor Ingeniero
Jair Fernando Ledesma Bastidas
Director de Fiscalización
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señor Magíster
Jorge Luis Nuñez Meneses
Director de Obras Públicas
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señor Arquitecto
Edwing Patricio García Manzano
Director de Desarrollo Sustentable
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

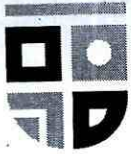
Señorita Ingeniera
Aida Ricarda Landázuri Pualacín
Directora de Gestión Ambiental
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señor Magíster
Gabriela Belén Rivera Arevalo
Procurador Síndico
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



20 SEP 2023





Circular Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0493-CIR

Puyo, 10 de julio de 2023

Señor Abogado
Diego Vladimir Garcés Mayorga
Secretario General
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señorita Socióloga
Ana Elizabeth Villalba Noriega
Secretaria de Prefectura
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
De mi consideración:

Señores Directores Departamentales, con la finalidad de realizar un consolidado para la "adquisición de suministros de aseo y limpieza", solicito de la manera más comedida se remita el requerimiento de suministros de aseo y limpieza para el año 2023, mismo que debe realizarse en función al presupuesto que posee cada Dirección. Además, se remita la certificación POA y Presupuestaria.

Información que debe ser remitida a esta Dirección, hasta las 16h00 del día 11 de julio de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sebastian Jacome Perez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:
Señora Licenciada Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1 - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1



20 SEP 2023



Firmado electrónicamente por:
MARCELO SEBASTIAN
JACOME PEREZ

